Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente ST. 6.945|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55, hasta el día 3 de marzo del cte. año a las 15 horas, para la adquisición de formularios varios, carpetas y fichas de cartulina.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración Div. Adq. y Sum.), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106.

El Director General de Administración.

e.24|2 Nº 3.075 v.28|2|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.67/29

Llámase a licitación pública para la provisión de clavos de gancho para vía.

Apertura: 3|4|67. 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Batolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.23|2 Nº 3.021 v.8|3|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Máquina chanfleadora de durmientes y grupo electrógeno.

Expte. M.67|47 — Apertura: 27|3|67 — 14 horas.

Precio del pliego completo: m$n. 1.100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16.2 Nº 2.107 v.1º|3|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 162/67: Accesorios para soldadura aluminotérmica.

Apertura: 15|3|1967, 11.30 hs. Pliegos $ 500. Retiro de pliegos, Almacenes Alianza. Santos Lugares. FCGSM, de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas. Florida 783. 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.22|2 Nº 2.291 v.28|2|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas Nº 154|67, 155|67, 156|67 y 157|67: Piedra para balasto. Se comunica que por haberse modificade los pliegos, la apertura de las licitaciones citadas se posterga para el 13|3|1967 a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 166|67: Prov. de rodamientos para locomotoras D. E. "Alco". — Apertura 16|3|1967 10 hs. — Pliegos $ 500.— Retiro de pliegos para esta licitación, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113. Capital.

e.21|2-Nº 2.243-v.27|2|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obra

A1. C.P. Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 17.962|66, para efectuar el reconocimiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, flejes para suplementos de eclisas y granza para levante, en el sector de Km. 70|000 a Km. 100|000 de la línea M. de Puente Alsina a Carhué. — La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de marzo de 1967, a las 13 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Avda. Vélez Sársfield esquina Suárez, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.20|2 Nº 2.188 v.3|3|67

F. C. G. B. MITRE
Depto. Almacenes.

Licitaciones Públicas Nº 374|67, apertura 2|3|67, 11,30 hs., adquisición 1.800 correas "V" de tela y goma sintética. — Nº 378|67, apertura: 7|3 67 10 hs., adquisición 9000 de alambre, 135.000m de cable para instalaciones eléctricas. — Nº 382|67, apertura: 28|2|67, 9 hs., adquisición 100.000 Kg. de cobre en lingotes. — Nº 383|67, apertura: 28|2|67, 10 hs., adquiiición 14.276m de cables armados. — Nº 385|67, apertura: 9|3|67, 9 hs., adquisición 44.952 Kg. de acero varios. — Nº 386|67, apertura: 28|2|67, 11 hs., adquisición 18.?65 ladrillos refractarios y 700 tambores de cemento super refractario. — Nº 387|67, apertura: 28|2|67, 8 hs., adquisición 1.060 tambores de 217 litros de capacidad. — Nº 388|67, apertura: 17|3|67, 10,30 hs., adquisición 1.000 m3 de lapacho en vigas. Nº 389|67, apertura: 9|3|67, 12,30 hs., adquisición 300.000 Kg. de estopa común de algodón. — Nº 390 67, apertura: 21|3|67, 10 hs., adquisición 17.250 elásticos de goma para paragolpes. — Nº 391 67, apertura: 21|3|67, 10,30 hs., adquisición electrodos, guantes, pantallas y pinzas para soldadura eléctricas.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2., o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso.

Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.17|2 Nº 2.138 v.2|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 9|3|67 a las 15 horas para la renovación de la vía cuádruple electrificada de Km. 2|0 a Km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado.

Presupuesto oficial: $ 97.980.302 m|n.

Informaciones Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 3er. piso, Of. 314, Capital, de 12 a 18 hs.

Precio de documentación: $ 2.000 m|n.

e.23|2 Nº 3.024 v.8|3|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3799. — Descripción: Lámparas eléctricas. Apertura: día: 28|3|67. hora: 9. Precio del pliego: $ 1.600.

Licit. Nº G. 3801. Descripción: Por el transporte de vehículos depositados en el ramal Puerto Madryn — Alto de las Plumas. Apertura: Día: 28|3|67. — Hora 10. Precio del pliego: $ 500.—.

Licit. Nº G. 3802. Descripción: Acero para elásticos. Apertura: Día: 28|3|67. — Hora 11.—. Precio del pliego: $ 1.250.—.

Licit. Nº G. 3803. Descripción: Conchilla para balasto de vía. — Apertura: Día: 28|3|67. Hora: 12. — Precio del pliego: 2.000.—.

Licit. Nº G. 3804. Descripción: Cartones para boletos. — Apertura: Día 29|3|67. Hora: 9.—. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F. 6625. Descripción: Cojinetes de eje motor tracción. — Apertura: Día: 29|3|67. Hora: 10. Precio del pliego: $ 500.—.

Licit. Nº F. 6626. Descripción: Bobinas principales, colectoras y conectores para Locs. D. E. Baldwin. Apertura: Día: 29|3|67. Hora: 11. — Precio del pliego: $ 2.000.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.15|2. Nº 2.055. v.28|2|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 16|3|67, Lic. Priv. 5.842, Hora: 14, Por la descarga y carga de 15.000 Ton. de piedra triturada para balasto en trasbordo, Caseros (Pcia. Bs. As.). Pliego: $ 200.

Apertura: 17|3|67, Lic. Púb. 1.146-C, hora: 15, Elástico helicoidal de suspensión p|bogie standard de 35 Ton., Pzas. 1.200. Pliego: $ 500.

Apertura: 17|3|67, Lic. Púb. 1.192-C, hora: 16, Lámparas eléctricas varios tipos y cantidades. En total: 37.000 Pzas. Pliego: $ 500.

Apertura: 17|3|67, Lic. Priv. 5.841, hora: 17, Cojinetes de bronce de suspensión motor (s|plano) Pza. 20. Pliego: $ 100.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fed. Lacroze, 5 piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (TE.: 55-9218)

e.24|2 Nº 3.073 v.2|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 31|3|67, Lic. Púb. 1.191-C, hora: 14, Piedra triturada para balasto, Ton. 50.000. Pliego: $ 3.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (TE.: 55-9218).

e.24|2 Nº 3.074 v.9|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 103|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 1967 a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro grúas de pórtico de 12-20 toneladas de capacidad, destinadas al Puerto de San Nicolás (provincia de Buenos Aires).

Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.16|2 Nº 2.106 v.1º|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolome Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 2.585|67, apertura: 28|3|67, a las 11,30 horas. Baterías tipo alcalino para coches subterraneos.

Licitación Pública Nº 2.607|67. apertura: 28|3|67, a las 11,35 horas. Metal antifricción.

Pliegos: Bartolome Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.17|2 Nº 2.140 v.2|3|67

ADMINISTACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10/67, con apertura en Suministros—Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 6 de marzo de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de 11.500 lámparas de distintas potencias.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.23|2 Nº 3.022 v.27|2|67

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la compra de: Cables de Acero. Vencimiento 7 de marzo 1967, a las 11 horas. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, piso 6º, Capital de 9,30 a 16,30 horas.

e.17|2 Nº 2.139 v.28|2|67

EMPRESA LIÑEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de marzo de 1967, a las 14 horas para la contratación del servicio de limpieza y preparación de tanques destinados al transporte de aceite a granel, agua y combustible para buques de E.L.M.A.

Pliegos y condiciones e informes en Departamento Compras — Sección Reparaciones, Corrientes Nº 389, 6º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 3.000 m|n. c|l.

e.20|2 Nº 2.187 v.3|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 48/67: Adquisición de formularios varios.

Fecha de apertura: 9|3|67, a las 10 hs.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 hs.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.23|2 Nº 3.023 v.1º|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 47|67: Provisión de "Carnes y derivados". — Apertura: 15|3|1967 a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta del pliego: Puerto Nuevo - Dársena "F" - Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.21|2-Nº 2.244-v.6|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 46|67

Lavado, planchado y compostura de ropa, por el término de 3 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 9|3|67 a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F". (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.16|2 Nº 2.110 v.1º|3|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llácase a Licitación Pública Nº 1|67, hasta el día 13 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de metal blanco. cobre virgen, estaño virgen. zinc y aluminio en lingotes para fundición.

Valor del pliego: m$n. 1.500.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 15 de febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se ralizará la apertura el día y hora indicado.

e.15|2. Nº 2.070. v.28|2|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 1.008|67

Aluminio Nº 199.

Apertura: Día 6 de marzo de 1967, a las 13 horas.

Para retirar pliego y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.23|2 Nº 3.025 v.27|2|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Rio Tercero Pcia. de Córdoba TE.:56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.510, para el día 1º de Marzo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 5.000 Kgs. de acetileno disuelto.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|2 Nº 3.076 v.28|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.004|67

Venta de: rezagos de fabricación (despunte de granadas) acero al manganeso. etc. Kg. 20.000; anillos de hierro fundido, Kg. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 13 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|2 Nº 3.026 v10|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Córdoba)

Licitación Pública de Compras: 4|67

Fecha de apertura: 1º de marzo de 1967. a las 11 horas.

Por la provisión de: 6.000 (seis mil) cajones de madera semiarmados, según plano S. T. 3.168a G. y en alternativa s|plano S. T. 3.168 G.

Consulta y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María, (Cba.) o en Sede Central, Avda. Cabildo 65 de la Capital Federal.

e.23|2 Nº 3.027 v.27|2|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 11|67 — Apertura: 17|3|67 — Hora: 10. — Por producción y transporte a batería de 54.000 metros cúbicos de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) — Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral M. N. Sabio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|2 Nº 3.028 v.8|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, a realizarse el día 20 de marzo de 1967, a las 12 horas, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.17|2 Nº 2.141 v.2|3|67

Comando de Operaciones Navales

Armada Argentina
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-2.127 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 7 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de madera para encofrado. Apertura en la Dirección de Administración, División


19670227

Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|2 Nº 3.082 v.28|2|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-c.v|967.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 3 de marzo de 1967, a las 12 horas, para provisión de papel comercial color amarillo. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.24|2 Nº 3.083 v.28|2|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, Expte. D-1.763-c|v-67, para el día 13 de marzo de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de impresos, con destino a las oficinas del Departamento de Practicaje.

Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.23|2 Nº 3.029 v.27|2|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1555—2/67
(tercer llamado)

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los Aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 3 de marzo de 1967, a las 11 hs.

e.20|2 Nº 2.193 v.3|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Independencia 353, Cap. Federal
Expediente Nº 3.406.66

Llámese a licitación pública Nº 50|67, para el día 2 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Se solicita la adquisición de artículos de Material Pedagógico, con destino a la Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Cap. Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.23|2 Nº 3.030 v.1º|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Luján, Buenos Aires
Expediente Nº 20.009|67

Llámase a licitación pública Nº 51|67, para el día 2 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Se solicita la limpieza de una Cámara Séptica, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.23|2 Nº 3.031 v.1º|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO"
Olivera, Pcia. Buenos Aires
Expediente Nº 20.011|67

Llámase a licitación pública Nº 52|67, para el día 2 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades a que a continuación se detallan: Se solicita la adquisición de un equipo refrigerador para cámara frigorífica, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.23|2 Nº 3.032 v.1º|3|67

HOSPITAL "JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes — Prov. de Salta
Expediente Nº 55.897/66

Llámase a Licitación Pública Nº 25/67, para el día 15 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de la dotación básica de un (1) servicio central radiológico para el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", en Gral. Güemes (Provincia de Salta) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|2 Nº 2.248 v.6|3|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.986|67

Llámase a licitación pública Nº 9|67, D.A.P.C., para el día 13 de marzo de 1967, a las 15 horas, para contratar la adquisición de drogas solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Centrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967.

e.20|2 Nº 2.199 v.3|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 6 de marzo de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de dos millones (dos millones) de boletas de aportes. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79-3º piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79-3º piso, Capital Federal de 14 a 17 horas. — Interventor (int.).

e.24|2-Nº 3.077-v.28|2|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.625

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución, Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.23|2 Nº 3.033 v.1º|3|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.256|67

Llámase a Licitación Pública número 8|67-H.R., para el día 3 de marzo de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Carne Vacuna a proveer durante el Ejercicio 1967.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.24|2-Nº 3.078-v.28|2|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 139|67

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para el día 8 de marzo de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Estómagos de cerdo, carne de nalga de ternera, hopifisis de bovino.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.24|2-Nº 3.079-v.28|2|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 8.428|67

Llámase a Licitación Pública nº 2|67-CVRGMB, para el día 3|3|67 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación cocina central.

Villa Zagala, 13 de febrero de 1967. — La Intervención.

e.24|2-Nº 3.080-v.28|2|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 8.426|67

Llámase a Licitación Pública nº 3|67 CVRGMB, para el día 3|3|67 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Conservación y mantenimiento de heladeras eléctricas.

Villa Zagala, 13 de febrero de 1967. — La Intervención.

e.24|2-Nº 3.081-v.28|2|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2007|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 D.A.P.C., para el día 2 de de marzo de 1967, a las 17 horas, para contratar la encuadernación de cuatro mil quinientos ejemplares (4.500) del tomo de la 5ta. edición de la Farmacopea Nacional Argentina, solicitado por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e. 23|2. Nº 3.034. v.27|2|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 10 de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Reparación general de una Estanciera Willys modelo 1957".

e.23|2. Nº 3.035. v.27|2|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA
Expediente Nº 19|67

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, para el día 22 de marzo de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona en General Acha, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: telas para confeccionar ropa.

e.23|2. Nº 3.036. v.27|2|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL VECINAL EN VICTORICA
Expediente Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67 para el día 27 de marzo de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica, La Pampa, y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: leña de caldén seca y alcohol de quemar.

e.23|2. Nº 3.037. v.27|2|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 8 de marzo de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir", destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|2. — Nº 2.066 v.28|2|67

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Pte. Roca Nº 393, Neuquén (Capital)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, relacionada con el Expte. Nº 2403|5621, para la adquisición de medicamentos varios, algodones, gasas, etc., con destino a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social Local; por un monto estimado en los pesos Veinticinco Millones Moneda Nacional ($ 25.000.000.— m|n.). Valor del pliego $ 2.500.— m|n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), los cuales se hallan para la venta en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, y en el Ministerio actuante. Fecha de apertura de los sobres propuestas: 15 de Marzo de 1967 a las 9 horas.

e.23|2. Nº 3.038. v.2|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRES LOMAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.375. — Primer Testimonio: Escritura número mil ciento cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Carlos Alberto Fernández, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1922, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth González, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.518.855, domiciliado en la calle Caracas número 1069, Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de los demás socios constituyentes de la Sociedad Anónima, constituida bajo la denominación de "TRES LOMAS AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuya personería se acreditará con la documentación a transcribirse más adelante, y el compareciente, agrega, que por es-

critura de fecha 7 de septiembre del corriente año, pasada ante mí el autorizante al folio 1526 de este Registro y presente protocolo, quedó constituida provisoriamente la citada sociedad "Tres Lofas Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se suscribieron la primera serie de acciones, se aprobaron los estatutos que han de regirla y se confirió al compareciente poder suficiente para el otorgamiento de la presente, habiéndose presentado a la Inspección General de Justicia a los fines de su aprobación y solicitando la autorización pertinente para funcionar como Sociedad Anónima en el Expediente número 22.578, el que tengo a la vista para este acto y del que resulta, que de fojas uno a cuatro corre el testimonio de la citada escritura de constitución provisoria, de fojas cinco a ocho los estatutos aprobados, con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta y veintiuno, y a fojas veinte y cinco la resolución donde se aprueban los citados Estatutos con las modificaciones citadas y se autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, cuyos documentos, con las modificaciones aprobadas, son del tenor literal siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Fernando Guerra, español, nacido el siete de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Juana Luengo, que posee Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatro cientos treinta y cinco mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número diez mil setecientos treinta y dos; don Carlos Alberto Fernández, argentino, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth González, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Caracas número mil sesenta y nueve; don Oscar César Fernández, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Edelways Elvira Biaifi, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle José León Suárez número ciento cuarenta y cinco; don Antonio Espada, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Carmen Cermeño, que posee Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos sesenta mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Alvear número doscientos sesenta y cinco de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Ignacio León Fainrstein, argentino, nacido el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis, soltero, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Río de Janeiro número mil sesenta y tres; doña Arminda Veatriz Lavin, argentina, soltera, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos dieciocho, que posee Cédula de Identidad de la Provincia de La Pampa número veintinueve mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Cangayé número ochocientos noventa y seis; don Diego Antonio Fernández, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Aurora Alvarez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos dos. don José Loiácono, argentino, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Esther Elida Alonso, que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones setecientos setenta mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil seiscientos noventa y cuatro; don César Américo González, argentino, nacido el once de abril de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos doce mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos sesenta y dos, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Higinio González Rivas, español, nacido el diez de enero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Remedios Otero, que posee Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones ochocientos veintinueve mil trescientos diez, domiciliado en la calle Páez Nº dos mil ciento ochenta y nueve, todos los comparecientes, excepto los señores Antonio Espada y César Américo González son de este vecindario, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concretando propósitos comunes han resuelto por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, que por este mismo acto aprueban por unanimidad, y que por separado firman por ante el autorizante, el que certifica la autenticidad de dichas firmas, y por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Tres Lomas Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y|o consignación de automotores nuevos y usados, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y accesorios, taller mecánico para el armado, reparación, acondicionamiento y|o conservación de los mismos, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todo ello en lo que corresponda o se relacione directa o indirectamente con automotores, sus similares y|o afines y a sus accesorios. — b) Industrailes: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, producción, venta y negociación de los objetos especificados en el rubro anterior; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades de cualquier clase, constituida o a constituirse para negocios realizados o a realizarse relacionados con la compra venta de automotores nuevos y usados, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y accesorios, taller mecánico para el armado, reparación, acondicionamiento y|o conservación de los mismos, otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, excepto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizdao se fija en la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, formalizándose entre los comparecientes su correspondiente suscripción, obligándose a ella conforme a derecho, y que se realiza en dinero efectivo y en la siguiente forma: Don Fernando Guerra, ochocientas acciones; los señores Carlos Alberto Fernández, Oscar César Fernández y Antonio Espada trescientas sesenta acciones cada uno, y los señores Ignacio León Fainstein, Arminda Veatriz Lavín, Diego Antonio Fernández, José Loiácono, César Américo González e Higinio González Rivas, veinte acciones cada uno, quedando en este acto integrado en efectivo el diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar por unanimidad para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Fernando Guerra; vicepresidente, Oscar César Fernández; directores titulares: Antonio Espada, Carlos Alberto Fernández, y directores suplentes: José Loiacono e Higinio González Rivas; síndico titular, Ignacio León Fainstein, y síndico suplente Arminda Veatriz Lavín. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Guerra, Carlos Alberto Fernández, Antonio Espada y Renato Domaine, para que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, relicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Finalmente se resuelve por unanimidad conferir poder especial irrevocable aun para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes de la presente, a favor de los señores Fernando Guerra, Carlos Alberto Fernández y Antonio Espada, y éstos recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta separada, alternativa y|o indistintamente, en su oportunidad y en nombre y representación de todos los comparecientes suscriban la escritura de protocolización de los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica de la sociedad, a cuyo efecto se les otorga mandato suficiente para el objeto indicado, sin limitación alguna. — Leída que les fue, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Fernando Guerra. — Carlos A. Fernández. — O. Fernández. — Antonio Espada. — Ignacio L. Fainstein. — A. V. Lavin. — Diego A. Fernández. — José Loiacono. — C. A. González. — H. González. — Hay un sello. Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintiséis del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco, al presente inclusive número cero cero seis millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Miguel A. Vadell. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. acc. número 22.578. Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tres Lomas Automotores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 7 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) y de fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 19 vta. (fojas diecinueve vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4.119. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta y cinco del Registro ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Miguel A. Vadell. Hay un sello, (escribano).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.040.— e.27|2 Nº 62.703 v.27|2|67

MATERCON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Quinientos Noventitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen Gustavo Adolfo Scheffler, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochenticuatro mil setecientos setentiocho, domiciliado en la calle Vicente López número mil ciento sesenticinco, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Edelma Nilda Ermoli, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número cero novecientos noventidós mil doscientos trece, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número seiscientos veinticinco Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Guillermo Jeckeln, argentino, soltero, comerciante Libreta Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuatro mil ciento treintiocho, domiciliado en la calle Echeverría número mil ochociento veinticinco de esta ciudad; Miguel Angel Suárez, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinticinco mil seiscientos ochentiséis domiciliado en la calle Vucetich número dos mil trescientos setentidós, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Rafael La Porta Drago, argentino, casado, abogado. Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesentinueve mil seiscientos cuarentiuno, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad; Pedro de Elizalde, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos cincuenticuatro mil ciento treinta, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad; Dociteo Santos Losada, argentino, casado, asesor impositivo, Libreta de Enrolamiento número trescientos setentiséis mil ciento siete, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad; Ernesto A. Solari, argentino, soltero, abogado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos treintiséis mil ciento once, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad; Eduardo G. Padilla, argentino, soltero, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenticuatro mil novecientos uno, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad; Héctor Quesada Zapiola, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuarenta mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Cerrito número ochocientos treintiséis, piso quinto, de esta ciudad, siendo todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe como de que concurren por su propio derecho a excepción del Dr. Pedro de Elizalde, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Enrique Garrido de quien dice es argentino, casado, abogado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos tres mil trescientos treintiséis, domiciliado en esta ciudad, calle Cerrito número ochocientos treintiséis, a mérito del mandato que éste le confirió por ante este Registro al folio mil ciento veintiuno de diecinueve de julio de mil novecientos sesentiséis, doy fe. — Y los comparecientes dicen: que por instrumento privado de once de julio de mil novecientos sesentiséis constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Matercon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuya acta de constitución, estatuto y la Resolución de la Inspección General de Justicia me exhiben en el expediente de esta repartición número veintidós mil cierto dieciséis, todo lo que transcribo a continuación, quedando los referidos instrumentos con la siguiente redacción; "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los once días del mes de julio de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los Sres. Enrique Garrido, Dociteo Santos Losada, Rafael La Porta Drago, Rodolfo Guillermo Jeckeln, Pedro de Elizalde, Héctor Quesada Zapiola, Gustavo Adolfo Scheffler, Edelma Nilda Ermoli, Miguel Angel Suárez, Eduardo G. Padilla y Ernesto A. Solari, todos capaces y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MATERCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — B) Su término de duración será de noventinueve años. C) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la exportación, importación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción y en especial de materiales cerámicos, baldosas, tejas, azulejos, y sanitarios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en series iguales o no. — E) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta de

mil acciones ordinarias de un voto al portador que se suscriben totalmente e integran en un treinta por ciento según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Monto: Gustavo Adolfo Scherffler, doscientos cuarentinueve, siete mil cuatrocientos setenta pesos. Edelma Nilda Ermoli, doscientos cuarentiocho; siete mil cuatrocientos cuarenta pesos. Rodolfo Guillermo Jeckeln, doscientos cuarentiocho; siete mil cuatrocientos cuarenta pesos. Miguel Angel Suárez, doscientos cuarentiocho; siete mil cuatrocientos cuarenta pesos. Rafael La Porta Drago, uno; treinta pesos. Pedro de Elizalde, uno; treinta mil pesos. Dociteo Santos Losada, uno; treinta pesos. Ernesto A. Solari, uno; treinta pesos. Eduardo G. Padilla, uno; treinta pesos. Enrique Garrido, uno; treinta pesos. Héctor Quesada Zapiola, uno; treinta pesos. Total: mil; treinta mil pesos. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Enrique Garrido; Vicepresidente: Rafael La Porta Drago; Directores: Pedro de Elizalde y Héctor Quesada Zapiola; Síndico titular: Héctor Strada; Síndico suplente. Dociteo Santos Losada. — Cuarto: Autorizar a los doctores Héctor Quesada Zapiola, Pedro de Elizalde y Rafael La Porta Drago, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación incluso realizar los trámites que sean menester hasta dejar inscripta la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — R. La Porta Drago. — P. de Elizalde. — M. A. Suárez. — H. Quesada Zapiola. — G. A. Sheffler. — E. N. Ermoli. — R. G. Jeckein. — D. S. Losada. — E. A. Solari. E. G. Padilla. — E. Garrido. — "Estatutos..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22116. — Buenos Aires, diez de agosto de mil novecientos sesentiséis. — Visto lo solicitado fs. nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en la orden de lo dispuesto por el Dt. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad "Matercon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el once de julio de mil novecientos sesentiséis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno a fs. dos y sus estatutos de fs. tres a fs. seis. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº tres mil doscientos noventinueve. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia." Es copia fiel, como de que a fojas ocho del mencionado expediente corre una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina para la cuenta de la referida sociedad por la suma de Treinta mil pesos moneda nacional y que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando constituido definitivamente por este acto la sociedad "Matercon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que se regirá por el estatuto preinserto. — Yo el autorizante dejo constancia que la presente escritura se repone con la suma de seiscientos pesos moneda nacional por el monto del capital suscripto de Cien mil pesos moneda nacional que será abonada en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Alfredo Arce Castro, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.360 e.27|2 Nº 62.713 v.27|2|67

TALLER NAVAL CERRI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil trescientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Amado Guerin, casado, domiciliado en San Luis dos mil cuatrocientos diez y ocho, Capital, Eduardo Francisco Bourel, casado, domiciliado en Pardo dos mil ciento ochenta y cuatro, de Muñiz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Santiago Luis Coltellini, casado, domiciliado en Madero treinta y dos de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Manuel Alberto Timoteo Vinent, casado, domiciliado en Migueletes mil trescientos veintiocho, Capital, Jorge Alejandro Manzone, casado, domiciliado en Pampa cuatro mil setecientos ochenta, Capital, Félix Farasi, casado, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Mario Alberto Félix Sacchi, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, José María Sánchez Manso, casado, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Vicente Amendolara, casado, domiciliado en Serrano dos mil doscientos veintiséis, Capital, y Alberto Bernardo Canaves, casado, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y los comparecientes exponen que han formado una sociedad anónima bajo la denominación de "Taller Naval Cerri Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cuyos documentos constitutivos me exhiben y que transcriptos integramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis se reunen los señores Roberto Amado Guerin, argentino, comerciante, casado con doña Ana Estela Guevara, domiciliado en San Luis dos mil cuatrocientos diez y ocho, quinto piso "A" Capital, Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro; Eduardo Francisco Bourel, argentino, comerciante, casado con doña Ana Enriqueta Paris-Laplace, domiciliado en Pardo dos mil ciento ochenta y cuatro, Muñiz, (Provincia de Buenos Aires) Cédula de Identidad número doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, Santiago Luis Coltellini, argentino, comerciante, casado con doña Paulina Padin, domiciliado en Madero treinta y dos, Tigre (Provincia de Buenos Aires) Cédula de Identidad número tres millones doscientos cinco mil seiscientos treinta y cinco, Manuel Alberto Timoteo Vinent, argentino, marino mercante, casado con doña Alicia Curras, domiciliado en Migueletes mil trescientos veintiocho, tercer piso "A" Capital Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos; Jorge Alejandro Manzone, argentino, marino mercante, casado con doña Alicia Mabel Floriani, domiciliado en Pampa cuatro mil setecientos ochenta, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis, Félix Farasi, argentino, comerciante casado con doña Concepción Elena, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y tres mil novecientos veinticinco, Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho, José María Sanchez Manso, argentino, comerciante, casado con doña Clelia Elena, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Cédula de Identidad número un millón novecientos once mil quinientos veintisiete, Vicente Amendolara, argentino, comerciante, casado con doña Ana Guasardo, domiciliado en Serrano dos mil doscientos veintiseis, primer piso "B" Capital, Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos quince y Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TALLER NAVAL CERRI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno) Industriales: Construcciones y reparaciones navales en todas sus especialidades y desguace de buques y|o embarcaciones de cualquier naturaleza; Dos) Comerciales: Toda clase de operaciones comerciales relacionadas con las construcciones y reparaciones navales, así como representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y toda clase de bienes, elaborados o a elaborarse (artículo tercero). d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. (artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto Accionistas — Roberto Amado Guerin — dos mil — ordinarias m$n. doscientos mil — Eduardo Francisco Bourel — dos mil — ordinarias — m$n. doscientos mil — Santiago Luis Coltellini — quinientas ordinarias — m$n. cincuenta mil — Manuel Alberto Timoteo Vinent mil — ordinarias — m$n. cien mil — Jorge Alejandro Manzone — quinientas — ordinarias — m$n. cincuenta mil — Félix Farasi — mil ordinarias — m$n. cien mil — Mario Alberto Félix Sacchi — mil ordinarias — m$n. cien mil — José María Sánchez Manso — mil — ordinarias — m$n. cien mil — Vicente Amendolara — quinientas — ordinarias — m$n. cincuenta mil — Alberto Bernardo Canaves — quinientas — ordinarias — m$n. cincuenta mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sean cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Roberto Amado Guerin; vicepresidente, señor Eduardo Francisco Bourel; vocales: señores Félix Farasi, Manuel Alberto Timoteo Vinent y José María Sánchez Manso; síndico titular, señor Santiago Luis Coltellini; síndico suplente, señor Vicente Amendolara. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Amado Guerin Eduardo Francisco Bourel, Mario Alberto Félix Sacchi y Alberto Canaves, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas la sgestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente\la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Roberto A. Guerin. — Eduardo F. Bourel. — S. Luis Coltellini — M. Vinent. — J. Manzone. — Félix Farasi. — M. A. Sacchi. — J. M. Sánchez. — Alberto B. Canaves. — J. Amendolara". — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto Amado Guerin: Eduardo Francisco Bourel; Santiago Luis Coltellini; Manuel Alberto Timoteo Vinent; Jorge Alejandro Manzone; Félix Farasi; Mario Alberto Félix Sacchi; José María Sánchez Manso; Alberto Bernardo Canaves y Vicente Amendolara, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart — Julio C. Etchart, escribano nacional. — "Estatutos de Taller Naval Cerri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Artículo segundo: "La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de pesos cien m$n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Eduardo F. Bourel. — Roberto Guerin. — M. Vinent. — S. Luis Coltellini. — Félix Farasi. — J. A. Manzone. — M. A. Sacchi. — J. M. Sánchez. — V. Amendolara. — Alberto B. Canaves. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Eduardo Francisco Bourel; Roberto Amado Guerin; Manuel Alberto Timoteo Vinent; Santiago Luis Coltellini; Félix Farasi; Jorje Alejandro Manzone; José María Sánchez Manso; Mario Alberto Félix Sacchi; Alberto Bernardo Canaves y Vicente Amendolara, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart; Julio C. Etchart, escribano nacional". — "Nº 22.864. Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Taller Naval Cerri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ,constituida en esta ciudad el 4 de octubre de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar; Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 3.888". — Es copia de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en el Expediente número veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de lo que doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Taller Naval Cerri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos preinsertos solicitando me expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto A. Guerin. — Eduardo F. Bourel. — S. Luis Coltellini. — M. A. T. Vinent. — J. A. Manzone. — Félix Farasi. — M. A. Sacchi. — J. M. Sánchez. — Alberto B. Canaves. — V. Amendolara. Hay un sello. Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley de actuación notarial numerados correlativamente del número A cero cero ochenta y siete mil trescientos nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.27|2 Nº 62.677 v.27|2|67

SINTEPAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio. Escritura número mil doscientos cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el doctor Horacio Zorraquín Becú, casado en primeras nupcias, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio mil cuatrocientos cincuenta y tres de este Registro, protocolo de dicho año, quedó constituida la sociedad anónima denominada Sintepal Sociedad Anónima In-

dustrial y Comercial, en base a la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Química Sintepal Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo conforme al Balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuya escritura sus fundadores le confirieron poder para este otorgamiento. Transcribo a continuación lo pertinente de la misma, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección de Justicia y aceptadas por la sociedad: "Primer testimonio. Escritura número seiscientos setenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el doctor Guillermo Peña, Escribano Público, comparecen los señores don Joaquín María Torrent... domiciliado en la calle Suipacha número setecientos cincuenta y seis; doctor Juan Rodolfo Uribe... domiciliado en la calle Lautaro número doscientos ochenta y seis; Arquitecto Norberto Palacios... domiciliado en la calle Arroyo número mil ochenta y tres; Arquitecto Edgardo Luis Pérez Quesada... domiciliado en la Avenida Callao número mil seiscientos cuarenta y siete; don Guzmán Galeano... domiciliado en Quilmes, provincia de Buenos Aires, calle Origone número setecientos veinte y uno, de tránsito aquí; don Enrique Rafael Navarro... domiciliado en la calle Vidt número dos mil cuarenta; Ingeniero Carlos Pasta... domiciliado en la calle Jujuy número trescientos treinta y siete; don Juan Carlos Holst... domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil ciento once; don Otelo Leroux... domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, y don Francisco Emilio José Verger, domiciliado en San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Alto Perú número seiscientos cincuenta y cinco de tránsito aquí; todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve últimamente nombrados concurren por su derecho propio y el señor Joaquín María Torrent en nombre y representación de la sociedad "Sandorex, Sociedad Anónima", lo que justifica con el poder general que, con facultades suficientes... Continúan diciendo los comparecientes: Primero: Que, como se ha justificado precedentemente, son los únicos integrantes de la sociedad "Química Sintepal Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tal calidad vienen por la presente, de acuerdo a lo previsto en el contrato social al principio en lo pertinente transcripto, a constituir la sociedad anónima en base a la sociedad de responsabilidad limitada constituida el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, cuyo activo y pasivo toma a su cargo conforme al Balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por todos los accionistas se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente de acuerdo a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SINTEPAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; c) La sociedad tendrá por objeto la elaboración, importación, exportación y compra y venta por cuenta propia y|o de terceros, de productos y especialidades químicas, farmacéuticas, cosméticas, plásticas y sus afines, para cualquier uso o aplicación, así como operar en representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo realizar dentro o fuera del país, todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos propuestos; d) El capital autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en veinte y cuatro series de cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Se emite íntegramente el capital autorizado, o sea veinte y cuatro series de acciones ordinarias de un voto al portador, las que de acuerdo a las cuotas que a cada uno de los comparecientes correspondían en la sociedad "Química Sintepal Sociedad de Responsabilidad "Limitada", de la que la sociedad anónima será continuadora, quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma: "Sandorex, Sociedad Anónima", cincuenta y nueve mil seiscientas cuarenta acciones o sean cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos; doctor Juan Rodolfo Uribe, cincuenta y nueve mil trescientas acciones o sean cinco millones novecientos treinta mil pesos; don Norberto Palacios, siento ochenta acciones o sean diez y ocho mil pesos; ocho mil pesos; don Edgardo Luis Pérez Quesada, ciento ochenta acciones o sean diez y ocho mil pesos; don Guzmán Galeano, cien acciones o sean diez mil pesos; don Enrique Rafael Navarro, cien acciones o sean diez mil pesos; don Carlos Pasta, cien acciones o sean diez mil pesos; don Juan Carlos Holst, cien acciones o sean diez mil pesos; don Otelo Le Roux, doscientas acciones o sean veinte mil pesos, y don Francisco Emilio José Verger, cien acciones o sean diez mil pesos. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Francisco Emilio José Verger; vicepresidente: don Guzmán Galeano; Director Enrique Rafael Navarro; Síndico titular: al señor Héctor Linares Figueroa y Síndico suplente: al señor Juan Carlos Holst. — Cuarto: Se confiere poder especial a los señores, doctor Horacio Zorraquín Becú y don Juan Bautista Repetto, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones de la presente, inclusive en la denominación y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Quinto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo estatuto de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto citado al principio, en la siguiente forma: La sociedad anónima constituida con el nombre de Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de "Química Sintepal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables: Artículo Primero... Leída que le fue...". Es copia fiel, doy fe. El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde, previos los trámites correspondientes y aceptadas por la sociedad las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, se resolvió tener por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil trescientos treinta, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad y la resolución referida, lo que por su orden dice así: La sociedad anónima constituida con el nombre de Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de "Química Sintepal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables... Artículo Segundo: La duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte y cuatro series de cinco mil acciones, o sea de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 27; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta las constancias reunidas en las presentes actuaciones; en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en la ciudad de Buenos Aires el 29 de julio de 1965, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 12 (fojas doce), con las modificaciones de fs. 43 (fojas cuarenta y tres) a fs. 44 (fojas cuarenta y cuatro); y sus estatutos de fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) a fs. 12 (fojas doce), con las modificaciones de fs. 44 y vta. (fojas cuarenta y cuatro y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incorporará a la misma el balance general de aporte de fs. 22/23, el anexo de fs. 20 y el detalle del punto f) de fojas 42. 2º — En cuanto a la exigencia de acreditar ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley 11.867, con relación al fondo de comercio aportado, déjase en suspenso hasta que el Poder Ejecutivo se expida en los expedientes I. G. de J. 7/61 e I. G. de J. 3/64. 3º — Regístrese la presente resolución y lo indicado en el punto 3 de fs. 45. Comuníquese. La sociedad deberá informar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector de Justicia. Hay otro sello. Resolución Nº 4.020". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Leída que le fue se ratificó en su contenido y, en prueba de conformidad, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. Horacio Zorraquín. Hay un sello. Ante mí: Guillermo Peña. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para "Sintepal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del A. cero cero siete millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y siete al A. cero cero siete millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho, que es el que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: G. Peña. Escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720. — e.27|2 Nº 62.745 v.27|2|67

ANTICA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Mandataria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura Número Mil Cuatrocientos Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Héctor Alberto Grinberg, soltero, domiciliado en Avenida Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, Capital; Juan Carlos Fernández Humble, casado, domiciliado en Barrientos mil quinientos dieciséis, Capital; Alejandro María Capurro Acasuso, casado, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, Capital; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, casado, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos ochenta y seis, Capital; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, Capital; Hugo Raimundo Carcavallo, casado, domiciliado en Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, Capital; Mario Alberto Félix Sacchi, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital; Bernardo Cucien, casado, domiciliado en Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco, Capital; Alberto Bernardo Canaves, casado, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital; Enrique Juan Bacque, casado, domiciliado en Alfredo R. Bufano mil quinientos treinta y uno, Capital y Jorge Francisco Orestes Ghia, casado, domiciliado en Zapata ciento setenta y uno, Capital, todos los comparecientes, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y los comparecientes exponen: Que han formado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Antica, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria", cuyos documentos constitutivos me exhiben y que transcriptos íntegramente, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de Febrero de 1966, se reúnen los señores: Dr. Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Av. Las Heras 1946, piso 1º, Capital, C. I. Nº 428843; Dr. Juan Carlos Fernández Humble, argentino, abogado, casado con doña Patricia Salas Martínez, domiciliado en Barrientos 1516, 9º piso, Capital, C. I. Nro. 4372645; Dr. Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en Vicente López 1895, 6º piso, Capital, C. I. Nº 2050379; Dr. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado con doña Ida Angela Wussmann, domiciliado en Av. Quintana 486, piso 8º, Capital, C. I. Nº 1274411; Dr. Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña María Martha Elodia Gaona, domiciliado en Av. del Libertador 1146, Capital, C. I. Nº 3718280; Dr. Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, abogado, casado con doña Giselle Pietranera, domiciliado en Esmeralda 1355, 4º piso, Capital, C. I. Nº 2286903; Sr. Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Cachimayo 434, Capital, C. I. Nº 4254828; Sr. Bernardo Cucien, argentino, procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en Lezica 4165, Capital, C. I. Nro. 2507865; Sr. Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí 4444, Capital, C. I. Nº 2171655; Sr. Enrique Juan Bacque, argentino, empleado, casado con doña Isolina Amalia Muñiz, domiciliado en Alfredo R. Bufano 1531, Capital, C. I. Nº 706921, y Sr. Jorge Francisco Orestes Ghia, argentino, empleado, casado con doña Rebeca Ana Navarro O'Connor, domiciliado en Zapata 171, Capital, C. I. Nº 2817792, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de novento y nueve años; (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1 — Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean; 2 — Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa de negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público; 3 — Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie; (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Acciones — Clase — Monto. — Accionistas: Héctor Alberto Grinberg, 300 Ordinarias m$n. 30.000. — Juan Carlos Fernández Humble, 300 Ordinarias m$n. 30.000 — Alejandro María Capurro Acasuso, 300 Ordinarias m$n. 30.000. — Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, 300 Ordinarias m$n. 30.000. — Carlos Horacio Lestenes Colombres Casado, 300, Ordinarias, m$n. 30.000. — Hugo Raimundo Carcavallo, 300, Ordinarias, m$n. 30.000. — Mario Alberto Félix Sacchi, 300, Ordinarias, m$n. 30.000. — Bernardo Cucien, 300, Ordinarias, m$n. 30.000. — Alberto Canaves, 300, Ordinarias, m$n. 30.000. — Enrique Juan Bacqué, 150, Ordinarias, m$n. 15.000. — Jorge Francisco Orestes Ghia, 150, Ordinarias, m$n. 15.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea, treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Vicepresidente: Sr. Bernardo Cucien; Vocal: Dr. Alejandro María Capurro Acususo; Síndico Titular: Sr. Alberto

Bernardo Canaves; Síndico Suplente: Dr. Juan Carlos Fernández Humble. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, Bernardo Cucien, Alberto Bernardo Canaves y Juan Carlos Fernández Humble, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácted adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

H. A. Grinberg; J. C. Fernández Humble, A. M. Capurro Acasuso; Miguel Menegazzo Cané; Carlos Colombres Casado; H. R. Carcavallo; M. A. Sacchi; B. Cucien; Alberto B. Canaves; E. J. Bacqué; J. Ghia. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36, de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Fernández Humble; Héctor Alberto Grinberg; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané; Alejandro María Capurro Acasuso; Hugo Raimundo Carcavallo; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Bernardo Cucien; Mario Alberto Félix Sacchi; Enrique Juan Bacqué; Alberto Bernardo Canaves y Jorge Francisco Orestes Ghia, quienes son personas de mi conocimiento y cuyos datos personales me constan, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Julio C. Etchart. — Hay una firma: Julio C. Etchart. — Estatutos de "Antica, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria". — Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo 7º: La duración y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... J. C. Fernández Humble. — H. A. Grinberg. —

A. M. Capurro Acasuso. — Miguel Menegazzo Cané; Carlos Colombres Casado; H. R. Carcavallo; M. A. Sacchi; B. Cucien; Alberto B. Canaves; E. J. Bacqué; J. Ghia. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Carlos Fernández Humble; Héctor Alberto Grinberg; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané; Alejandro María Capurro Acasuso; Hugo Raimundo Carcavallo; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Bernardo Cucien; Mario Alberto Félix Sacchi; Enrique Juan Bacqué; Alberto Bernardo Canaves y Jorge Francisco Orestes Ghia, quienes son personas de mi conocimiento y cuyos datos personales me constan, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Julio C. Etchart — Escribano. — Hay una firma: Julio C. Etchart. — Nº 22765. Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Antica, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 25 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3.908. — "Es copia fiel, de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el expediente número veintidós mil setecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe; como de que los comparecientes exponen: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Antica, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. A. Grinberg. — J. C. Fernández Humble. — A. M. Capurro Acasuso. — Miguel Menegazzo Cané. — Carlos Colombres Casado. — H. R. Carcavallo. — M. A. Sacchi. — B. Cucien. — Alberto B. Canaves. — E. J. Bacqué. — J. Ghia. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número treinta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Siete millones ochenta y siete mil trescientos treinta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero 20 de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Humble. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000. e.27|2. — Nº 62.678 v.27|2|67

INMOBILIARIA MADARIAGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1865|66. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Carlos Antonio Stazone, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Susana Granero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.206.959 y Cédula de Identidad número 3.977.833 expedida por la Policía Federal, empleado, domiciliado en la finca de la calle México 2017, piso 4º, departamento "D"; don Pablo José Bedini, argentino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Gutman, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.424.041, comerciante, domiciliado en la finca de la calle Avenida Vélez Sársfield 300; don Horacio Héctor Barros, argentino, casado en primeras nupcias con Orfelia Amanda Bedini, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.743.483, y Cédula de Identidad Nº 2.614.450, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la finca de la Avenida Vélez Sársfield 300; don Oscar Raúl Loronzo, argentino, casado en primeras nupcias con María Rute Cóccari, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.129.723, con Cédula de Identidad Nº 2.861.268 expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la finca de la calle Hipólito Irigoyen 129 de General Madariaga, Buenos Aires; don Antonio Granero, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Juana Alberti, con Libreta de Enrolamiento Nº 555.824 y con Cédula de Identidad número 1.601.330, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la finca de la calle Fragata Presidente Sarmiento 447; don Roberto Horacio Barros, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Adelaida Pacheco, con Libreta de Enrolamiento número 383.982, comerciante, domiciliado en la finca de la calle Muñiz Nº 860; doña María Magdalena Gutman de Bedini, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo José Bedini, con Libreta Cívica Nº 6.307.280, empleada, domiciliada en la finca de la Avenida Vélez Sársfield 300; doña Rosalía Adelaida Pacheco de Barros, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Horacio Barros, con Libreta Cívica matrícula número 2.596.003, domiciliada en la finca de la calle Muñiz 860; doña Orfelia Amanda Bedini de Barros, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Héctor Barros, con Libreta Cívica número 4.206.959 y con Cédula de Identidad Nº 5.723.832 expedida por la Policía Federal, domiciliada en la finca de la calle Avenida Vélez Sársfield 300; y doña Nilda Susana Granero de Stazone, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Stazone, con Libreta Cívica Nº 3.975.029 y con Cédula de Identidad Nº 4.408.020 expedida por la Policía Federal, maestra, domiciliada en la finca de la calle México 2017, piso 4º, departamento "D", todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, a excepción de Oscar Raúl Lorenzo, que se encuentra de tránsito en ésta, y de mi conocimiento personal, doy fe y Dicen: Que con fecha 31 de agosto de 1966, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Inmobiliaria Madariaga" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con asiento en esta Capital, a mérito de la pertinente acta suscripta por todos, quedando aprobado el estatuto social, designado el primer Directorio y la autorización para que en forma conjunta o indistinta otorguen la respectiva escritura de constitución definitiva de la Sociedad. — Que a mérito del Expediente Nº 22496 que fuera iniciado por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la aprobación del estatuto social y luego de llenados los trámites y requisitos legales dictó la Resolución Ministerial Nº 3611 de fecha 7 de octubre de 1966 autorizando a la Sociedad referida a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 2º del decreto 3329|63, aprobando su estatuto de fojas cuatro a fojas siete, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas dieciséis, debiendo tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece y trece vuelta. — En consecuencia los comparecientes agregan. Que a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el mencionado artículo 319, del Código de Comercio, solicitan de mí, Escribano autorizante, quiera protocolizar en este Registro a mi cargo, la aludida acta de constitución con las citadas enmendaturas, el estatuto social corriente como se ha dicho de fojas cuatro a siete, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas dieciséis y la aludida resolución Ministerial Nº 3611, todo lo cual copiado íntegramente y por su orden se leen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Rep. Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Antonio Stazone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Susana Granero con L. E. Nº 2.206.959 y C. I. Nº 3.977.833, profesión empleado, domiciliado en la calle Méjico 2017, 4º D de esta Capital, Pablo José Bedini, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Gutman, con L. E. Nº 2.424.041, profesión camerciante, domicliado en Av. Vélez Sarsfield 300 de esta Capital, Horacio Héctor Barros, argentino, casado en primeras nupcias con doña Orfelia Amanda Bedini de Barros, con L. E. Nº 1.743.488 y C. I. Nº 2.615.450 profesión comerciante, domiciliado en Av. Véles Sarsfield 300 de esta Captal, Oscar Raúl Lorenzo, argentino, casado en primeras nupcias con María Rute Cóccari, con L. E. Nº 5.129.723, C.I. número 2.861.268, de profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 128 de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Antonio Granero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydeé Juana Alberti, L. E. número 555.824, C. I. Nº 1.601.330, comerciante, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 447 Capital, Roberto Horacio Barros, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Adelaida Pacheco, L. E. Nº 383.982, comerciante, domiciliado en Muñiz 860 de esta Capital; María Magdalena Gutman de Bedini, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo José Bedini, L. C. número 6.307.280, empleada, domiciliada en Av. Vélez Sársfield 300 de esta Capital, Rosalía Adelaida Pacheco de Barros, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Horacio Barros, L. C. número 2.595.003, quehaceres domésticos, domiciliada en Muñiz 860 de esta Capital, Orfelia Amanda Bedini de Barros, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Héctor Barros, L. C. número 4.206.939 y C. I. 5.723.832, quehaceres domésticos, domiciliada en Av. Vélez Sársfield 300 de esta Capital, Nilda Susana Granero de Stazone, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Stazone, L. C. Nº 3.975.029 y C. I. 4.408.020, profesión maestra, domiciliada en la calle Méjico 2017, 4º D. de esta Capital, y resuelven, Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INMOBILIARIA MADARIAGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante compra venta de terrenos e inmuebles urbanos y rurales, haciéndolo por sí o por cuenta de terceros pudiendo explotar en arrendamiento los mismos, haciendo las correspondientes obras de arbolado, pavimentación, electrificación y provisión de gas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre Propiedad Horizontal. — Comerciales: Mediante operaciones de importación, exportación, compra-venta de mercaderías y su distribución, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y|o de terceros. — Industriales: Mediante la manufactura de productos metalúrgicos y fabricación y reparación de repuestos para la industria automotriz y sus derivados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 10.000.000 diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado, por 100.000 acciones de ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cien series de 1000 acciones ordinarias cada una, siendo las primeras 60 series con derecho a 5 votos por acción y las 40 series restantes con derecho a un voto por unidad y todas ordinarias y al portador. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que quedan suscriptas en las siguientes formas: Carlos Antonio Stazone dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos (m$n. 200.000) moneda nacional de curso legal, Pablo José Bedini dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Horacio Héctor Barros dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Oscar Raúl Lorenzo dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Granero dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; María Magdalena Gutman de Bedini dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Rosalía Adelaida Pacheco de Barros dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Orfelia Badini de Barros, dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Nilda Susana Graner de Stazone, dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Roberto Horacio Barros, dos mil acciones de cinco votos cada una por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — La integración se efectuará en efectivo aportándose en este acto el 10% o sea en total, la suma de (m$n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Raúl Lorenzo, Vicepresidente: Horacio Héctor Barros, Vocal: Antonio Granero. Síndico titular: Roberto Horacio Barros, Síndico suplente: Pablo José Bedini. — Cuarto: Autorizan a los señores Oscar Raúl Lorenzo y Horacio Héctor Barros a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones, a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen, la escritura pública a que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Hay diez firmas. — En mi carácter de escribano de Registro de Contratos Públicos Nº 343, de la Capital de la República, certifico que las firmas que anteceden son las que don Carlos Antonio Stazone con C. I. 3.977.833 Policía Federal; don Pablo José Bedini con L. E. 2.424.041; don Horacio Héctor Barros con C. I. 2.615.450 Policía Federal; don Oscar Raúl Lorenzo con C. I. 2.861.268 Policía Federal; don Antonio Granero con C. I. 1.601.330 Policía Federal; don Roberto Horacio Barros con Lib. Enrol. 383.982; doña María Magdalena Gutman de Bedini con L. C. 6.307.280; doña Rosalía Adelaida Pacheco de Barros, con L. C. 2.596.003; doña Orfelia Amanda Bedini de Barros, con Céd. Ident. 5.723.832; doña Nilda Susana Granero de Stazone con C. I. Nº 4.408.020 Policía Federal, usan para todos los actos y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires el 31 de agosto de 1966. — Conste. — Está mi sello. — Eduardo R. Senillosa. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Inmobiliaria Madariaga Sociedad Anónima Co-

mercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 22.496. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Madariaga Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución N· 3.611. — Hay una firma. — Hay un sello que se lee: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio un mil ochocientos sesenta y cinco de este Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y tres doy fe. — Eduardo R. Senillosa. (Escribano). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.480.— e.27|2 Nº 62.710 v.27|2|67

ARISTOTELES
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen: los señores Mario Cohen, uruguayo casado, domiciliado en Montevideo mil novecientos ochenta y seis, Capital; Constanza Delfina Moix de Cohen, argentina, casada domiciliada en Montevideo mil novecientos ochenta y seis, Capital; José Conde, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada dos mil ciento setenta y tres de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Enrique Juan Bacque, argentino, casado, domiciliado en Zamudio mil quinientos treinta y uno, Capital; Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital; Alberto Bernardo Canaves, argentino, casado, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital; Bernardo Cucien argentino, casado, domiciliado en Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco, Capital; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, casado, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, Capital; Jorge Francisco Orestes Ghia, argentino, casado, domiciliado en Callao sesenta y siete, Capital, y Roberto Gangloff, argentino, soltero, domiciliado en Mariano Acha mil doscientos cincuenta y siete, Capital, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y los comparecientes exponen: Que han formado una Sociedad anónima bajo la denominación de "Aristóteles Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" cuyos documentos constitutivos me exhiben y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Mario Cohen, uruguayo por opción, industrial, casado con doña Constanza Delfina Moix, domiciliado en Montevideo mil novecientos ochenta y seis, séptimo piso, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos treinta mil ochocientos noventa y nueve; Constanza Delfina Moix de Cohen, argentina, rentista, casada con don Mario Cohen, domiciliada en Montevideo mil novecientos ochenta y seis, séptimo piso, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatro; José Conde, argentino, contador público nacional, casado con doña Julia R. Diez, domiciliado en Blanco Encalada dos mil ciento setenta y tres, Castelar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos dos; Enrique Juan Bacque, argentino, empleado, casado con doña Amalia Muñiz, domiciliado en Zamudio mil quinientos treinta y uno, Capital, Cédula de Identidad número setecientos seis mil novecientos veintiuno; Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, abogado, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho; Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; Bernardo Cucien, argentino, procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein domiciliado en Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos siete mil ochocientos sesenta y cinco; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, Capital, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; Jorge Francisco Orestes Ghia, argentino, empleado, casado con doña Rebeca Ana Navarro O'Connor, domiciliado en Callao sesenta y siete, segundo piso, Capital Cédula de Identidad número dos millones ochocientos diez y siete mil setecientos noventa y dos y Roberto Gangloff, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Mariano Acha mil doscientos cincuenta y siete barra sesenta y uno, Capital, Cédula de Identidad número dos millones doscientos mil doscientos setenta y cuatro, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ARISTOTELES SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno: Agrícolas negocios relacionados con los ramos del campo, plantar cultivar y explotar árboles frutales, comerciar con sus productos y subproductos ya en su forma natural, ya elaborados. Dos: Ganaderas: negocios relacionados con la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos, instalación de mercados para el remate y venta de carnes, como asimismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. Tres: Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. Cuatro: Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. Cinco: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones (Dos millones de pesos moneda nacional) representado por veinte mil acciones de m$n. cien (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Mario Cohen, ochocientas, ordinarias, m$n. ochenta mil; Constancia Delfina Moix de Cohen, ochocientas, ordinarias, m$n. ochenta mil; José Conde, seiscientas, ordinarias, m$n. sesenta mil; Enrique Juan Bacqué, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil; Mario Alberto Félix Sacchi, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil; Alberto Bernardo Canaves, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil; Bernardo Cucien, cuatrocientas, ordinarias, m$n. cuarenta mil; Alejandro María Capurro Acasuso, cuatrocientas, ordinarias, m$n. cuarenta mil; Jorge Francisco Orestes Ghia, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil; Roberto Gangloff, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Mario Cohen; Vicepresidente: señora Constanza Delfina Moix de Cohen; Vocal: Sr. José Conde; Síndico Titular: Sr. Enrique Juan Bacqué; Síndico Suplente: Sr. Alberto Bernardo Canaves. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Cohen, José Conde, Alberto Bernardo Canaves y Mario Alberto Félix Sacchi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Constanza Cohen. - Mario Cohen. - E. Bacqué. - Conde. — Alberto Canaves. — Mario Sacchi. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucien. — R. Gangloff. — J. Ghia. — Certifico: en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Constanza Delfina Moix de Cohen; Mario Cohen; Enrique Juan Bacqué, José Conde; Alberto Bernardo Canaves; Mario Alberto Félix Sacchi; Alejandro María Capurro Acasuso; Bernardo Cucien; Roberto Gangloff y Jorge Francisco Orestes Ghia, quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart. — Julio C. Etchart — Escribano Nacional". — "Estatutos de "Aristóteles, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos Dos millones moneda nacional (Dos millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de pesos cien moneda nacional (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Mario Cohen — Constanza Cohen. — José Conde. — E. Bacque. — M. A. Sacchi. — Alberto B. Canaves. — B. Cucien — A. M. Capurro Acasuso. — J. Ghia. — Roberto Gangloff. — Certifico: en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Constanza Delfina Moix de Cohen. — Mario Cohen. — Enrique Juan Bacque. — José Conde. — Alberto Bernardo Canaves. — Mario Alberto Félix Sacchi. — Alejandro María Capurro Acasuso — Bernardo Cucien. — Roberto Gangloff y Jorge Francisco Orestes Ghia, quienes son personas de mi conocimiento habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart. — Julio C. Etchart. — Escribano Nacional." — "N—23027. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Aristóteles Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 26 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3939". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista en el expediente número veintitrés mil veintisiete de la Inspección General de Justicia de lo que doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad "Aristóteles Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Mario Cohen. — Constanza Cohen. — José Conde. — E. J. Bacque. M. A. Sacchi. — Alberto B. Canaves. — B. Cucien. — A. M. Capurro Acasuso. — J. Ghia. — Roberto Gangloff. — Hay un sello. — Ante mí: — Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número A 007087317 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero 20 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000. e.27|2. Nº 62.676. v.27|2|67

CODIGO PINTURAS MARINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Amado Guerin, casado, domiciliado en la calle San Luis número dos mil cuatrocientos diez y ocho, de esta Capital; Eduardo Francisco Bourel, casado, domiciliado en la calle Pardo número dos mil ciento ochenta y cuatro, de Muñiz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Santiago Luis Coltellini, casado, domiciliado en la calle Madero número treinta y dos, de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Manuel Alberto Timoteo Vinent, casado, domiciliado en la calle Migueletes número mil trescientos veintiocho, de esta Capital; Jorge Alejandro Manzone, casado, domiciliado en la calle Pampa cuatro mil setecientos ochenta, de esta Capital; Félix Farasi, casado, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, de esta Capital; Mario Alberto Félix Saechi, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital; José María Sánchez Manso, casado, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital; Vicente Amendolara, casado, domiciliado en Serrano dos mil doscientos veintiséis, Capital, y Alberto Bernardo Canaves, casado, domiciliado en la calle Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, todos los comparecientes, argentinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de lo que doy fe y los comparecientes exponen: Que han formado una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Código Pinturas Marinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos documentos constitutivos me exhiben y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Roberto Amado Guerin, argentino, comerciante, casado con doña Ana Estela Guevara, domiciliado en San Luis dos mil cuatrocientos diez y ocho, quinto piso "A", Capital, Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro; Eduardo Francisco Bourel, argentino, comerciante, casado con doña Ana Enriqueta Paris-Laplace, domiciliado en Pardo dos mil ciento ochenta y cuatro, Muñiz, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco; Santiago Luis Coltellini, argentino, comerciante, casado con doña Paulina Padin, domiciliado en Madero treinta y dos, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cinco mil seiscientos treinta y cinco; Manuel Alberto Timoteo Vinent, argentino, marino mercante, casado con doña Alicia Curras, domiciliado en Migueletes mil trescientos veintiocho, tercer piso "A", Capital, Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos; Jorge Alejandro Manzone, argentino, marino mer-

cante, casado con doña Alicia Mabel Floriani, domiciliado en Pampa cuatro mil setecientos ochenta, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis; Félix Farasi, argentino, comerciante, casado con doña Concepción Elena, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y tres mil novecientos veinticinco; Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho; José María Sánchez Manzo, argentino, comerciante, casado con doña Clelia Elena, domiciliado en Pedro de Mendoza dos mil trescientos uno, Capital, Cédula de Identidad número un millón novecientos once mil quinientos veintisiete; Vicente Amendolara, argentino, comerciante, casado con doña Ana Guassardo, domiciliado en Serrano dos mil doscientos veintiséis, primer piso "B", Capital, Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos quince y Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CODIGO PINTURAS MARINAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución de pinturas marinas, barnices, lacas, esmaltes, "thinners", disolventes, pigmentos, resinas colorantes y productos químicos sintéticos y todas las materias primas componentes de dichos materiales (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). - Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Roberto Amado Guerin mil — ordinarias — m$n. cien mil. — Eduardo Francisco Bourel. — mil ordinarias. — m$n. cien mil. — Santiago Luis Coltellini — cuatrocientas — ordinarias. — m$n. cuarenta mil — Manuel Alberto Timoteo Vinent — cien — Ordinarias — m$n. diez mil — Jorge Alejandro Manzone — quinientas ordinarias — m$n. cincuenta mil. — Félix Farasi — doscientas ordinarias — m$n.. veinte mil — Mario Alberto Félix Cacchi — trescientas ordinarias — m$n. treinta mil — José María Sánchez Manzo — doscientas ordinarias — m$n. veinte mil — Vicente Amendolara — doscientas ordinarias — m$n. veinte mil. — Alberto Bernardo Cánaves — cien ordinarias — m$n. diez mil. -- Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento o sea cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. -- Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Amado Guerin: Vicepresidente: Eduardo Francisco Bourel: Vocal: Jorge Alejandro Manzone; Síndico Titular: Santiago Luis Coltellini; Síndico Suplente: Vicente Amendolara. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Amado Guerin, Eduardo Francisco Bourel, Mario Alberto Félix Sacchi y Alberto Bernardo Canaves, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Eduardo Bourel. — Roberto Guerin. — M. Vinent — Luis Coltellini. — J. Manzone — Félix Farasi. — J. Sánchez. — M. Sacchi. — Alberto Canaves. — V. Amendolara. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 36 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Francisco Bourel, Roberto Amado Guerin, Manuel Alberto Timoteo Vinent; Santiago Luis Coltellini, Félix Farasi, Jorge Alejandro Manzone, José María Sánchez Manzo, Mario Alberto Félix Sacchi, Alberto Bernardo Canaves, y Vicente Amendolara quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart. — Julio C. Etchart. — Escribano Nacional." — "Estatutos de "Código Pinturas Marinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Artículo Segundo. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo Cuarto: El Capital social autorizado se fija en m$n. dos millones (Dos millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ cien m|n., valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — Eduardo Bourel — Roberto Guerin. — M. Vinent — Luis Coltellini. — J. Manzone. — Félix Farasi — J. Sánchez — M. Sacchi — Alberto Canaves — V. Amendolara. — Certifico: En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Francisco Bourel; Roberto Amado Guerin; Manuel Alberto Timoteo Vinent, Santiago Luis Coltellini, Félix Farasi, Jorge Alejandro Manzone; José María Sánchez Manzo; Mario Alberto Félix Sacchi, Alberto Bernardo Canaves y Vicente Amendolara quienes son personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio C. Etchart. — Julio C. Etchart. Escribano Nacional." — "N. 22865. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Código Pinturas Marinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Ciudad el 6 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3881. — gr. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia." — Es Copia Fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en el expediente número veintidós mil ochocientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe. — Como se que los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia dejan por este acto Constituida Definitivamente la Sociedad "Código Pinturas Marinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" la que se regirá por los estatutos preinsertos solicitándome expida testimonio de esta Escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto A. Guerin — Eduardo F. Bourel — S. Luis Coltellini — M. A. T. Vinent. — J. A. Manzone — Félix Farasi. — M. A. Sacchi. — J. M.. Sánchez. — V. Amendolara — Alberto B. Canaves. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número uno al presente A cero cero siete millones ochenta y siete mil trescientos ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero 20 de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas, de. Vale. —Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.640. e.27|2. Nº 62.680. v.27|2|67

AUTOMOTORES BRISE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ant mí, el autorizante escribano, comparece el doctor Julio Alfonso Jaime Carrillo, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Automotores Brise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", señores Félix Psenicnik, casado, domiciliado en la calle Aviador Mermoz número seiscientos cuarenta y tres, de Lomas del Palomar; César Oscar Juárez, casado, domiciliado en la calle Alberti ciento cincuenta y siete, de Lomas de Zamora, ambos de la Provincia de Buenos Aires; Sebastián Llado, casado, domiciliado en esta Capital, calle Aranguren mil cuatrocientos sesenta y cinco; doña Mirjana Ana Pavelic de Psenicnik, casada, domiciliada en la calle Aviador Mermoz seiscientos cuarenta y tres, Lomas del Palomar; doctor Vjekoslav Vrancic, casado, domiciliado en la Avenida Zeppelin trescientos noventa y seis, Lomas del Palomar; Juan Horacio Quercia, casado, domiciliado en la calle Pozos número doscientos treinta, Lomas de Zamora; Osvaldo Hugo Vozzo, casado, domiciliado en la calle Reconquista número mil trescientos veinticuatro, Lanús; doña María Angélica Núñez de Bordallo, viuda, domiciliada en la calle O'Higgins número dos mil doscientos setenta, Lanús; doña Ana María Quercia de Juárez, casada, domiciliada en la calle Alberti número ciento cincuenta y siete de Lomas de Zamora y don Norberto San Miguel, soltero, domiciliado en la calle Cordoba número ochocientos treinta y dos, de Lanús, todos éstos de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial irrevocable que le otorgaron por ante mí, el uno de setiembre del año próximo pasado, al folio dos mil noventa y cinco de este mismo registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha uno de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, sus representantes constituyeron la sociedad "Automotores Brise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", habiendo solicitado la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima a la Inspección General de Justicia, mediante el expediente N - veintidós mil quinientos treinta y ocho, fue resuelto favorablemente, según resolución número cuatro mil ciento veintiocho, de fecha veintidós de diciembre del año próximo pasado. Y que por la presente, en el carácter invocado, viene a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando en consecuencia definitivamente constituida la referida sociedad, a cuyo fin me hace entrega del correspondiente expediente del cual elevo a escritura pública las actuaciones del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Doctor Félix Psenicnik, argentino naturalizado, casado, doctor en Ciencias Políticas, C. I. Pol. Fed. número 4.017.651, domiciliado en Aviador Mermoz 643, Lomas del Palomar, mayor de edad; doctor César Oscar Juárez, argentino, casado, dentista, L. E. número 5.566.646, domiciliado en Alberti 157, Lomas de Zamora, mayor de edad; Sebastián Llado, español, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 4.350.121, domiciliado en Aranguren 1465, Capital Federal, mayor de edad; Mirjana Ana Pavelic de Psenicnik, argentina naturalizada, casada, quehaceres del hogar, C. I. Nº 3.713.584, domiciliada en Aviador Mermoz 643, Lomas del Palomar, mayor de edad; doctor Vjekoslav Vrancic, argentino naturalizado, casado, doctor en Ciencias Económicas, C. I. número 3.425.584, domiciliado en Av. Zeppelin 396, Lomas del Palomar, mayor de edad; Juan Horacio Quercia, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.805.624, domiciliado en Pozos 230, Lomas de Zamora, mayor de edad; Osvaldo Hugo Vozzo, argentino, comerciante, C. I. número 2.761.552, domiciliado en Reconquista 1324, Lanús, mayor de edad; María Angélica Núñez de Bordallo, argentina, viuda, empleada, L. C. Nº 2.187.482, domiciliada en O'Higgins 2270, Lanús Este, mayor de edad; Ana María Quercia de Juárez, argentina, casada, maestra, L. C. 2.926.278, domiciliada en Alberti 157, Lomas de Zamora, mayor de edad; Norberto San Miguel, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 3.922.317, domiciliado en Córdoba 832, Dto. 2, Lanús Este, mayor de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima denominada "AUTOMOTORES BRISE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", conforme a los estatutos suscriptos y aprobados por todos los presentes que por separado se agregan a esta acta. — Segundo: Su término de duración será de noventa y nueve años. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de automotores de todo tipo y sus repuestos, sea por concesión o adquisición directa, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas a elaborarse o elaboradas, distribución de productos, representación, comisiones y consignaciones, servicio de reparación y mantenimiento de los artículos mencionados en la presente cláusula y afines; b) Industriales: Mediante la fabricación de elementos para automotores, carrocerías, refrigeración, artefactos eléctricos y artículos para el hogar, sus repuestos, accesorios, fabricación y distribución de máquinas y hornos; c) Financieras: Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participación en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean con garantías de derechos reales o sin ellas. La sociedad no practicará operaciones comprendidas con el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos sesenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público; d) Asesoramiento y ejecución técnica de los servicios de organización de las empresas del ramo, con prohibición del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 25.000.000 moneda nacional (veinticinco millones de pesos moneda nacional), dividido en doscientas cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y dos suplentes, cuyo mandato durará un año. — Sexto: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Séptimo: Del capital autorizado se emiten m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), en diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional, y cuarenta series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por un valor nominal de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional), totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas, conforme al siguiente detalle: Doctor Félix Psenicnik, suscribe m$n. 100.000 en acciones clase "A" e integra $ 10.000 y $ 400.000 en acciones clase "B" e integra $ 40.000; doctor César Oscar Juárez, suscribe $ 100.000 en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B", e integra $ 40.000 m|n.; Sebastián Llado, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; Mirjana Ana Pavelic de Psenicnik, suscribe pesos 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; doctor Vjekoslav Vrancic, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.00 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40 000 m|n.; Juan Horacio Quercia, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; Osvaldo Hugo Vozzo, suscribe pesos 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; María Angélica Núñez de Bordallo, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; Ana María Quercia de Juárez, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n.; Norberto San Miguel, suscribe $ 100.000 m|n. en acciones clase "A" e integra $ 10.000 m|n. y $ 400.000 m|n. en acciones clase "B" e integra $ 40.000 m|n. — Octavo: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, doctor Félix Psenicnik; vicepresidente, César Oscar Juárez; directores titulares, Sebastián Llado y Mirjana Ana Pavelic de Psenicnik; directores suplentes, doctor Vjekoslav Vrancic y Norberto San Miguel; síndico titular, Juan Horacio Quercia; síndico suplente, Osvaldo Hugo Vozzo. — Noveno: Autorizar al doctor Julio Alfonso Jime Carillo, a fin de que realice todas las gestiones y dili-

gencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptr y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Firmando los comparecientes en prueba de conformidad. — Mirjana Ana Pavelic de Psenicnik. — Sebastián Llado. — María Angélica Núñez de Bordalio. — Félix Psenicnik. — Vjekoslav Vrancic. — César Oscar Juárez. — Juan Horacio Quercia. — Norberto San Miguel. — Ana María Quercia de Juárez. — Osvaldo Hugo Vozzo. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N-22.538. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Automotores Brise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1966, con el nombre de "Brise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) y de fs. 24 (fojas veinticuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) a fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta) y de fs. 24 vta. (fojas veinticuatro vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.128. — Firmado: Carlos L. Rossi, escribano.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440.— e. 27|2 Nº 62.687 v. 27|2|67

APHOLOS

Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 30 de enero de 1967, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, y por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 1960, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000623, de fecha 29 de diciembre de 1966, se resolvió la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "APHOLOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", en sus artículos 3º, 4º, y 1.º, los que se leerán así: Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 40.000.000 m|n., representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 cada una, divididas en 100 series de 400 acciones cada una. Las acciones de las series primera a vigésima quinta inclusive, son de la Clase "A", y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — Las series que se emitan de la vigésima sexta en adelante serán de la Clase "B", con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto, siendo de competencia del directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevará la firma del presidente del directorio y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Art. 4º: Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, con cumplimiento de las disposiciones y formalidades establecidas por las autoridades de contralor. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Artículo 17º: Como consecuencia de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1960, quedaría redactado en la siguiente forma: "Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, más una acción por lo menos y hábiles para resolver por la mayoría de los votos presentes, aún en los caso previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Cada acción ordinaria de la clase "A", dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", dará a un voto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo 354, del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, debien empezar las publicaciones trece días antes de la fecha fijada para la asamblea. — E|L.: "de fecha 29 de diciembre de 1966". Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480.— e. 27|2 Nº 62.827 v.27|2|67

FORTIN MIL UNO

Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5.925. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Esteban Aberg Cobo, casado en primeras nupcias con doña Gloria Marta Malaver, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve, argentino, domiciliado en la Capiital Federal, calle Méjico número quinientos cuarenta y siete, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary, con Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos, argentino naturalizado y doña Hilda Hannay Ap Iwan de de Bary, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos doce mil cuatrocientos diez y ocho, domiciliados en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Montes Grandes número mil uno, de tránsito aquí; los cónyuges en primeras nupcias don Francisco Fernando von Wuthenau, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y uno, argentino, y doña Cristina Juana Carlota de Bary de von Wuthenau, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro, domiciliados en la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Montes Grandes número mil uno, de tránsito aquí; don Alberto Mariano de Bary, soltero, hijo de don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary y de doña Hilda Hannay Ap Iwan de de Bary, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte y tres, domiciliado en la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, calle Montes Grandes número mil uno, de tránsito aquí; don José Murua, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Raimundi, quien exhibe Libreta de Enrolamiento número noventa y dos mil noventa, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Marcos Paz número tres mil setecientos setenta, de la Capital Federal; don Ricardo Pedro Pasman, casado en primeras nupcias con doña Florencia Filomena Crespo, de nacionalidad argentina, con Libreta de Enrolamiento extendida bajo el número doscientos cincuenta y dos mil doce, domiciliado en la calle Mármol número ciento cuarenta y nueve, de la localidad de Acassuso, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Martín Antonio Aberg Cobo, casado en primeras nupcias con doña Elisa Inés Blak, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve, argentino, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y nueve de la Capital Federal; don Eduardo Carlos Martínez de la Pera, casado en primeras nupcias con doña Esther Elisabeth Mosquera, quien exhibe Libreta de Enrolamiento matrícula individual número quinientos cuarenta y seis mil treinta, domiciliado en esta Ciudad, calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete; y doña María Nydia Vidaurreta de Parisi, casada en primeras nupcias con don Héctor Horacio Parisi, argentino, con Libreta Cívica número setenta y dos mil quinientos once, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número seis mil setecientos sesenta, de la Capital Federal, todos mayores de edad, personería que acredita con el Poder Especial que le otorgaran en este mismo Registro, con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio cinco mil ochocientos noventa, del protocolo correspondiente. — Y el compareciente por si y por la representación invocada la que asegura no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, Expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por este acto a constituir definitivamente a la Sociedad "Fortín Mil Uno, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, primer piso, escritorio ciento quince de la Capital Federal, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinte mil novecientos veinte, a fin de que proceda a protocolizar los Estatutos de fojas cincuenta y tres a cincuenta y siete, con las modificaciones de fojas sesenta a sesenta y uno, acta constitutiva de fojas veinte y ocho a treinta, con las modificaciones de fojas cuarenta y uno y cuarenta y uno vuelta, balance de fojas treinta y dos y vuelta y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fojas sesenta y cuatro, los que por su orden dicen así: Estatutos Sociales. — Artículo Primero. — Con la denominación de "FORTIN MIL UNO, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo. — El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — La Sociedad tiene por objeto continuar con las operaciones sociales de la Sociedad "Fortín Mil Uno, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a cuyo efecto se hace cargo del pasivo y del activo de la dicha sociedad con arreglo al balance e inventario practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por las partes forma parte integrante de la presente, prosiguiendo su giro social desde esa fecha. — En tal virtud podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, permuta arriendo y subarriendo de bienes inmuebles urbanos y|o rurales pudiendo a fin de favorecer su explotación, venta o financiación efectuar todas las operaciones inmobiliarias permitidas por las leyes y reglamentos, incluso las referentes a propiedad horizontal, así como efectuar loteos y fraccionamientos, construcción de afirmados, y obras de urbanización y mejoras. — b). — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícolo-ganadera en todas sus manifestaciones de producción y|o industrialización y|o asesoramiento, dedicándose en consecuencia a la cría de ganado o invernada de las distintas especies con haciendas propias o capitalizadas, dar haciendas capitalizadas a terceros, explotar tambos, sus anexos y derivados, a la siembra de toda clase de productos agrícolas, pudiendo establecer semilleros fiscalizados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, formar cabañas para la cría de toda clase de animales de pedigree puros o por cruzas de las distintas razas, dedicarse a la explotación granjera en todas sus manifestaciones incluso avicultura y apicultura. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de bienes muebles, mercaderías y productos de todas clases elaboradas o a elaborarse. — d) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos de la agricultura y ganadería, así como queserías, cremerías y fábricas de pasteurización. — e) Asesoramiento Técnico y Financiero: Hacia empresas, sociedades o particulares, corretajes, representaciones, comisiones y mandatos en general, percibiendo los honorarios, remuneraciones o retribuciones debidamente pactados. — Se deja especialmente establecido que queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para cumplir sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional, valor nominal cada una, y dividido en Cincuenta Series iguales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere deerchos a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerle en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismo plazoss — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los Suplentes que la Asamblea General haya designado en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente del Directorio o quien ejerza el cargo, tendrá doble voto. — Artículo Séptimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera Poder Especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la socie-

dad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o que el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad la ejerce el síndico, que designe la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: Las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Primero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Acta Constitutiva. — En consecuencia el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series, queda totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, con el valor asignado al activo y pasivo de la sociedad "Fortín Mil Uno, Comercial e Inmobiliaria", Sociedad en Comandita por Acciones", en la proporción establecida en dicho contrato o sea: don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary; diez y nueve mil acciones o sea un millón novecientos mil pesos moneda nacional; doña Hildda Hannay Ap Iwan de de Bary; diez y nueve mil acciones o sea un millón novecientos mil pesos moneda nacional; doña Cristina Juana Carlota de Bary de von Wuthenau: quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Mariano de Bary: quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Pedro Pasman; quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Murúa: quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Un millón de pesos moneda nacional es suscripto en dinero efectivo e integrado en un diez por ciento por los constituyentes, por los montos que se detallan a continuación: doña Cristina Juan Carlota de Bary de von Wuthenau: mil quinientas acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Mariano de Bary: tres mil quinientas acciones o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Francisco Fernando von Wuthenau: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos moneda nacional; don Juan Esteban Aberg Cobo: mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; don Martín Antonio Aberg Cobo: mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; don Eduardo Carlos Martínez de la Pera: quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y doña María Nydia Vidaurreta de Parisi: quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — De dicho capital de un millón de pesos moneda nacional, el diez por ciento deberá acreditarse que ha sido integrado mediante boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Los comparecientes resuelven nombrar el primer directorio que estará compuesto de siete miembros titulares cuya elección recae en el señor Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary, la señora Hildda Hannay Ap Iwan de de Bary, doña Cristina Juana Carlota de Bary de von Wuthenau, don Francisco Fernando von Wuthenau, don Alberto Mariano de Bary, don José Murúa y don Ricardo Pedro Pasman, fijándose el término del mandato por el plazo de un año. — Resuélvese asimismo designar síndico titular al señor Juan Aberg Cobo y síndico suplente a don Martín Aberg Cobo (hijo). — Asimismo se resuelve designar por el primer período presidente del directorio a don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary y vicepresidente a doña Hildda Hannay Ap Iwan de de Bary. — Hacen constar los directores de la sociedad que se hacen responsables de los libros de contabilidad de la sociedad "Fortín Mil Uno, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones". — En este estado las partes consideran parte integrante del objeto social la explotación del campo de propiedad de los socios cónyuges don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary y doña Hildda Hannay Ap Iwan de de Bary sito en el Cuartel Séptimo del Partido de Necochea, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designada en el plano especial de subdivisión que cita su título, con la letra A. Dos, la que es parte y mayor porción de la fracción A., del lote número uno de un plano anterior, el que a su vez formaba parte del campo denominado "San José", siendo sus medidas perimetrales las siguientes: un mil ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Sud Este, en una línea identificada en el referido plano con las letras P. H. desde cuyo final con una leve inclinación hacia el Oeste continúase la misma en la línea signada con las letras H. I., de una longitud de un mil ciento cuarenta metros; del punto I., al Sud Oeste, se miden trescientos cuarenta metros en dirección Sud Este a Oeste, desde cuya terminación corre una línea al Oeste Nor Oeste, de trescientos veintidós metros sesenta centímetros, la que se dirige de Sud Sud Oeste a Norte, concluyendo en el punto b., donde comienza la línea b. a., de setecientos noventa y nueve metros cinco centímetros en el rumbo Sud Sud Oeste, desde a., sigue una línea de noventa y nueve metros treinta y siete centímetros que da al Sud, en cuya terminación despréndese la que, siguiendo de Sud Oeste a Nord Este en el rumbo Nord Oeste, mide dos mil doscientos cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, partiendo desde su terminación el martillo a favor que se sitúa en el ángulo Norte del Campo y mide cuatrocientos siete metros sesenta y un centímetros al Sud Oeste y cincuenta metros veinte y seis centímetros en el Nord Oeste, de Sud Oeste a Nord Este, de donde parte una línea que con rumbo Nord Este se dirige de Nord Oeste a Sud Este, con una longitud de un mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros, la que al dar en su fin con el punto P. anteriormente citado cierra la irregular figura que afecta la fracción, la que consta de una superficie total de trescientas diez y siete hectáreas, veinte y un áreas, noventa y seis centiáreas, setenta decímetros cuadrados, lindando: por el Sud Este con parte del lote dos de un plano anterior, en el Sud Oeste con el río Quequén Grande, y parte del lote dos, antes enunciados, al Nord Oeste, con la fracción A., uno de su mismo plano, la que unida a la que se deslinda forma el todo de la fracción A., del lote uno y calle por medio con don Emilio Lamarca, y por el Nord Este, con la fracción B., del lote uno de un plano anterior. — Le corresponde a don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary, siendo casado, por compra que con fecha nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres, hizo a don Simón Cuerda Tejero, por escritura pasada ante el Escribano de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, don Edgard Vázquez Calvo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, el once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos cincuenta y tres, del Partido de Necochea, doy fe. — Una vez constituida esta Sociedad los cónyuges de Bary se comprometen por este acto a aportar el bien descripto por el valor convenido de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o el que resultare de la valuación de Contribución Territorial si ésta fuere superior al monto de la transferencia al que deberán adicionarse los bienes del capital o de explotación del referido campo de acuerdo al balance e inventario que oportunamente se realicen, recibiendo en tal oportunidad las respectivas acciones que se emitieren con tal fin. — Asimismo los comparecientes confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Juan Aberg Cobo y Martín Aberg Cobo (hijo) a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Asimismo se deja constancia que las ocupaciones de los integrantes de la sociedad son las siguientes: don Enrique Alberto Víctor Gustavo de Bary, banquero; doña Hildda Hannay Ap Iwan de Bary, ama de casa; doña Cristina Juana Carlota de Bary de von Wuthenau, ama de casa; don Alberto Mariano de Bary, hacendado; don Ricardo Pedro Pasman, banquero; don Francisco Fernando von Wuthenau, ingeniero; don José Murúa, banquero; don Juan Esteban Aberg Cobo, abogado; don Martín Antonio Aberg Cobo, abogado; don Eduardo Carlos Martínez de la Pera, asesor impositivo y doña María Nydia Vidaurreta de Parisi, ama de casa. — Fortín Mil Uno, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Balance de aporte al 31 de diciembre de 1964. — Activo. — Disponibilidades. — Caja. — Según balance sociedad antecesora: 123.379 Donación recibida s|escritura Nº 892 del 2|6|66 ante el Escribano don Delfín Rueda para reemplazar el rubro de Gastos de Organización de la Sociedad antecesora, no admitido por la Inspección General de Justicia. — 187.519. — Bancos: 4.692. — 315.590. — Inversiones: Inmuebles: 3.800.000. — Menos: Amortizaciones: 54.120. — 3.745.880. — Suma del Activo: 4.061.470. — Pasivo: Provisiones: Para Impuestos: Sustitutivo Transm. Grat. de Bienes: 40.000. — Actividades Lucrativas, Capital Federal: 4.000. — A los réditos: 5.477. — De Emergencia: 1.095. — 50.572. — Utilidades y Dividendos a Pagar. — A los socios solidarios. Alberto Mariano de Bary 136. — Cristina J. C. de Bary de von Wuthenau: 136. — José Murúa. 136. — Ricardo Pedro Pasman: 136. — A los accionistas: Enrique Alberto V. G. de Bary 5.177. — Hildda Hannay ap Iwan de de Bary 5.177. — 10898. — Capital. — Corresponde de acuerdo al acta constitutiva de la sociedad anónima a: Enrique Alberto V. G. de Bary 1.900.000. — Hilda H. ap Iwan de de Bary 1.900.000. — Cristina J. C. de Bary de von Wuthenau 50.000. — Alberto Mariano de Bary 50.000. — José Murúa 50.000. — Ricardo Pedro Pasman 50.000. — 4.000.000. — Suma del pasivo: 4.061.470. — A. de Bary. — María N. V. de Parisi. — Jorge Valdés. — Hay un sello que dice: Dr. Jorge Valdés, Contador Público Nacional C. P. de C. E. Cap. Fed. Tomo III Nº 64. — C. P. de C. E. Pvcia de Bs. As., Tomo III, Fº 2 — E. A. de Bary. — Hilda H. de Bary. — Juan E. Aberg Cobo. — R. Pasman. — José Murúa. — E. Martínez de la Pera. — Martín Aberg Cobo (h). — Cristina von Wuthenau. — Alberto M. de Bary. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 dic. 1966. — Visto el expediente N. 20.920|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fortín Mil Uno, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fortín Mil Uno, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Fortín Mil Uno, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", el 18 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y siete (57) con la modificación de fojas sesenta (60) a sesenta y uno (61). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos y vuelto (32 y vta.), y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se balance de fojas treinta y dos y vuelta (30) y cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.). — Dicha sociedad procederá según se indica a fojas sesenta y tres (63) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000350. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Hace constar el compareciente que la transferencia de los inmuebles a que se refiere la presente escritura se efectuará una vez que sean inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio y que la sociedad se encuentre en posesión de los bienes de referencia. — El escribano autorizante hace constar que en concepto de impuesto fiscal se abonará la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Juan Aberg Cobo. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce de mi Adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis, al presente inclusive. — Alfredo Rueda (h) (Escribano). — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.000.— e. 27|2 Nº 62.814 v. 27|2|67.

RAFAEL BRUZZESE E HIJOS

Socedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.662. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don Rafael Bruzzese casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal dos millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Independencia tres mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Albero Rafael Bruzzese, casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones treinta y tres mil novecientos ochenta y dos domiciliado en la calle Independencia tres mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Marta Isabel Laurent de Bruzzese, casada, argentina, Cédula Identidad Policía Federal dos millones ochocientos setenta y un mil veinte y siete, domiciliada en la calle Independencia tres mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Víctor Emilio González, casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones setecientos veinte y seis mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Independencia tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Mario Alfredo Stretti, soltero, argentino, Cédula Identidad Policía Federal dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce, domiciliado en la calle Treinta y tres número ochocientos veinte y seis, Capital Federal; don Juan Pedro García, casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro domiciliado en la calle Treinta y tres número setecientos setenta y ocho, Capital Federal; don Alfredo Dettano, casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal un millón seiscientos un mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Treinta y Tres número quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Leonardo Alberto Lofrano, soltero, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cinco millones tres mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Estados Unidos tres mil trescientos cuarenta y nueve, Capital Federal; doña Aída Etelvina Bruzzese de González, casada, argentina, Cédula Identidad Policía Federal cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Independencia tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; y don Adolfo Gaspar, casado, argentino, Cédula Identidad Policía Federal cuatrocientos diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Independencia tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; todos los comparecientes de trán-

cito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "RAFAEL BRUZZESE E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el Expediente número veinte y dos mil seiscientos setenta y cuatro, solicitando la respectiva personería jurídica, la que fue concedida por resolución número tres mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que como consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevan a escritura pública los Estatutos de la misma, como asimismo la respectiva resolución de la Inspección General de Justicia cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Rafael Bruzzese, Alberto Rafael Bruzzese, Víctor Emilio González, Mario Alfredo Stretti, Juan Pedro García, Alfredo Dettano, Leonardo Alberto Lofrano Aída Etelvina Bruzzese de González, Adolfo Gaspar y la señora Marta Isabel Laurent de Bruzzese, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a). — La Sociedad se denominará "Rafael Bruzzese e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b). — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c). — Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, incluida la importación y exportación; b) Financieras: Aportar capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, para constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, financiar automotores u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra que permitidas por las leyes, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, toda otra que requiera concurso público; c) Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar y constituir en general inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones relativas al tema y especialmente las de Propiedad Horizontal; d) Agropecuarias: Explotar en todas su formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indiretcamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en Quince millones de pesos moneda nacional (Pesos quince millones moneda nacional), representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series de Tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones moneda nacional) cada serie. — f) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, suscribiendo los accionistas el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: Rafael Bruzzese, mil acciones (un millón de pesos moneda nacional) (pesos un millón moneda nacional); Alberto Rafael Bruzzese y Marta Isabel Laurent de Bruzzese, quinientas acciones (Quinientos mil pesos moneda nacional) pesos quinientos mil moneda nacional cada uno, Juan Pedro García, cuatrocientas acciones (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Cuatrocientos mil), y los señores Víctor Emilio González, Mario Alfredo Stretti, Alfredo Dettano, Leonardo Alberto Lofrano, Aida Etelvina Bruzzese de González y Adolfo Gaspar, cien acciones (Cien mil pesos moneda nacional) (moneda pesos nacional Cien mil) cada uno, valor nominal, de cuyo importe los constituyentes integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rafael Bruzzese. — Vicepresidente: Alberto Rafael Bruzzese. — Directores: Víctor Emilio González, Aida Etelvina Bruzzose de González y Marta Isabel Laurent de Bruzzese. — Síndico: Adolfo Gaspar. — Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Bruzzese y Víctor Emilio González, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente (Art. mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil) Rafael Bruzzese. — Aida E. B. de González. — M. A. Stretti. — A. R. Bruzzese. — M. I. L. de Bruzzese. — V. E. González. — Juan P. García. — Alfredo Dettano. — L. A. Lofrano. — A. Gaspar. — Buenos Aires, diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. nueve, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve, Primero: Téngase por comprendida dentro de los previstos en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Rafael Bruzzese e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. once y vta. (fojas once y vuelta) y sus Estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con las modificaciones de fs. once vuelta (fojas once vuelta) a fs. doce (fojas doce). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución número tres mil ochocientos cuarenta y seis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos sesenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho bis, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Enrique P. Marensi (Escribano). Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.27|2 Nº 62.704 v.27|2|67

MOVIMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Eduardo Crom, de estado casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Juncal número novecientos treinta: el doctor Benjamín Garfunkel casado, argentino, odontólogo, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno; don Belisario Silvio Ferder, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos; don Miguel Arbetman casado, argentino, escribano, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, piso sexto; don Fernando Aníbal Ferder, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos piso sexto; el Doctor Jaime Koffman, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Uruguay setecientos setenta y dos piso cuarto; doña Adela Herszenhorn de Koffman, casada, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, piso cuarto: doña Szeina Radjewsky de Crom, casada, polaca, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Juncal número novecientos treinta; doña Sofía Juana Chudnovsky de Garfunkel casada, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno; y doña Beatriz Susana Muchenik de Ferder, casada, argentina, domiciliada en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, piso sexto, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: que en la reunión celebrada en esta ciudad con fecha treinta de octubre del año próximo pasado, los comparecientes a este acto fundaron según e Acta Constitutiva que se transcribirá una sociedad anónima bajo la denominación de "MOVIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", aprobándose en el mismo acto los estatutos que han de regirla. — Que solicitado a la Inspección General de Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de ley, la pertinente Resolución con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Movimar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y a protocolizar los Estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por la superioridad, así como también la citada acta constitutiva y el texto de la pertinente Resolución de la Inspección General de Justicia, obrantes en el expediente número veintidós mil novecientos treinta del año mil novecientos sesenta y seis que he tenido a la vista y literalmente transcriptos son del siguiente tenor "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores Jaime Koffman, Benjamín Garfunkel, Eduardo Crom, Belisario Silvio Ferder. Fernando Aníbal Ferder, Miguel Arbetman, Adela Herszenhorn de Koffman, Sofía Juana Chudnovsky de Garfunkel, Beatriz Susana Muchenik de Ferder y Szeina Radjewsky de Crom y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Movimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de metales y minerales elaborados o no, maquinarias, mercaderías, productos y|o subproductos, frutos del país y el ejercicio de representaciones distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. — Industriales. — Mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con las industrias metalúrgicas, química y plástica. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias. — Mediante la compra venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias. — Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos y cultivos forestales. — d). — El capiital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie). — e). — El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f). — E ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. — Del capiital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Jaime Koffman, 46.000. — 4.600.000. — 4.168.304. — Adola H. de Koffman, 3.200. — 320.000. — 32.000. — Eduardo Crom, 100. — 10.000. — 1.000. — Benjamín Garfunkel, 100. — 10.000. — 1.000. — Belisario Silvio Ferder, 100 — 10.000 — 1.000. — Fernando Aníbal Ferder, 100 — 10.000 — 1.000. — Miguel Arbetman. 100 — 10.000 — 1.000. — Sofía Juana Chudnovsky, 100 — 10.000 — 1.000. — Beatriz M. de Ferder, 100 — 10.000 — 1.000. — Szeina R. de Crom, 100 — 10.000 — 1.000. — Totales: 50.000 — 5.000.000 — 4.208.304. — La integración se efectúa de la siguiente manera: El Sr. Jaime Koffman mediante el aporte de dos propiedades, una sita en la calle Beruti Nº 3870|74, Capital Federal, piso 3º, unidad 4, nomenclatura catastral Nº 1.171.038, con una superficie propia cubierta de 172.79 m2. y una superficie común de 84,26 m2., cuya valuación fiscal total es de pesos 3.742.000 y el valor de aporte $ 3.742.000 libre de gravamen, y otra sita en la calle Medrano 570|76, piso 5º, unidad 26, también de Capital Federal, nomenclatura catastral Nº 1.193.745, de una superficie cubierta propia de 47,15 m2. y una superficie común de 19,32 m2., cuya valuación fiscal total es de $ 772.000, reconociendo un gravamen hipotecario en primer grado de pesos 345.696, del que se hace cargo la sociedad, lo que hace un valor de aporte neto de $ 426.304. — Los demás accionistas integran el 10 o|o en efectivo del valor de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente; Jaime Koffman; Vicepresidente: Adela Herszenhorn de Koffman; Director: Eduardo Crom; Síndico titular: Dr. Benjamín Garfunkel; Síndico suplente: Belisario Silvio Ferder. — Cuarto: Autorizar a Jaime Koffman y Benjamín Garfunkel a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Arbetman. — Eduardo Crom. — Benjamín Garfunkel. — Belisario S. Ferder. — Fernando A. Ferder. — Adela H. de Koffman. — Sofía J. Ch. de Garfunkel. — Szeina R. de Crom. — B. S. M. de Ferder. — J. Koffman. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Nº 22.930. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 17; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Movimar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 30 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.109". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio sesenta del Registro t[illegible]ta y nueve a mi cargo, doy fe — Fdo.: Alejandro I. Abrevaya — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.27|2 Nº 62.733 v.27|2|67

BENDINER

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 31 de diciembre de 1966 pasada ante el Escribano de esta Capital don M. Fernando Punta, "BENDINER S. A. COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" procedió a la reforma de los artículos Tercero y Undécimo de su Estatuto Social, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1966 aprobado por resolución P.J. Nº 000456 de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 22 de diciembre de 1966; los que para el futuro quedan redactados así: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 42.000.000) representados por setenta series de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y serán de dos clases. Las veinte primeras series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las cincuenta series restantes de un voto por acción. Las siete primeras series de acciones clase "A" y las cuarenta y tres primeras series de acciones de un voto se hallan totalmente suscriptas e integradas en su totalidad. Las series restantes deberán ajustarse a la resolución del Directorio en cuanto a la época y demás condiciones de emisión que se resuelvan. Para la elección de síndicos los accionistas, cualquiera sea la clase de acciones que posean, tendrán derecho sólo a un voto por acción. —

Artículo Undécimo: Sólo podrá enunciarse como Capital autorizado de la sociedad el de cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional más el de los aumentos que se resuelvan de acuerdo con el artículo cuarto de estos Estatutos".

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.27|2 Nº 62.734 v.27|2|67

PAPELERA COLOSO

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y seis. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de 1966, ante mí escribano autorizante comparece don José Luis Vázquez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Jujuy 727, 2º piso "A", de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Mario D'Agostino, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en la calle Güemes 3741; don Néstor Aldo Devita, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Pichincha 587; don Adolfo Edgar Gómez Paz, casado en primeras nupcias, domiciliado en Malvinas 68; don José Weitner, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Zelarrayán 687; don Juan Carlos Gil, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Lafayette 758, partido de Lanús; doña Angélica María Crespo de Vázquez, casada en 1ras. nupcias, domiciliada en Jujuy 727, segundo piso "A"; don Justo Argentino Lazarte, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 570, de Caseros; don Miguel Angel Rodríguez, soltero, domiciliado en Paseo Colón 797; y don Juan Carlos Laviero, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Campichuelo 674, 5º piso "B", de esta jurisdicción, excepto los señores Gil y Lazarte, vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí... — "Acta de constitución de "Papelera Coloso", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre del año 1966, se reúnen los señores Mario D'Agostino, Néstor Aldo Devita, Adolfo Edgar Gómez Paz, José Weitner, Juan Carlos Gil, Angélica María Crespo de Vázquez, Juan Carlos Laviero, Justo Argentino Lazarte, Miguel Angel Rodríguez y José Luis Vázquez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "PAPELERA COLOSO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — B) Su término de duración será de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — C) La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente todo lo relacionado con el ramo de papelería, cartones y cartulinas, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y artículos destinados a la industria papelera, cartones, cartulinas, plásticos y todo lo que tenga afinidad con la industria del papel; c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y demás valores mobiliarios. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal (Art. 1º). — D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en veinte series de pesos quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, o sea un total de pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000), suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de dos mil (2.000) acciones que integran en efectivo en un diez (10) por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor José Luis Vázquez; Vicepresidente: señora Angélica María Crespo de Vázquez. Vocales Titulares: Señores: José Weitner y Juan Carlos Gil; Vocales Suplentes: señores: Adolfo Edgar Gómez Paz; y Néstor Aldo Devita; Síndico Titular: señor Roberto A. Cupolo y Síndico Suplente: señor Juan Carlos Laviero. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Alfonso Cupolo y Juan Carlos Laviero, a fin de que indistintamente realizen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto. — La sociedad Anónima, constituída con el nombre de "Papelera Coloso" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000.— cada serie. —... Artículo Sptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — N. 23.097. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Visto: Lo solicitado a fs. 10|11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto numero 3329|63 El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Papelera Coloso" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituid en esta capital el día 3 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta., (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4099. — Hay un sello. — Nota Nº 23097 despachada el 23 de Dic. de 1966". — ... Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — José Luis Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí R. Picasso. — Buenos Aires, febrero 21 de mil novecientos sesenta y siete. — S|R: Zelarrayán. Industrial. Inmobiliaria. Vázquez. Edgar. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160.— e.27|2-Nº 62.707-v.27|2|67

JARILLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 26 del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores: Alberto Zeballos, casado; Venancio Garay, soltero; Antonieta Pesino de Zeballos, casada; Jorge Vicente Mayer, casado; Miguel Andrés, casado Julio César Lenzi, casado; Aída Beatriz Amatruda de Lenzi, casada; Beatriz Carmen Nogueira, casada; Nieves Vásquez, casada y Martha Benita Magdalena, casada, todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JARILLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Alberto Zeballos. — 1.000 Ord. 100.000. — 10.000. — Venancio Garay. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Antonieta P. de Zeballos. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Jorge Vicente Mayer. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Miguel Andrés. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Julio César Lenzi. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Beatriz A. A. de Lenzi. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Beatriz C. Nogueira. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Nieves Vásquez. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Martha B. Magdalena. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Zeballos; Vice-presidente: Venancio Garay; Vocal: Antonieta Pesino de Zeballos; Síndico titular: Jorge Vicente Mayer; Síndico suplente: Miguel Andrés. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Vicente Mayer y Venancio Garay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Alberto Zeballos. — V. Garay. — Antonieta P. de Zeballos. — Jorge V. Mayer. — Miguel Andrés. — Julio C. Lenzi. — A. A. de Lenzi. — Beatriz C. Nogueira. — Nieves Vásquez. — Martha B. M. de Veiga". — "N. 22.859. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Jarilla Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 26 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4180". — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, escribano. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.27|2 Nº 62.711 v.27|2|67

CONFITERIA DANUBIO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número quinientos noventa y tres. En Vicente López, provincia de Buenos Aires, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, acta constitutiva. — En San Isidro, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores Sigfrido Salomón Nann, alemán, casado, domiciliado en Paraná 1150, La Lucila, Rosa Inés Joaquín de Nann, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Paraná 1150, La Lucila; Alberto Nann, alemán, mayor de edad, casado, domiciliado en Valle Grande 819, Florida; Pablo Jonas Goldschmidt, alemán, mayor de edad, casado, domiciliado en Murguiondo 1855, Capital; Segismundo Kummel, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Lautaro 1144, piso 1º, "F", Capital; Pedro Kreyness, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Mario Bravo 628, piso 3º, Capital; Rosa Alicia Rey, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Cuenca 208, piso 1º, "C", Capital; Jorge Antonio Varese, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 1878, Martínez, y Antonio Pardo Méndez, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en 9 de Julio 307, San Isidro; Ricardo Zanatta, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Esteban Demelli 3340, Olivos todos por sí, y el último además en nombre y representación de don Enrique Luis Goldschmidt, alemán, casado, comerciante y Clara Babette Mann de Goldschmidt, alemán, casada, ambos domiciliados en Virrey del Pino 2014, piso 1º "B", Capital; en mérito al poder pasado ante R. A. Rivero Olazábal el 12 de enero ppdo., y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y siguientes disposiciones específicas: a: La sociedad se denominará "CONFITERIA DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la elaboración y fabricación y venta de masas, postres, emparedados y demás ramos de confitería así como la prestación de servicios de lunch, pudiendo asimismo fraccionar y vender mercaderías de la misma especie compradas a terceros (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 m/n. (diez millones) representados por acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000.— (dos millones cada serie) (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años, (Art. 7º); f) El ejercicio social se cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de (cinco) votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones Clase — Monto. — Enrique Luis Goldschmidt, 9.000 Ordins. 5 votos 900.000; Sigfrido Salomón Nann, 8.000 Ordins. 5 votos 800.000; C. B. Mann de Goldschmidt, 1.400 Ordins. 5 votos 140.000; Rosa Inés Joaquín de Mann, 1.400 Ordins. 5 votos 140.000; Alberto Mann, 30 Ordins. 5 votos 3.000 Pablo Jonas Goldschmidt, 30 Ordins. 5 votos 3.000; Segismundo Kummel, 20 Ordins. 5 votos 2.000; Pedro Kreyness, 20 Ordins. 5 votos 2.000; Rosa Alicia Rey, 25 Ordins. 5 votos 2.500; Ricardo Zanatta, 25 Ordins. 5 votos 2.500; Jorge Antonio Varese, 25 Ordins. 5 votos

2.500; Antonio Pardo Méndez, 25 Ordins. 5 votos-2.500. La integración se efectúa en dinero, por el 10 % del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Luis Goldschmidt; vicepresidente: Sigfrido Salomón Mann; vocales: Clara Babette Mann de Goldschmidt, Rosa Inés Joaquín de Mann suplentes: Antonio Pardo Méndez y Pablo Jonas Goldschmidt; Síndico: Ricardo Zanatta; Síndico suplente: Jorge Antonio Varese. — Cuarto: Autorizar a los señores abogados doctor Antonio Pardo Méndez y doctor Mario Sáenz y al señor Jorge Antonio Varese a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Sigfrido Mann, Inés J. de Mann, Alberto Mann, Pablo Goldschmidt, Segismundo Kummel, P. Kreyness, R. A. Rey, Jorge A. Varese, Antonio Pardo y R Zanatta, han sido puestas en mi presencia". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Confitería Danubio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 10 de Junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.754. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.640.— e.27/2-Nº 62.771-v.27/2/67

LANGIERI TECNICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cuatro. — En la localidad de Florida, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Roberto Emilio Langieri, argentino, viudo, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Campana ochocientos sesenta y siete, de la localidad de Castelar, Libreta de Enrolamiento trescientos setenta y nueve mil seiscientos veintinueve; don José Fernando Mangone, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Mercedes Severi, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López veintidós de la localidad de Quilmes, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete; don Andrés Oscar Martino, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Sara Fernández, comerciante, domiciliado en Santiago de la Carreras doscientos setenta y tres de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil noventa y seis; Noemí Sara Fernández de Martino, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Oscar Martino, domiciliada en la calle Santiago de la Carreras doscientos setenta y tres de la Capital Federal, Libreta Cívica cero cero setenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos; Amalia Mercedes María Severi de Mangone, argentina, casada en primeras nupcias con José Fernando Mangone, domiciliada en la calle Vicente López veintidós de la localidad de Quilmes, Libreta Cívica tres millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuatro; Lydia Emilia Marchesi, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Martín García quinientos veintisiete, quinto piso, Libreta Cívica, cero cero cero ocho mil cuartocientos cuarenta y siete; Juan Mario Marcelo Serafini, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Attili, comerciante, domiciliado en la calle Trelles dos mil trescientos treinta y nueve de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento noventa y nueve mil novecientos cinco; don Luis Roberto Aranda, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Viamonte dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; Cédula de Identidad seis millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta; don José Fernández Rodríguez, español, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Elida Haydée Navarro, domiciliado en Castro Barros quinientos treinta y nueve de San Antonio de Padua de esta Provincia, Cédula de Identidad dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres de la Policía Federal; doña Felicitas Amanda Martino de Colombo, argentina, casada en primeras nupcias con Rogelio Colombo, domiciliada en la calle Aroma cuatrocientos ochenta de Castelar de esta Provincia, Libreta Cívica número dos millones setecientos diez y siete mil ciento cincuenta y dos; don Norberto Jorge Volpe, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Mercedes Sardón Cazaux, contador público, domiciilado en la calle Maipú ochocientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco de la Policía Federal y don Hugo Bertini, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Mambretti, domiciliado en la calle Castro Barros doscientos once de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la asamblea celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, decidieron constituir una sociedad anónima que se denominará "Langieri Técnica Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", con domicilio en la Capital Federal. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la respectiva autorización para funcionar fueron aprobados los estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo después de la intervención de la Inspección General de Justicia, quien no formuló observaciones, dictóse la Resolución correspondiente del Ministerio de Educación y Justcia que más adelante se transcribirán. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, declaran que vienen por este acto a elevar a escritura pública los estatutos sociales de Langieri Técnica Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", todo lo cual dice textualmente: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 22 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Roberto Emilio Langieri, José Fernando Mangone, Andrés Oscar Martino, Noemí Sara Fernández Amalia Mercedes María Severi, Lydia Emilia Marchesi, Juan Mario Marcelo Serafini, Luis Roberto Aranda, José Fernández Rodríguez, Felicitas Amanda Martino, Norberto Jorge Volpe, Hugo Bertini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LANGIERI TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación e industrialización de válvulas y accesorios de todo tipo para la industria en general. — b) Comerciales: Por la compra venta de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Importadora: Por la importación de productos relacionados con la industria metalúrgica. — d) Exportadora: Por la exportación de productos relacionados con la industrial metalúrgica — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en Treinta millones de pesos moneda nacional (30.000.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) valor nominal cada una y dividido en treinta (30) series iguales de un millón de pesos moneda nacional (m$nacional 1.000.000) cada serie. (Art. e). — El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Accionistas. — Monto. — Roberto Emilio Langieri 5.000. — Monto 500.000. — José Fernando Mangone 5.000 — 500.000. — Andrés Oscar Martino 5.000 — 500.000. — Noemí Sara Fernández 5.000 — 500.000. — Amalia Mercedes María Severi 5.000 — 500.000. — Lydia Emilia Marchesi 5.000 — 500.000. — Juan Mario Marcelo Serafini 5.000 — 500.000. — Luis Roberto Aranda 5.000 — 500.000. — José Fernández Rdríguez 5.000 — 500.000. — Felicitas Amanda Martino 5.000 — 500.000. — Norberto Jorge Volpe 5.000 — 500.000. — Hugo Bertini 5.000 — 500.000 — 60.000 — 6.000.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Robetro Emilio Langieri. — Vicepresidente: José Fernando Mangone. — Director: Andrés Oscar Martino. — Director: Noemí Sara Fernández. — Director: Amalia Mercedes María Severi. — Director: Lydia Emilia Marchesi. — Director: Juan Mario Marcelo Serafini. — Director Luis Roberto Aranda. — Director Felicitas Amanda Martino. — Síndico Titular: Norberto Jorge Volpe. — Síndico Suplente: Hugo Bertini. — Cuarto: Autorizar a la Srta. Ana Cecelia López y al Sr. René Oscar Jordán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización, para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial de acuerdo con el artículo 1184 del Código Civil. — Roberto E. Langieri A. Martino. — Amalia M. M. Severi; J. Mangone; N. de Martino; Lydia E. Marchesi; Juan Serafini; José Fernández; N. J. Volpe; L. Aranda; Felicitas A. Martino; H. Bertini. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Langieri Técnica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en Treinta millones de pesos moneda nacional, representada por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en treinta series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Nº 23.108. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Langieri Técnica Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, constituida en esta ciudad el 22 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4017. — Firmado. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista incorporados al expediente número ventitrés mil ciento ocho, año mil novecientos sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Langieri Técnica, Sociedad Anónima", corriente de fojas uno a tres el acta constitutiva, de fojas cuatro a siete los respectivos estatutos y a fojas trece la respectiva resolución de aprobación de los estatutos transcriptos y autorización de la sociedad Langieri Técnica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, para funcionar como tal. — Y los comparecientes agregan que dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Bolívar número cuatrocientos treinta y ocho. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Roberto E. Langieri, J. Mangone, Martino, N. de Martino, Amalia M. M. de Severi de Mangone, Lydia E. Marchesi, Juan Serafini, L. Aranda, José Fernández, Felicitas A. Martino de Colombo, N. J. Volpe, H. Bertini. — Hay un sello ante mí: G. Vailati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil seis del Registro número veinte del Partido de Vicente López a mi cargo, doy fe. — Hay un sello: G. Vailati, Escribano. — Sobre raspado: Cívica, nueve, representado, pertinento, Registro, incorporados, vale. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.80 e.27|2 Nº 62.724 v.27|2|67

JUAN D. H. NICOLAU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de enero de 1967, pasada por ante el Escribano José V. San Martín, la sociedad "JUAN D. H. NICOLAU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" ha protocolizado la Asamblea General Ordinaria de 31 de julio de 1965 en la que se ha modificado parcialmente sus estatutos, en su artículo 5º, que en definitiva queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), dividido en series de cien mil pesos ($ 100.000 m.n.) cada serie, representado por acciones ordinarias de Clase "A" de cinco votos por acción, "B" de un voto por acción o preferidas. Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) en acciones ordinarias Clase "A" o "B" y|o preferidas cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por las normas del Decreto Número 852|55. Se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional (m$n 100.000.000), con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y acumulativo o no, que no podrá ser mayor del doce por ciento, tendrán privilegio en la devolución del capital en caso de disolución y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias y no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo el caso de que por falta de utilidades no se abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción, por el tiempo en que susbista dicha situación. En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las Clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos". Las precedentes modificaciones fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Justicia Nº P. J. Nº 000347 del 21 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.27|2 Nº 62.655 v.27|2|67

ALEXKRAFT
Sociedad Anónima de Técnicas Audiovisuales

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 30. — Primer testimonio. — Número catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Luis Sessa, casado en primeras nupcias, italiano, empresario, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos veintisiete, sexto piso, departamento "M" de esta Capital; don Armando Dussol, casado en primeras nupcias, argentino, empresario, domiciliado en Ugarteche dos mil ochocientos sesenta y ocho, de esta capital; don Jorge Carlos Esteban Dussol, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, domiciliado en Corrientes mil ciento setenta y siete de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Juan Pedro Eduardo o Juan Pedro Castelli, casado, francés, ingeniero agrónomo, domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos noventa y nueve, de esta capital; don Alejandro Julio Sessa, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, primer piso, departamento "C" de esta ciudad; don Mario Connio, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Las Heras cuatro mil veinticinco, piso veintitrés, departamento "A" de esta capital; don Aldo Sessa, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, domiciliado en Callao mil ochocientos sesenta y nueve, primer piso, departamento "C" de esta capital; don Eduardo Benito Marcial Tiscornia, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, domiciliado en Vicente López mil ochocientos sesenta, quinto piso, de esta ciudad; don Jorge Casas, casado en primeras nupcias, argentino contador público nacional, domiciliado en O'Higgins trescientos sesenta y ocho, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Rafael Alejandro Augusto Bunge, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil doscientos sesenta y siete, de San Miguel, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Ricardo Florencio Mosquera, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Ugarteche tres mil cincuenta, de esta capital; don Raúl Horacio Chaves Paz, casado en primeras nupcias, argentino, periodista, domiciliado en Juncal dos mil ochocientos ochenta y tres, sexto piso, "B", de esta capital; don Carlos Materna, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Gutiérrez quinientos cuarenta y uno, de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Carmen Gloria Bergara, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Avenida Derqui cinco mil doscientos veintiuno, de esta capital y don Isidro Volkind, casado en primeras nupcias, argentino, editor, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, tercer piso, "G" de esta capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Alexkraft Sociedad Anónima de Técnicas Audiovisuales", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número veintidós mil quinientos ochenta y tres, el cual he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Solicitada la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, la Secretaría de Estado de Justicia, previos los trámites de estilo dictó la resolución número trescientos cincuenta y dos, que corre a fojas veinticinco, del citado expediente que he tenido a la vista y copiada íntegramente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 21 de dic. 1966. — Visto el expediente N-22.583|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alexkraft Sociedad Anónima de Técnicas Audiovisuales"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alexkraft, Sociedad Anónima de Técnicas Audiovisuales", constituida en esta capital el 16 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000352. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizado en este Registro de Contratos Públicos: a) la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia acordando personería jurídica a la sociedad, y b) el estatuto que ha de regirla, solicitando de mí, el autorizante, transcriba a continuación el texto definitivo del mismo intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones y|o efectuando las correcciones ordenadas como así también el del acta constitutiva a que se ha hecho referencia. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado, son por su orden los siguientes: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas, se reúnen los señores Luis Sessa, Armando Dussol, Dr. Jorge Carlos Esteban Dussol, Ing Juan Pedro Castelli, Alejandro Julio Sessa, Mario Connio, Aldo Sessa, Dr. Eduardo Benito Marcial Tiscornia, Jorge Casa, Ing. Rafael Alejandro Augusto Bunge, Dr. Ricardo Florencio Mosquera, Raúl Horacio Chaves Paz, Carlos Materna, Sta. Carmen Gloria Bergara e Isidro Volkind, en el local de la calle Lavalle 2173, designándose para presidir al Dr. Tiscornia. — Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la reunión era dejar constituida la sociedad que se denominará, conforme lo proyectado "Alexkraft Sociedad Anónima de Técnicas Audiovisuales" y mediante conformidad unánime así se resuelve, aprobándose el proyecto de Estatutos preparado y que forma parte integrante de la presente acta. — Acto continuo se procede a suscribir las primeras veinte series del capital autorizado por un total de diez millones de pesos moneda nacional, de la siguiente forma: nueve series de acciones ordinarias clase "A", compuesta cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean cuatro millones quinientos mil pesos m|n., correspondiendo diez mil acciones a cada uno de los señores Luis Sessa, Armando Dussol, Dr. Jorge Carlos Esteban Dussol e Ing. Juan Pedro Castelli, dos mil acciones al Sr. Alejandro Julio Sessa y Un mil quinientas acciones a cada uno de los señores Mario Connio y Aldo Sessa; nueve series de acciones ordinarias clase "B" por un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional correspondiendo diez mil acciones a cada uno de los señores Dr. Eduardo Benito Marcial Tiscornia, Jorge Casas, Ing. Rafael Alejandro Augusto Bunge, Dr. Ricardo Florencio Mosquera, dos mil acciones al Sr. Raúl Horacio Chaves Paz, y un mil quinientas acciones a cada uno de los señores Carlos Materna y Sta. Carmen Gloria Bergara, y diez mil acciones preferidas especiales Clase "C" que corresponden al señor Isidro Volkind. Los suscriptores integran en este acto el diez por ciento de sus suscripciones de acciones ordinarias o sean novecientos mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad. — Las acciones preferidas especiales se entregarán liberadas al Promotor Sr. Isidro Volkind, en las condiciones del art. 321 del Código de Comercio, quien manifiesta que ha actuado en representación de la sociedad que integra "Estudio Audiovisual Sociedad de Responsabilidad Limitada a quien reconoce todos los derechos emergentes de su condición de Promotor de la Sociedad Anónima, que por este acto se constituye. — Acto seguido se procede a designar el primer Directorio, que durará un año en sus funciones y continuará hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, en la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo Benito Marcial Tiscornia, Vicepresidente: don Luis Sessa; Directores Titulares, señores don Jorge Casas y Doctor Jorge Carlos Esteban Dussol y Directores Suplentes: señores Ingeniero Juan Pedro Castelli y don Alejandro Julio Sessa como suplentes de los miembros titulares representantes de acciones ordinarias clase "A" y señores Ingeniero Rafael Alejandro Augusto Bunge y Doctor Ricardo Florencio Mosquera como suplentes de los miembros titulares representantes de acciones ordinarias clase "B". — Acto seguido se designan Síndico Titular al señor don Armando Dussol y Síndico Suplente al señor ingeniero Lope Alejandro González Maveroff, ambos por un año. — En este estado se autoriza al Directorio para comenzar a operar en nombre de la sociedad en formación, reconociendo como actos de la misma todos los que se cumplieren desde el 1º de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Finalmente se designa para gestionar la concesión de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos a los señores Doctor Guillermo Michelson y Don Armando Dussol, a quienes se faculta para aceptar las modificaciones que requieran las autoridades competentes. - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las doce horas. — Alejandro J. Sessa. — L. Sessa. — E. Tiscornia. — Jorge Casas. — Jorge C. E. Dussol. — Juan P. Castelli. — A. Dussol. — R. A. Bunge. — I. Volkind. — Aldo Sessa. — M. Connio. — C. Materna. — Gloria Bergara. — R. Florencio Mosquera. — R. H. Chaves Paz. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alejandro Julio Sessa, Luis Sessa, Eduardo Benito Marcial Tiscornia, Jorge Casas; Jorge Carlos Esteban Dussol, Juan Pedro Castelli, Armando Dussol, Rafael Alejandro Augusto Bunge, Isidro Volkind, Aldo Sessa, Mario Connio, Carlos Materna, Carmen Gloria Bergara, Ricard Florencio Mosquera y Raúl Horacio Chaves Paz, doy fe, como de que han sido puestas en mi presencia. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia", expido la presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 1966. — Raspado: auténticas — los — Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Razzónico". — Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Primero: Queda constituida una sociedad bajo la denominación de "ALEXKRAFT SOCIEDAD ANONIMA DE TECNICAS AUDIOVISUALES". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, representaciones o establecimientos dependientes en el interior y exterior del país. — Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución; plazo que podrá ser prorrogado por la Asamblea General. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la explotación integral de los sistemas y técnicas audiovisuales, mediante: a) La producción e industrialización de elementos, materiales, maquinarias, equipos e instalaciones audiovisuales, especialmente los destinados a la enseñanza y difusión cultural, en todos sus niveles y disciplinas. b) La coproducción con empresas nacionales y extranjeras de elementos y materiales, incluso de obras artísticas y científicas transmisibles por medios audiovisuales. c) La comercialización, representación y distribución de tales elementos y sus afines, como así también su transmisión por cualquiera de los sistemas de comunicación; ya sea por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero. d) La importación y exportación de materias primas, maquinarias, aparatos, accesorios, productos y demás elementos vinculados con tales medios. e) La coexplotación integral de las mismas, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros y|o en asociación con terceros. — Para el cumplimiento de tales objetos la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar, dar y tomar en arrendamiento, en comodato o administración toda clase de bienes, incluso inmuebles; dar o percibir en pago toda clase de bienes, hipotecas, prenda, sin o con desplazamiento, o cualquier otro derecho real de uso o goce; adquirir para sí o en participación con terceros toda clase de estabecimientos comerciales o industriales relacionados con su objeto; obtener concesiones públicas y privadas,, nacionales o extranjeras, y participar en cualquier clase de sociedades vinculadas con él. — Hacer toda clase de contratos concernientes, incluso de representación, transportes y depósitos; registrar patentes de invención, marcas y otros derechos intelectuales o industriales; realizar toda clase de despachos de aduana y postales. — Dar y recibir préstamos en dinero con garantías o sin ellas; librar, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, pagarés, cheques y otros efectos; girar en descubierto o contra fondos depositados; hacer toda clase de operaciones comerciales y de crédito con Bancos o con particulares, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos del país o del extranjero, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos. — Las especificaciones antedichas son enunciativas, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capítulo Segundo: Capital — Acciones y emisiones. — Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos m|n., dividido en cien series de cinco mil acciones de cien pesos m|n. — Este capital estará representado por cuarenta y cinco series de acciones ordinarias clase "A", cuarenta y cinco series de acciones ordinarias clase "B" y diez series de acciones preferidas especiales clase "C". — El Directorio queda facultado para emitir las series del capital autorizado en forma proporcional entre dichas clases, en las épocas que lo considere conveniente, conforme con las bases fijadas y cumplimientos de los requisitos establecidos por este Estatuto. — Sexto: Las acciones preferidas especiales clase "C", previstas en el artículo quinto se destinan, en conformidad con el artículo 321 del Código de Comercio, a prima del Promotor de la sociedad y serán entregadas liberadas de cargo y pago en la medida que se suscriban las series de acciones ordinarias, hasta cubrir el capital autorizado inicial. El valor equivalente se contabilizará como Activo Nominal bajo el rubro "Derechos de Promotor", y se amortizarán anualmente como mínimo en un diez por ciento con cargo a la cuenta de "Ganancias y Pérdidas". — Estas acciones preferidas especiales clase "C" gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo, del diez por ciento de su valor nominal, pagadero en efectivo. — No tendrán en ningún caso derecho a voto, ni preferencia en caso de disolución de la sociedad. — Séptimo: La Asamblea queda facultada para elevar el capital hasta la suma de doscientos cincuenta milones de pesos m|n, en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y fijará el monto de emisión, su forma de pago y demás condiciones, todo lo cual en forma igualitaria para ambas clases de acciones. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de las épocas de emisión y la forma y condiciones de pago de las suscripciones. — Octavo: El Directorio podrá reconocer aportes de capital en especie mediante la entrega de acciones que ella emita, a la par o con premio, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se hará saber además a la Inspección General de Justicia. — Noveno: En cada aumento de capital y de emisión de acciones deberán cumplirse las disposiciones reglamentarias, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas acciones sin que las series anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos m|n. con más los aumentos dispuestos conforme con este Estatuto. — Décimo: En toda nueva emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho en el plazo de quince días a contar de la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse en el Boletín Oficial, conforme con el artículo 9º. — Vencido el plazo prefijado, los remanentes podrán ser asignados a cualquier interesado, sea accionista o no. — Décimo Primero: El pago de las acciones podrá realizarse al contado o en cuotas según lo acuerde la Asamblea o el Directorio, según el caso, al resolver la emisión. — En el caso de que la integración se haga en cuotas, el plazo total no podrá exceder de un año. — Las cuotas deberán ser pagadas en las épocas establecidas después de las cuales, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, devengarán un interés del dos por ciento por cada mes o fracción de mes de retardo. — A los tres meses del vencimiento de la cuota impaga el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial del certificado provisorio en remate público; siendo por cuenta de los suscriptores morosos los gastos de venta y demás anexos, sin perjuicio de la responsabilidad de los suscriptores por el completamiento del monto de su suscripción. — A todos los accionistas morosos se aplicará idéntico tratamiento. — Décimo Segundo: Los suscriptores de acciones participarán en los dividendos de la Sociedad en proporción que corresponda al tiempo de integración. — Décimo Tercero: Las acciones serán al portador y los títulos definitivos que podrán representar más de una acción, serán entregados una vez integradas en su totalidad, debiendo al igual que los certificados provisionales ser firmados por dos directores habilitados para obligar a la Sociedad. — Décimo Cuarto: La socie-

dad por resolución del Directorio podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la ley 8875 y a otras disposiciones legales actuales o que se sancionen más adelante. — Los debentures deberán ser suscriptos por dos Directores habilitados para obligar a la sociedad. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Décimo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores. — Cada año, la Asamblea proveerá a su elección. — Los Directores durarán un año en sus mandatos y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio les designe reemplazantes. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — En caso de ausencia de Directores de alguno de los dos grupos, podrán los ausentes hacerse representar mediante carta-poder otorgada a favor de uno de los Directores de su mismo grupo. — La Asamblea elegirá igual número de Directores Suplentes que los fijados para cargos titulares y que podrán ser llamados para integrar el Directorio en los casos de ausencia, licencia, renuncia o fallecimiento de los respectivos titulares por orden de designación. — Cada clase de acciones "A" y "B" elegirán por mayoría de votos la mitad de los miembros que deban componer el Directorio, tanto para los cargos titulares como para sus respectivos suplentes. — En caso de que no concurran a la Asamblea accionistas tenedores de acciones de alguna de las clases, los Directores, representantes de ese grupo serán elegidos por votación de todos los accionistas presentes en la Asamblea, debiendo la elección recaer también sobre accionistas tenedores de acciones del grupo ausente en la proporción correspondiente. — Cada grupo elector podrá revocar el mandato de uno o todos los Directores elegidos por ese grupo, por simple mayoría. — Cuando la revocación del mandato de los Directores se resolviera por mayoría de votos, sin distinción alguna entre clases de acciones, se entenderá que queda revocado el mandato de todos ellos sin distinción de clase o grupo. — Décimo Sexto: Para ser Director se requiere ser tenedor de acciones ordinarias de la Sociedad, y depositar como garantía de su desempeño cien acciones, las que permanecerán en depósito hasta que la Asamblea General apruebe su gestión. — Décimo Séptimo: El Directorio elegirá al Presidente y el Vicepresidente, correspondiendo que en la elección que se realice en los años impares la designación de Presidente recaiga sobre uno de los Directores elegidos por los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y la Vicepresidencia en uno de los Directores elegidos por los tenedores de acciones ordinarias clase "B"; y en los años pares, la Presidencia recaerá sobre un Director elegido por los tenedores de las acciones ordinarias clase "B" y la Vicepresidencia en un Director elegido por los tenedores de las acciones ordinarias clase "A". — Décimo Octavo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres Directores, debiendo en todos los casos adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes. - Cualquier moción que no contare con mayoría necesaria se considerará rechazada. — Décimo Noveno: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales o cuando el Presidente o quien lo reemplace considere necesario convocarlo. — De las resoluciones que se adopten en cada sesión se dejará constancia en el Libro de Actas; para tener validez, las actas deberán llevar las firmas de todos los Directores presentes. — Vigésimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir todos los actos tendientes a la realización de los fines sociales exceptuando únicamente aquellos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, incluso con las facultades del artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º y del artículo 608 del Código de Comercio, los cuales se tiene por reproducidos al efecto en este lugar. — Sin perjuicio de ello el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y usar de la firma social por intermedio del Presidente o de quien lo sustituya estatutariamente, salvo en los actos y contratos especialmente reglamentados en el artículo veintiuno; b) Nombrar uno o más Gerentes o Apoderados con las funciones y poderes que le fije. — Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio, ya sean titulares o suplentes, y se le fije por ella alguna remuneración, lo será ad referéndum de la próxima Asamblea; c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos y emolumentos, como asimismo el removerlos o despedirlos; d) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se adeuden a la Sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, incluso como querellante; e) Efectuar los pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; dar y aceptar fianzas y constituir a la sociedad en depositaria; f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones e hipotecas o cualesquiera otras garantías. g) Transar y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; renunciar al derecho de apelarlo a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones; h) Realizar operaciones de cualquier índole con cualquier banco oficial o particular y contratar créditos comunes prendarios e hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con otras instituciones similares o con particulares, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones y cancelarlos; i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar dinero prestado, celebrar contratos de distribución o representación y todo otro acto que considere conveniente para el desarrollo de las actividades sociales; j) Hacer renuncias, quitas o remisiones, efectuar y aceptar donaciones; k) Tomar y dar en arrendamiento, aún por más de seis años inmuebles, muebles y maquinarias propias o de terceros; l) Aceptar y conferir poderes y representaciones generales o especiales y revocarlos o renunciarlos; m) Presentar inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias de la sociedad a la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades; n) Disponer la distribución y pago de dividendos provisionales, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas y dictamen favorable del Síndico; ñ) Delegar en cualquier momento y manteniendo integramente su responsabilidad, parte de sus funciones ejecutivas en cualquier director, gerente o apoderado. — Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la sociedad, que se relacionen con los objetos de la misma. — Vigésimo primero: Toda documentación que emane del Directorio, todo contrato o acto jurídico que obligue a la sociedad, el libramiento, aceptación, endoso o aval de pagarés, cheques, letras de cambio las solicitudes de crédito o descuento, boletos de compra y venta de cambio, el otorgamiento de fianzas, hipotecas o cualquier otra instrumentación vinculada con obligaciones concernientes al giro comercial requerirá la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente, o bien de uno de ellos conjuntamente con un Director elegido por los accionistas del otro grupo de acciones, o bien de dos Directores electos uno por los accionistas clase "A" y uno por la clase "B"; pudiendo habilitarse al efecto la firma de Directores suplentes de cada grupo, en las situaciones previstas en el artículo décimo tercero. — En el caso de delegarse funciones ejecutivas en gerentes o apoderados, el Directorio establecerá la forma en que usará de la firma social. — Vigésimo segundo: El Directorio podrá asignar remuneraciones a sus componentes por tareas o comisiones ejecutivas con cargo a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la próxima Asamblea y sin perjuicio de las que puedan corresponderles conforme a lo previsto en el artículo treintitrés. — Capítulo cuarto: De la Fiscalización. — Vigésimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un síndico suplente, elegidos por la Asamblea General por el término de un año. — Los síndicos serán reelegibles indefinidamente. — Sus atribuciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y las atribuidas por este Estatuto. — Capítulo quinto: De las Asambleas Generales. — Vigésimo cuarto: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los efectos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio y las Extraordinarias cuando las convoque el Directorio o el Síndico, ya sea por propia iniciativa o a la solicitud de la vigésima parte del capital suscripto. — Las Asambleas se realizarán en los términos y de acuerdo a los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Vigésimo quinto: Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Si no se obtuviere el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho de voto se convocará a nueva Asamblea mediante avisos publicados por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Las Asambleas en segunda convocatoria se realizarán cualquiera fuere el capital representado. Las mismas normas regirán para los casos de excepción previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Vigésimo Sexto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha de la Asamblea. — Vigésimo Séptimo: Cada acción ordinaria clase "A" y "B" da derecho a cinco votos con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas especiales clase "C" no conferirán derecho de voto en ningún supuesto. — Vigésimo Octavo: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente, o en su defecto el accionista que se elegirá por mayoría del capital presente, presidirá las Asambleas con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Vigésimo Noveno: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios generales o especiales, o por apoderados constituidos por carta poder. — Trigésimo: Las resoluciones de las Asambleas, con excepción de los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los casos incluidos en el artículo 354 requerirán siempre el voto favorable de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo sexto. — Balance. — Distribución de Utilidades. — Trigésimo Primero: El ejercicio económico de la Sociedad abarcará un período de un año, que comenzará el primero de setiembre y finalizará el treinta y uno de agosto de cada año. La Asamblea podrá variar la fecha del ejercicio si así conviniere, debiendo comunicar la respectiva resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Trigésimo Segundo: Al cierre de cada ejercicio social se realizará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales, para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Dichos documentos conjuntamente con la memoria anual y el informe del Síndico, serán presentados a consideración de la Asamblea. — Trigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar hasta el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que se asignen para retribución del Directorio, pudiendo la Asamblea delegar en éste la distribución entre sus componentes; c) La suma que se asigne para retribución del Síndico; d) La suma que la Asamblea destine para retribuciones o gratificaciones del personal, según propuesta del Directorio; e) Las sumas necesarias para pagar el dividendo fijo acumulativo adeudado; f) Las sumas que sean necesarias para abonar el dividendo preferido fijo, pagadero en efectivo, a las acciones preferidas especiales clase "C"; g) Las sumas que se destinen a reservas facultativas; h) El remanente se destinará a dividendo de las acciones ordinarias. — Trigésimo Cuarto: Los dividendos no reclamados en el término de tres años, prescriben a favor de la sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Capítulo Séptimo: De la disolución y liquidación de la sociedad. — Trigésimo Quinto: La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Art. 370 del Código de Comercio. — Trigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad se realizará por el Directorio constituido por el Directorio en comisión liquidadora. La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que fije la Asamblea al efecto, la cual determinará también la duración del mandato y retribución a que tendrá derecho el Directorio liquidador. La liquidación se practicará con intervención y bajo la vigilancia del Síndico. — Trigésimo Séptimo: El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las obligaciones sociales y los gastos, y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus tenencias. — La Asambela si la maporía de los accionistas de alguna de las clases lo prefiriera, podrán disponer que una vez pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuya en especie, conforme con las bases aprobadas, y con las valuaciones que se asignen a los bienes semejantes ya sea por la propia Asamblea o por peritos. — Alejandro J. Sessa. — L. Sessa. — E. Tiscornia. — Jorge Casas. — Jorge E. C. Dussol. — Juan P. Castelli. — A. Dussol. — R. A. Bunge. — I. Volkind. — Aldo Sessa. — M. Connio. — C. Materna. — Gloria Bergara. — R. Florencio Mosquera. — R. H. Chávez Paz. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Sessa; Armando Dussol; Jorge Carlos Esteban Dussol; Aldo Sessa; Isidro Volkind; Eduardo Benito Marcial Tiscornia; Jorge Casas; Rafael Alejandro Augusto Bunge; Juan Pedro Castelli; Mario Connio; Ricardo Florencio Mosquera; Alejandro Julio Sessa; Carmen Gloria Bergara; Carlos Materna y Raúl Horacio Chaves Paz, doy fe, como de que han sido puestas en mi presencia. — Para su presentación ante la "Inspección General de Justicia", expido la presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 1966. — Hay un sello. — Carlos A. Rezzónico". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada la firman por ante mí los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. —, L. Sessa. — A. Dussol. — Jorge C. E Dussol. — Juan P. Castelli. — Alejandro J. Sessa. — M. Connio. — A. Sessa. — E. Tiscornia — Jorge Casas. — R. A. Bunge. — R. Mosquera Eastman — R. H. Chaves Paz. — Carlos Materna. — Gloria Bergara. — I. Volkind. — Hay un sello. Ante mí. Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones doscientos cuarenta y siete ml quinientos sesenta y cuatro al siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco, y el presente siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres, todo serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos A. Rezzónico (Escribano). — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.480.— e.27|2-Nº 62.774-v.27|2|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUAN ROVEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Roveda, de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Las Heras número dos mil noventa y uno, y la señorita Marcelina Ramirez, argentina, soltera mayor de edad, con domicilio en la calle Charcas dos mil doscientos noventa y cinco, segundo piso, "C", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la calle Las Heras dos mil noventa y uno, Capital Federal, sin perjuicio de cambiar domicilio. — Segundo: Esta Sociedad se establece por el término de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y podrá ser prorrogada automáticamente por igual término. — Tercero: Se constituye la Sociedad con el objeto de realizar fabricación de cuero, pudiendo cambiar o ampliar el objeto de la Sociedad por pedido de uno de los comparecientes. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividida en doscientas cuotas por valor de mil pesos cada una, aportadas en totalidad según inventario levantado para estos fines y firmado por ambos socios, correspondiéndoles ciento sesenta mil pesos moneda nacional al señor Juan Roveda, cuarenta mil pesos mone-

de nacional a la señora Marcelina Ramirez. — Los socios no podrán vender las cuotas a persona ajena a la Sociedad. —Quinto: Cada fin de año se confeccionará un balance general, de los beneficios que resulten se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado previa reducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Roveda, en calidad de socio gerente, el que podrá actuar con las más amplias facultades. — Séptimo: Los socios se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero. — Estando de acuerdo en un todo del contenido de este contrato, los socios se obligan a cumplirlo, firmando al pie en el lugar y fecha citados ut-supra de plena conformidad. — Firmado: Juan Roveda. — Marcelina Ramirez. — Hace Manifestación. — Señor Juez: Juan Roveda y Marcelina Ramirez, ambos por derecho propio, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Las Heras 2.091, de esta Capital, a V. S., como mejor proceda en derecho, digo: Que la Razón Social del contrato cuya inscripción solicitamos es: "JUAN ROVEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por lo tanto, a V. S. solicitamos: Previa la publicación respectiva, se disponga la inscripción de la Sociedad. — Provea V. S. de conformidad por Ser Justicia. — Firmado: Juan Roveda — Marcelina Ramirez

Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e. 27|2 Nº 62.738 v. 27|2|67

P L A S T I C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales. — Entre los señores Hugo Norberto Soule Merlo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Giribone tres mil ciento cuarenta y tres; en adelante el vendedor, por una parte y don Isidro Ramón Sarmentero, argentino, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en José Tamborini seis mil setenta y cinco en adelante el comprador, convienen en celebrar el presente contrato, sometido a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: El vendedor vende al comprador y éste adquiere de conformidad ciento veinticinco cuotas sociales de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICAR" que fueron adquiridas por el aquí vendedor según contrato de cesión de cuotas, de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, el doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. En consecuencia el comprador adquiere la totalidad de los derechos que según el contrato social de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro y su posterior cesión de fecha catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, le correspondía al vendedor, no teniendo en consecuencia las partes que reclamarse obligaciones o derechos que no sean los que más adelante se expresan. — Segunda: Esta cesión de cuotas se efectúa por el precio total de cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional pagaderos en la siguiente forma: En este acto y como principio de ejecución doscientos dos mil pesos moneda nacional sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo se documenta en este acto en pagarés, por capital, sin inclusión de intereses. — Tercera: El comprador, toma a su cargo la totalidad de los trámites y gastos que origine la publicación de esta cesión de cuotas, la que deberá efectuarse antes de los treintas días de la fecha. — Cuarta: El comprador se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad de responsabilidad Limitada "Plasticar" haciendo constar que la dirección de la sociedad, no ha estado a cargo hasta el día de la fecha, del socio vendedor. — Quinta: El comprador toma a su cargo cualquier responsabilidad que pudiera ser resultante de esta cesión, ya sea contra terceros acreedores de la sociedad, o contra o a favor de cualquiera de los otros componentes de la sociedad en su carácter de propietarios de las restantes cuotas sociales. De conformidad y para su estricto cumplimiento se firman dos ejemplares en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Isidro R. Sarmentero y Hugo Soule Merlo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440.— e.27/2-Nº 62.657-v.27/2/67

LANATA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Armando Lanata, libreta de enrolamiento quinientos seis mil setecientos diez, argentino, soltero, domiciliado en José Luis Cantilo cuatro mil quinientos sesenta y dos, Capital Federal, y Juan Lanata, argentino, casado, cédula de identidad, número un millón ciento catorce mil veintitrés, Policía Federal, domiciliado en José Luis Cantilo cuatro mil quinientos sesenta y dos, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La razón social girará en esta plaza bajo la denominación "LANATA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle José L. Cantilo cuatro mil quinientos setenta y seis de esta Capital, o donde lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, establecimientos industriales y|o comerciales y cualquier otra clase de representaciones, tanto en la República como en el exterior. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un taller metalúrgico así como la compra-venta, importación y exportación de mercaderías y productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional y estará dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir cuatrocientas cuotas cada uno, totalmente integradas en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados en este acto Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Para el desempeño de sus funciones, los Gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley, las que se fijan en este contrato y, en especial, podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y|o extranjeras, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas y|o extranjeras. — b) Ante los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás bancos provinciales y|o particulares. — c) Tendrán todas las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos: Uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y dieciséte del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y setecientos ocho del Código de Comercio que requiera poder especial. — Los Gerentes para obligar a la Sociedad deberán firmar debajo del sello social y sólo emplearla en operaciones relacionadas con el objeto social no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines y en ningún caso en fianza o garantía a favor de los socios personalmente o de terceros. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, el que será sometido para su aprobación a los socios, quienes si dentro de los treinta días subsiguientes no los observaran, se considerará aprobado. — Séptima: Las utilidaes líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la m i s m a proporción. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a extraños sin la expresa conformidad de su consocio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, sus herederos legales, si lo desean, ingresarán a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación. — En caso contrario, el haber que le pudiere corresponder al causante se les abonará en cuatro cuotas trimestrales, las que no devengarán interés. — Los herederos deberán optar dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente, en su caso. — Undécima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por expiración, en la forma indicada en la cláusula segunda; b) Por resolución de los socios tomada de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — E|Líneas - Cédula de Identidad Número un millón ciento catorce mil veintitrés Policía Federal. — Vale. — Juan Lanata. — Armando Lanata.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.27|2 Nº 62.666 v.27|2|67.

PATACON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 15 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano de la Capital, don Abel Tolosa, los señores Victorino y Teodoro Olivares, venden, ceden y transfieren a los señores Epiinfa oPablo Gentile, Carlos Alberto Giufanio Pablo Gentile, Carlos Alberto Giulas 960 cuotas de $ 1000 que tienen en "PATACON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 320 cuotas a c|u.. con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1966, por su valor nominal o sea por la suma de $ 960.000; se modifica la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá un capital de m$n. 2.400.000, dividido en 2.400 cuotas de $ 1.000 c|u., suscriptas, integradas y aportadas por partes iguales entre los socios, o sea 800 cuotas c|u., que representan la suma de $ m|n. 800.000, c|u.

Buenos Aires 16 de febrero de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 e. 27|2 Nº 62.708 v. 27|2|67

K O E R T I N G EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Elsa Ferrari Ulrich con fecha 16 de diciembre de 1966 KOERTING EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar el contrato social en su artículo séptimo que en definitiva queda redactado de la siguiente manera: Séptimo: Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital. — El treinta y uno de marzo de cada año se efectuará el balance anual de cierre de ejercicio. La aprobación de los balances y asimismo las resoluciones que determinan los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán de común acuerdo entre los cuatro socios.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.27|2-Nº 62.653-v.27|2|67

L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de enero de 1967, el señor Elías Levy Yevati, cede y transfiere dos mil sesenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad LAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de la señora Beatriz Hambra de Neuah. — Esta cesión se efectúa por su valor nominal, o sea por la suma de dos millones sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Por este mismo documento se modifica el contrato social en la siguiente forma: En el artículo décimo del primer contrato social, pues de acuerdo al presente contrato a partir de ahora la firma de cualquier acto o instrumento público o privado, o cualquier acto de administración, gestión, fiscalización, o dirección de los negocios sociales, será realizada por cualquiera de los socios indistintamente debiendo a tal efecto refrendar los socios con el sello social y debajo con su firma personal en cualquier acto jurídico o hecho jurídico. — Además se modifica la cláusula octava de la siguiente forma: luego de deducido el 5 % de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal, el saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán repartidas o soportadas por las partes por mitades.

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.720.— e.27|2-Nº 62.706-v.27|2|67

MONTCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de setiembre de 1966, entre los señores Carlos Alberto Monti y Caffarena. Celina Catalina Monti y Caffarena, Delia Monti y Caffarena, Emilia Zulema Monti y Caffarena, Deolinda Monti y Caffarena, Bartolomé Monti y Caffarena. Norberto Simón Carnovali y Monti y Horacio Alicio Monti y Caffarena, argentinos, mayores de edad domiciliados en Avenida Almte. Brown Nº 650, integrantes de "Moncar Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1950. bajo el Nº 2339, Folio 75. del Libro 20 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Carlos Alberto Monti y Caffarena, Celina Catalina Monti y Caffarena, Delia Monti y Caffarena. Emilia Zulema Monti y Caffarena y Deolinda M o n t i y Caffarena, ceden, venden y transfieren a los socios señores Bartolomé Monti y Caffarena, Horacio Alicio Monti y Caffarena. Arminda Coriolana Monti y Caffarena y a Norberto Simón Carnovali, la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad "M O N T C A R SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea, 250 cuotas de valor un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio único y total de un millón de pesos moneda nacional. abonado integramente en la indicada fecha a cuyo efecto sirve de suficiente recibo la firma estampada al pie del presente por los cedentes. — Segundo: Con las sumas recibidas se dan por íntegramente satisfechos los socios cedentes, que se retiran de la sociedad y declaran que nada tienen que reclamar, renunciando a cualquier acción futura. — Tercero: Los señores Bartolomé Monti y Caffarena y Carlos Alberto Monti y Caffarena ratifican su renuncia al cargo de gerentes de "Montcar" S.R.L. con efecto al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, según consta en el acta asentada con dicha fecha en el libro de actas de la sociedad. — Forma parte integrante de la gerencia, con todas las facultades del contrato. y a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, la Srta. Arminda Coriolana Monti y Caffarena. — Como consecuencia de lo acordado los socios adquirentes resuelven la modificación del contrato social en algunas de sus cláusulas, que quedarán redactadas del modo siguiente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en quinientas cuotas del valor de mil pesos moneda nacional cada una que ha sido aportada íntegramente en la forma que indica el contrato originario. que se ratifica, y el contenido de la presente modificación. — Los socios se adjudican las cuotas sociales en la proporción siguiente: Arminda Coriolana Monti y Caffarena ciento trece cuotas; Horacio Alicio Monti y Caffarena ciento trece cuotas; Bartolomé Monti y Caffarena ciento doce cuotas; Norberto Simón Carnovali y Monti ciento doce cuotas y Antonio Alejandro Monti y Caffarena, sin modificación en su cuota social de cin-

cuenta unidades. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Antonio Alejandro Horacio Alicio, Arminda Coriolana Monti y Caffrena y Norberto Simón Carnovali y Monti, quienes a tal efecto quedan designados "Gerentes" y percibirán respectivamente los sueldos que les fije la asamblea de socios. — Los gerentes designados usarán la firma social, conjunta, separada y alternativamente. indistintamente cualquiera de ellos, en todos los actos y contratos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo diez y seis de la ley de materia con toda amplitud de facultades y sin más límites que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros. — En caso de renuncia, fallecimiento o de incapacidad legal de los gerentes designados, la asamblea de socios designará los reemplazantes y sus sueldos, y hasta tanto dicha asamblea se realice y se efectue la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, la sociedad se considerará suficientemente dirigida, administrada y representada cualquiera sea el número de los gerentes designados por este contrato. que subsistan. — Sexta: Queda ampliado el plazo de duración de la sociedad en veinte años, a partir del vencimiento del plazo originario o sea. desde el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Los comparecientes ratifican en todas sus partes el contrato originario en los aspectos no modificados por el presente, y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando de conformidad. — Firmado: N. S. Carnovali. — C. A. Monti. — Celina C. Monti. — Delia Monti. — Emilia Z. Monti. — Deolinda Monti. — H. A. Monti. — Bartolomé Monti.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.- e.27|2-Nº 62.821. v.27|2|67

AUTOMOTORES OLYMPIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de febrero de 1967, los Sres. José Domingo Delliponti, Pascual Serafín Francce, Pedro Pablo Cherubino, Dimas Lurbes, Luis Alejand o Oliva y Juan Antonio Varela, venden, ceden y transfieren las 250 cuotas que cada uno tiene y le corresponde en "AUTOMOTORES OLYMPIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; a los señores Carlos Roberto Francia, 250 cuotas; Domingo Perlo, 250 cuotas; Juan Eduardo Beracochea, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Mataco Nº 1550, Capital, mayor de edad; 500 cuotas y al Sr. Carlos Raúl Arburua, casado, argentino, domiciliado en Membrillar numero 518, Capital, mayor de edad, 500 cuotas. — Quedando la Sociedad integrada por los señores Carlos Roberto Francia, Domingo Perlo, Juan Eduardo Beracochea y Carlos Raúl Arburúa, y el capital social de m$n. 2.000.000.— queda distribuido entre los socios en 500 cuotas cada uno o sean m$n. 500.000.— cada uno. — De común acuerdo entre los socios resuelven designar Gerentes a los señores Carlos Roberto Francia y Juan Eduardo Beracochea, con las facultades otorgadas en la cláusula "Sexta del contrato social, quedando establecido que su actuación deberá ser conjunta. — Se traslada el domicilio social a la calle Rioja Nº 441, Capital. — S| raspado: José Domingo Delliponte; Enmendado: Beracochea, valen.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.27|2-Nº 62.740 v.27|2|67

ANGULO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente:

Que por escritura otorgada el 19 de setiembre de 1966, ante el Escribano Carlos Woehlecke Ferreyra, Titular del Registro 326, los señores Herminia Angulo, Juan José Angulo y Antonio Angulo, únicos socios de la Sociedad "ANGULO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". convinieron reformar los artículos tercero y sexto del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación de todo lo referente a la venta de pasajes y organización del turismo y viajes en general, venta de artículos de librería y afines. ejercer el comercio por cuenta propia o de terceros, como agentes o comisionistas y la venta de billetes de lotería dejándose expresamente aclarado al respecto que las decenas de lotería pertenecen única y exclusivamente a los señores Antonio Angulo y Juan José Angulo, según la concesión que le fuera adjudicada por unificación bajo el número trescientos setenta y tres. — Artículo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; la retribución que se fije a los socios gerentes por el desempeño de sus tareas administrativas y de acuerdo a las utilidades, y el saldo se distribuirá a los socios conforme a los respectivos aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere las soportarán los socios en igual proporción quedando exceptuado de tal régimen las ganancias y pérdidas que correspondán a la venta de billetes de lotería las que se distribuirán entre los señores Antonio y Juan José Angulo en forma proporcional a las decenas que cada uno de ellos aporta a la sociedad".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040.— e.27|2-Nº 62.748 v.27|2|67

O R T E C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pública del 8 de noviembre de 1966, ante don Hernán A. Ordiales, a cargo del Registro Nº 328 de la Capital Federal y con referencia a ORTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio señor Jorge Kaczmarek, vende, cede y transfiere a favor de su consocio señor Próspero Valle, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965, las tres cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad por su valor nominal; y los socios señores Santiago Cleto Musante y Gianfranco Pino, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1961, a favor de su consocio don Próspero Valle y del señor Benito Baseggio, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay 880, Capital, y en la proporción de tres cuotas sociales para cada uno de ellos. las tres cuotas de capital que cada uno de los cedentes tiene y posee en la referida sociedad, por su valor nominal, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.27|2-Nº 62.763 v.27|2|67

RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: David Guindin, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco quinientos cuarenta y ocho, Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Héctor Raúl Angueira, argentino, casado, con domicilio en Rosario ciento cuarenta y cuatro, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Adalberto Rutem Olivero, argentino, casado, con domicilio en Moreno trescientos ochenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "RECONQUISTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Talcahuano seiscientos diez, primer piso, oficina G, o donde se traslade en adelante. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con anticipación, previo aviso dado a los restantes con noventa días de anticipación. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la contratación de obras de pavimentación, hidráulicas, obras públicas y privadas, construcciones, etc. — Sin perjuicio que por resolución de los socios puedan dedicarse a otros ramos lícitos. — Para el cumplimiento de su fin, la sociedad podrá ser titular de derechos y contraer obligaciones y en especial la adquisición de bienes muebles e inmuebles y derechos y enajenarlos parcial o totalmente, al igual que aceptar y constituir todos los derechos reales que fuere menester, al igual que transferirlos y cancelarlos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas por partes iguales por los señores: David Guindin, Héctor Raúl Angueira y Adalberto Rutem Olivero, las cuotas suscriptas son integradas en la siguiente forma: cincuenta por ciento en este acto y cincuenta por ciento que se hará efectivo una vez inscripto definitivamente el contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes, actuando en forma conjunta: David Guindin con Héctor Raúl Angueira o Adalberto Rutem Olivero, en forma indistinta. — El uso de la firma para obligar a la sociedad les queda atribuida a los nombrados que firmarán en forma conjunta: David Guindin con Héctor Raúl Angueira o Adalberto Rutem Olivero, debiendo ser precedida en todos los casos por la denominación de la sociedad, quedándoles prohibido, bajo su responsabilidad personal e ilimitada y en su caso solidaria, utilizarla en actividades ajenas a las de la sociedad, en fianzas a terceros o en prestaciones gratuitas. — Sexta: Además de las facultades generales de administración, los gerentes actuando en la forma expresada en la cláusula anterior, podrán: a) actuar en nombre de la sociedad ante los Bancos oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones similares, a cuyo efecto podrán operar con los mismos en cuenta corriente o con créditos, de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas. — b) Adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y ceder, prendar, hipotecar o de otro modo gravar, vender y transferir los bienes muebles e inmuebles de la sociedad dando y tomando posesión de los mismos y firmando del modo autorizado en la cláusula precedente los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — c) y en general tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto a su aplicación. — Séptima: El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete y posteriormente los días treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad los gerentes practicarán un inventario general para determinar el estado y resultados de la Sociedad, siguiendo las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se podrán realizar en cualquier época. —

Si se decidiera cambiar la fecha de cierre de los Balances anuales, se procederá previamente a solicitar autorización a la Dirección General Impositiva. — Octava: Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en forma proporcional a los capitales, acreditándose las mismas en una cuenta particular y podrán ser retiradas por los socios en la forma que lo resuelvan dejando constancia en el libro de Actas. — Novena: Todas las resoluciones deberán aprobarse con el voto de David Guindin y Adalberto Rutem Olivero o Héctor Raúl Angueira y dejar constancia en un libro de Actas que se rubricará a tales efectos. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, no se calculará valor Llave, realizándose un balance general que incluirá la actualización de los valores de los bienes de la Sociedad. — El importe que resulte se prorrateará entre el socio saliente y la sociedad de la siguiente forma: El saldo en Bancos y Caja al contado; Los Bienes de Cambio y Activo fijo, recibirá la proporción o se le abonará de acuerdo a las condiciones en plaza para el pago de los mismos; Los Créditos los cobrará recibiendo una proporción de la cartera, soportando todos los socios. salientes o no, de los quebrantos que se produzcan en este rubro. — Undécima: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sucesión continuará como socio con los mismos derechos, debiendo unificar la representación. — Décimasegunda: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad deberá ser resuelta por amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes nombrarán un tercero para el supuesto de divergencia, siendo el fallo obligatorio e inapelable, si la divergencia fuere entre el señor Guindin con los Señores Angueira u Olivero en forma conjunta o separada, estos últimos deberán unificar la representación. — Si requerida la designación de una parte, la otra no nombrara su árbitro dentro de los ocho días corridos, quedará sin efecto la vía arbitral y procedente la judicial. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 9 días de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: David Guindin; Héctor Raúl Angueira; Adalberto Rutem Olivero.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.240.— e.27|2 Nº 62.689 v.27|2|67

EQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Comparecen todos los socios de Equi Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Raquel Liliana Blinder de Tomasov, Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro y César Augusto Cascallar Carrasco, sociedad inscripta el 15 de noviembre de 1966, bajo el Nº 3.021 al Fº 331 del Lº 54 de S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 2026, 1º, 21, Capital Federal y convienen: Primero: Ingresa a la sociedad como nueva socia Stilka Buro Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Libertad 1258, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.995 al Fº 482 del Lº 58 tomo A de estatutos nacionales, el 22 de octubre de 1964 representada por su presidente señor Reinaldo Jesús Leiró Alonso. — Segundo: Los socios de EQUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Raquel Liliana Blinder de Tomasov, Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro y César Augusto Cascallar Carrasco, poseen cada uno un capital social de $ 1.000.000 y de este capital transfieren a Stilka Buro, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial cada uno 300 cuotas por $ 600.000 y en consecuencia dicha cesión, venta y transferencia se efectúa por un total de $ 1.800.000. — Tercero: Stilka Buro S. A. I. y C. adquiere dichas cuotas y abona a los cedentes en la forma como de común acuerdo se documenta por separado. — Cuarto: En consecuencia del ingreso del nuevo socio y de la cesión de cuotas verificada, se modifican las siguientes cláusulas del contrato social. — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Raquel Liliana Blinder de Tomasov $ 600.000; Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro $ 700.000; César Augusto Cascallar Carrasco $ 700.000 y Stilka Buro Sociedad Anónima Industrial y Comercial pesos 900.000." — "Sexto: La sociedad será administrada por los socios gerentes Raquel Liliana Blinder de Tomasov, Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro y César Augusto Cascallar Carrasco, quienes tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta". — "Octava: Anualmente cada 31 de julio será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, previsiones y provisiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción." — "Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá hacer coincidir la fecha de su retiro con la de la realización del cierre del balance anual y al efecto deberá preavisar de esta decisión a los restantes en forma fehaciente con un año de anticipación. Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo". — "Decimotercera: En caso de fallecimiento o inicapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. Los socios restantes podrán optar entre incorporar a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. En caso de disolución del socio Stilka Buro, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, los haberes que le puedan corresponder también serán estipulados y abonados en la misma forma y condiciones como para los restantes socios". — Cláusula Transitoria. La adquisición de cuotas y el ingreso a la sociedad Equi S. R. L. de Stilka Buro,

S. A. I. y C. fue resuelto por acta de directorio Nº 21 del 23 de noviembre de 1966. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1966. Fdo.: Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro. César Augusto Cascallar Carrasco. Raquel Liliana Blinder de Tomasov. Reinaldo Jesús Leiro Alonso. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080 — e.27|2-Nº 62.729-v.27|2|67

FELKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. Entre los señores Francisco Felices, argentino, casado, domiciliado en Rawson 952, Capital, mayor de edad y Miguel Korol, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Zamudio 748, Capital, se resuelve lo siguiente: Que entre ellos tienen constituida la sociedad "Felko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Rawson 896, Capital, cuyo contrato originario fue inscripto el 23 de agosto de 1957, bajo el Nº 2612 al fº 486 del Lº 32 de contratos de S. R. L. y contratos modificatorios inscriptos el 13 de febrero de 1963 bajo el Nº 150 al Fº 102 del Lº 46 de contratos de S.R.L. y el 27 de junio de 1963 bajo el Nº 1297 al Fº 150 del Lº 45 de contratos de S. R. L. Que dicha sociedad fue constituida originariamente por diez años a partir del 1º de enero de 1957 y habiendo vencido por tanto el término de duración de la sociedad, resuelven formalizar un nuevo contrato con efecto retroactivo a la fecha de vencimiento de la anterior sociedad, que continúa a todos sus efectos con las actividades y compromisos preexistentes y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "FELKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en ... La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos metalúrgicos en general, representaciones, comisiones, importación y exportación, compra de cosas muebles e inmuebles, su venta y demás negocios que para el juicio de los socios sean beneficiosos a la sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) moneda nacional de curso legal, divididos en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de Un Mil pesos nacionales cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Francisco Felices 960 cuotas y el señor Miguel Korol 240 cuotas, lo que representa el capital suscripto e integrado totalmente, según balance que se firma por separado. — Cuarto: La gerencia, administración y representación de la sociedad, estará a cargo del Sr. Francisco Felices con el título de gerente, estando a su cargo el uso de la firma social, que es como firma habitualmente, precedida del sello de la razón social. Podrá efectuar los actos relativos al giro social, sin limitación alguna, salvo el otorgar fianzas a terceros en operaciones ajenas al giro social, incluyéndose expresamente en estas facultades las enumeradas en el artículo 1881 del Cód. Civil, pudiendo obligar ampliamente a la sociedad y en especial las siguientes: efectuar toda clase de operaciones con reparticiones nacionales, públicas, terceros, bancos oficiales y privados, incluso Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, estar en juicio como actor o demandado, otorgar poderes generales o especiales, firmar contratos y boletos sin que puedan considerarse estas facultades como limitativas sino enumerativas. — Quinto: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance que los socios deberán aceptar o rechazar dentro de los 15 días de confeccionado. — De las utilidades líquidas una vez deducidas las reservas legales y facultativas, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: En caso de retiro de cualquiera de los socios, el socio saliente deberá dar aviso con anticipación de 6 meses al otro, a la fecha de confección del balance correspondiente. — Séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, queda automáticamente designado liquidador el señor Francisco Felices, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Cód. de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad deberá continuar con los derecho habientes o curador en su caso, a cuyo efecto se deberá unifcar personería, debiéndose confeccionar un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, a los efectos pertinentes. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 1967. — Fdo: Francisco Felices. — Miguel Korol.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720 e. 27|2 Nº 62.732 v. 27|2|67

DIPROMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1967, entre los señores Carmelo Ciurca, domiciliado en Valentín Vergara Nº 2531 localidad Florida Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, casado con Georgina Fortini, mayor de edad y Enrique Francisco Churca, domiciliado en Avda. de los Constituyentes 6.115, Piso 1º, Dto. "B" Capital Federal; de nacionalidad argentino, casado con Haydee Cacchione, mayor de edad, se conviene celebrar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará DIPROMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal será en la calle Alvarez Thomas 3583, planta baja, Capital Federal, pudiendo trasladarlos y establecer sucursales, talleres, depósitos, otras plantas fabriles, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación, producción y fabricación de productos manufacturados, de materias primas y materiales de cualquier especie y asesoramiento técnico para instalaciones industriales. — Tercera: La duración de este contrato será de cincuenta años a contar del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, salvo el derecho a terceros. Este plazo podrá ser ampliado previa nueva inscripción en el Registro Público de Comercio, por un plazo igual, menor, o mayor si las partes, dentro de los seis meses anteriores al vencimiento, no manifestasen expresamente su voluntad de disolver la sociedad, mediante telegrama colacionado. Queda convenido que la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por acciones en cualquier momento que decida por mayoría de votos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 300.000 dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Carmelo Ciurca 150 cuotas o sea m$n. 150.000.—, y el señor Enrique Francisco Churca 150 cuotas o sea m$n. 150.000.—; todas las cuotas se integran en efectivo. — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará desempeñada por cualesquiera de los señores Carmelo Ciurca y Enrique Francisco Churca, en forma indistinta. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, y además del objeto expresamente detallado en la cláusula segunda podrán ampliar sus actividades a otros fines para realizar toda clase de operaciones, ya sean civiles o comerciales, representar a terceros, acordar representaciones, concesiones, consignaciones, comisiones, obtener concesiones, importar y exportar, comprar y vender toda clase de artículos en general, inversión y participación en cualquier sociedad o negocios de terceros, dentro y fuera del país, de cualquier clase, pudiendo realizar todo acto permitido por las leyes en vigencia. — Asimismo podrán usar de la firma social sin restricción alguna en las condiciones antedichas, efectuando y celebrando cuanto acto y contrato haga el mejor cumplimiento del objeto social y especialmente en nombre de la sociedad, integrar o constituir cualquier clase de sociedad adquirir por compra y otra forma bienes inmuebles, muebles,semovientes, derechos y acciones, venderlos, arrendarlos, gravarlos con hipotecas, prenda de toda clase o cualquier otro derecho real; dar y recibir dinero en préstamo de Bancos oficiales o privados, de personas e Instituciones Públicas o Particulares, con o sin garantía hipotecaria o prendario o cualquier otro derecho real; constituir prendas, hipotecas y demás derechos reales en bienes de terceros y cancelarlos, permutar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones de toda índole, celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención. — Además los gerentes podrán efectuar por la sociedad, operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional; Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o privada del país o del extranjero, solicitar créditos, descuentos de toda índole, préstamos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de los mismos, librar cheques, giros valores, pagarés u otros papeles de comercio, girar en descubierto. — Esta enumeración es enunciativa. — Los gerentes no podrán en nombre de la sociedad constituir y otorgar fianzas en favor de terceros, salvo que dichas garantías se acuerden por unanimidad y con la firma de todos los socios y tenga relación con operaciones sociales. — Las firmas individuales se insertarán a continuación de estampar la razón social. — Los socios pondrán al servicio de la sociedad sus mejores servicios y quedan comprometidos a no formar parte de sociedades iguales ni dedicarse al mismo negocio de manera individual. — Sexta: La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y un libro de actas rubricado, donde se anotarán las resoluciones de importancia que se adopten. — Séptima: Deberá practicarse un inventario y balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, el resto se acreditará a los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, será puesto a consideración de los socios por el término de sesenta días a contar de la fecha de su confección la que se fija en el 28 de febrero de cada año, vencido este plazo sin observación se darán por aprobadas automáticamente. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin acuerdo escrito del socio restante, el que siempre tendrá derecho a adquirir dichas cuotas por el precio que se fijará de común acuerdo. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de sus integrantes. — En tales casos el representante del incapaz o los herederos, unificada su representación podrán optar entre: a) continuar en la sociedad no teniendo derecho a actuar en la administración y|o gerencia, salvo expresa conformidad del socio sobreviviente o capaz; b) retirarse de la sociedad en cuyo caso el otro socio tendrá derecho a elegir entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz. — Ese valor será satisfecho en 6 cuotas con vencimientos trimestrales, con un interés del 12 % anual, sobre saldos deudores, que se documentarán con pagarés. — Décimo primera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación conforme a las reglas del Código de Comercio sobre la base de un balance general a la fecha de disolución, actuando como liquidadores los socios o las personas que en número de uno por cada parte éstos designen. — No se solicitará nombramiento de liquidador judicial. — La liquidación se efectuará teniendo en cuenta las siguientes normas: a) Adjudicación del activo y pasivo al cuotista que efectúe la mejor postura, debiendo hacerse las ofertas dentro de lo 30 días de solicitada la disolución; b) no existiendo interés por parte de los socios se procederá a la venta privada, en block, o en forma pública de los bienes sociales y si ello no fuera posible se venderán en forma parcial hasta cubrir el pago de las deudas que hubiere y los bienes remanentes o el producido de la venta se repartirán entre los socios, previo balance de ajuste correspondiente, en proporción a los capitales integrados por cada uno de ellos. — Décimo segunda: Para todos los casos que no hayan sido previstos por el presente contrato los socios se atendrán a lo dispuesto por la ley 11.645 y subsidiariamente al Código de Comercio. — Décimo tercera: Cualquier diferencia que se suscitara durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, será decidida por los Tribunales Ordinarios competentes renunciando todos los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobrerraspado: sucursales — gerencia — artículos — integrar — República — enunciativa — representantes — cuenta — cubrir — atendrán — Vale. — Firmado: Carmelo Ciurca — Enrique Francisco Churca. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.27|2 Nº 62.736 v.27|2|67

SASTRERIA M. ALVAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Elba Tejeiro de Diez, viuda de sus primeras nupcias con don Plácido Valerio Diez, argentina, de sesenta y un años de edad; don José Julián Martínez Diez, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad; don Manuel Plácido Diez, argentino, casado, de veintinueve años de edad; don Jorge Hernán Diez, argentino, casado, de veintiséis años de edad; don Hernán Cubria, argentino, casado, de sesenta y un años de edad; don Pedro Carlos Risso, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, y don Guillermo Hermenegildo Rolando, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, todos domiciliados en la calle Echeverría tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, llamados en adelante "los cedentes", en sus caracteres de únicos socios integrantes de la sociedad "SASTRERIA M. ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual gira con asiento en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número setecientos setenta y nueve, cuyo contrato fue formalizado el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, al folio cuatrocientos noventa y siete del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación inscripta en dicho Juzgado el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil quinientos ochenta y nueve al folio ciento setenta y dos, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitado; por una parte; y por la otra los señores Jorge Alberto Zeylicovich y León Zelicovich, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Avenida Callao número mil cuatrocientos diez y ocho, piso noveno, Capital Federal, soltero el primero y casado el segundo, llamados en adelante "los cesionarios", convenienen en formalizar el presente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba indicada, conforme a las siguientes condiciones: Primera: Los cedentes en sus caracteres de titulares en conjunto de tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, que representan en total la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, o sea la totalidad del capital de la relacionada entidad; venden, ceden y transfieren dichas cuotas a los cesionarios, quienes las adquieren en la siguiente proporción: dos mil novecientas cuotas por el señor Jorge Alberto Zeylicovich, y cien cuotas por el señor León Zelicovich. — Segunda: El precio por el cual se realiza la presente operación es de tres millones de pesos moneda nacional, que ha sido abonado por los cesionarios a los cedentes, antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: En consecuencia los cedentes subrogan a los cesionarios, en su lugar, grado y prelación de derechos, quedando aquellos a partir de este momento totalmente desvinculados de la sociedad y declarando que nada tienen que reclamar contra la misma y|o contra los cedentes, y que no se les adeuda suma alguna por ningún concepto. — Y los señores Jorge Alberto Zeylicovich y León Zelicovich en sus caracteres de titulares de la totalidad de las cuotas representativas del Capital de la Sociedad y de únicos socios de la misma, conforme a todo lo precedentemente expuesto, convienen en prorrogar el plazo de duración de la sociedad, y modificar las distintas cláusulas del mismo, a cuyo fin acuerdan en reestructurar la redacción del contrato, conforme al siguiente texto: Primero: La sociedad "Sastrería M. Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene su domicilio en la calle Bartolomé Mitre número setecientos setenta y nueve, Capital Federal, siendo su plazo de duración de veinte años a contar del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, venciendo en consecuencia el día treinta y uno

de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Segundo: El objeto de la sociedad, es dedicarse a sastrería para hombres, y artículos y prendas de vestir en general, importaciones y exportaciones en general, y podrá, sin apartarse del objeto principal de sus negocios, realizar todos los actos de comercio, industria, inversiones financieras, mobiliarias e inmobiliarias permitidas por las leyes. Tercero: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Jorge Alberto Zeylicovich, dos mil novecientas cuotas y el señor León Zelicovich, cien cuotas. — Cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Jorge Alberto Zeylicovich, quien desde ya queda designado gerente. — El nombrado tendrá todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, de conformidad al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir o vender bienes muebles o inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco existente o a crearse, ya sea público o privado, y del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y efectuar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y Balance General, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las utilidades que hubieren deberá deducirse un cinco por ciento hasta completar el Fondo de Reserva Legal. — Tanto las utilidades o las pérdidas que hubieren serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a los aportes de capital. — Séptima: Para el caso de que se suscitara cualquier cuestión, duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, la misma será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer, nombrarán un tercero para el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo, y cuyo fallo será inapelable. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier de los socios, la sociedad continuará con el socio restante, y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, los que en todos los casos deberán unificar su representación. — Noveno: En caso de resolverse la asignación de una retribución al socio gerente por su carácter de tal, la misma será cargada a Gastos Generales.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840 e. 27|2 Nº 62.665 v. 27|2|67

GENERAL BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Alberto López Mecatti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida del Libertador dos mil trescientos treinta|dos mil trescientos cincuenta, noveno piso, departamento "B", de la Capital Federal, que actúa en representación de Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de la que es presidente, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos setenta y seis, folio cuatrocientos treinta y seis, libro cincuenta y cinco, tomo A, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal, el señor Miguel Alvarez Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Calle cuatro número un mil seiscientos setenta y ocho, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y el señor Héctor Luis Savoretti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle noventa y cinco entre ciento veintitrés y ciento veinticuatro, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las condiciones siguientes: Primero: Desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida entre Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera y los señores Miguel Alvarez Rodríguez y Héctor Luis Savoretti una sociedad que girará bajo el rubro de "GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: Su objeto principal será el dedicarse a la venta de mercaderías generales por cuenta propia y de terceros, ya sea con o representante mandatario, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez importación y exportación de la misma. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años. Cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la misma. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las dos terceras partes del capital suscripto la disolución total o parcial, o cualquier modificación substancial de este contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, aporta cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Alvarez Rodríguez, aporta cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Héctor Luis Savoretti, aporta cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios se comprometen a integrar el capital comprometido en efectivo o en bienes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, desempeñándolos en la forma siguiente: Sodimeco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, por intermedio de su representante será gerente administrador: el señor Miguel Alvarez Rodríguez, será gerente de ventas y el señor Héctor Luis Savoretti, será gerente de créditos y cobranzas. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones concernientes al objeto social necesitándose la firma conjunta de los socios para obligar y|o comprometer a la sociedad La firma de los cheques será utilizada en la forma siguiente: los cheques que deban emitirse contra Bancos con jurisdicción en la Capital Federal estará a cargo del gerente administrador o sea Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera y los cheques que se emitan contra Bancos radicados en localidades del interior de la República Argentina estarán a cargo de cualquiera de los tres socios gerentes indistintamente. Para otorgar poderes se necesitará la firma del socio administrador y de uno cualquiera de los otros gerentes. La sociedad podrá querellar y para iniciar y proseguir esta acción será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. La firma social deberá destinarse solamente para el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la sociedad. Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera estará representada por apoderado. — Sexto: Los gerentes, señores Miguel Alvarez Rodríguez y Héctor Luis Savoretti deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a las de la misma. Los socios gerentes señores Miguel Alvarez Rodríguez y Héctor Luis Savoretti podrán retirar de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta particular, una suma mensual que se convendrá, dejándose constancia de ello en el libro de actas. Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera retirará de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta mensualmente el equivalente al dos por mil de las ventas realizadas por cuenta de terceros: esta retribución será su única participación en los beneficios sociales, no pudiendo ser éstos en ningún caso superiores a dicho porcentaje. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades, luego de efectuadas las reservas para afrontar leyes sociales, impuestos, etcétera, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; además podrán hacerse las reservas efectivas que eventualmente se resuelva constituir. Después de deducida la participación que corresponda a Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, conforme a lo establecido en la cláusula sexta el saldo de utilidad resultante quedará en beneficio de los socios señores Miguel Alvarez Rodríguez y Héctor Luis Savoretti, acreditándose el importe que corresponda en su cuenta. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. — Octavo: El inventario y balance general se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de ello para cada socio. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haber sido puestos en conocimiento de los socios, se considerarán aprobados automáticamente. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos dos veces al año a los efectos de tratar sobre la marcha de la sociedad. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la totalidad del capital suscripto. Los socios podrán hacerse representar por terceras personas con poder especial si se encontraran impedidos de concurrir a las reuniones. Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de la totalidad del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo: La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios y por tal razón en caso de que cualquiera de ellos deseara ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá en primer término ofrecerlas al otro socio, y en caso de que éste no las aceptara, recién podrá hacer el ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad. — Décimo primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, por mayoría del capital suscripto por los otros socios se resuelva aceptarlos. — Décimo Segundo: En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidad y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio. — Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Si el otro socio deseare continuar deberá adquirirle las cuotas pagando su precio en la forma que se convenga entre los mismos. — Décimo Cuarto: Para el caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los socios gerentes, los que procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean comerciantes, industriales o profesionales en derecho o en ciencias económicas, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Décimo Sexto: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en este contrato se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo Séptim . Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió que en el futuro y una vez que sea aprobado por la Inspección General de Justicia. Sodimeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, se denominará Distriplata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera. — Los contratantes prestan su conformidad para que cuando se solicite por cualquiera de los socios gerentes, se efectúen las modificaciones partinentes a este contrato, con respecto a este cambio de nombre. — Ambos socios suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — E|l.: "de las utilidades líquidas y realizadas"; "de las utilidades líquidas y realizadas"; "con poder especial", vale. — S|raspado: "Enero"; "de"; "siete", vale. — Alberto López Mecatti. — H. L. Savoretti. — Miguel Alvarez R.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.480.— e.27|2 Nº 62.780 v.27|2|67

EL GALENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1966, reunidos los señores Alejandro María De Covadongas Rodríguez, español, casado, mayor de edad; César Pelayo Alvarez, español, casado, mayor de edad; Graciano Nicolás, español, mayor de edad, casado; Luis Prieto Rodríguez, español, soltero, mayor de edad; Horacio García Menéndez, argentino naturalizado, mayor de edad, casado: José Luis Espina, casado, mayor de edad, español; Roberto Perotti, argentino, mayor de edad, casado; Jovino Fernández, español, mayor de edad, casado: Ricardo José Bisaño, soltero, argentino, mayor de edad, y Oscar García Rodríguez, soltero, español, mayor de edad; todos comerciantes y con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2101, resuelven de común acuerdo en formar una sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá conforme a las normas de la Ley 11.645 y las cláusulas que se detallan a continuación. — Primera: La sociedad se denominará "EL GALENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Marcelo T. de Alvear Nº 2101, ex Charcas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración será de veinte años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será, en primer lugar, la explotación de un negocio de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general, rotisería, fiambrería, sandwiches, almacén, repostería, cervecería, etc., ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2101. — Asimismo la sociedad podrá explotar otros ramos del comercio en general como comprar, vender, importar y exportar mercaderías de todo orden y en especial para el negocio mencionado, financiar operaciones, adquirir muebles, maquinarias, inmuebles, semovientes, arrendarlos, gravarlos, inscribirse en el Registro Prendario, otorgar créditos, anexar cualquier otro ramo o rubro del comercio, si así lo estimaren los socios y previa resolución favorable del setenta y cinco por ciento de votos de capital, debiendo levantarse el acta respectiva y suscribirse. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de m$n. cinco millones moneda nacional, divididos en 5.000 cuotas de un mil pesos m|n. c|u., totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, muebles, instalaciones, valor llave, útiles, maquinarias, etc., conforme al balance que se acompaña por separado y de que debe ser tenido como parte integrante de este convenio. — El valor declarado ha sido aportado por todos los socios en partes iguales con excepción de los Sres. César P. Alvarez y Oscar García Rodríguez, a los que le corresponde m$n. 900.000.— y m$n. 100.000.— de capital respectivamente. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Graciano Nicolás, Alejandro M. de Covadongas Rodríguez, César Pelayo Alvarez y Luis Prieto Rodríguez, de los cuales deberán firmar para obligar a la sociedad dos cualesquiera de ellos indistintamente y quienes investirán la calidad de gerentes con toda amplitud que les asigna el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Asimismo podrán realizar todos los actos de administración que consideren necesario, ejercerán todas las acciones legales, podrán transigir, hacer quitas, remisiones de deudas, prestar dinero, pedir créditos, cobrar, percibir, otorgar poderes generales y especiales, interponer recursos, rescindir contratos, ejecutar documentos, endosarlos, ven-

der mercaderías, celebrar contratos de locación, acusar, promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias o comerciales, abrir cuentas corrientes en los Bancos, conceder quitas, esperas, dar cartas poderes para convocatoria de acreedores y quiebras, presentar a la sociedad, suscribir instrumentos públicos y privados, dar cheques, extraer fondos, firmar letras de cambio, vales, pagarés o billetes, giros, negociarlos. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, direcciones y dependencias ministeriales, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, oficinas químicas nacionales o municipales, Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social en todas sus cajas, Aduana de la Nación, Comisión de Conciliación, Vocalía de Trabajo, Tribunales de Trabajo, Ministerio de Obras Públicas, Tribunales Civiles y Comerciales y cualesquier otra repartición creada o a crearse. — También podrán representar a la sociedad por cualquier gestión ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos provinciales, oficiales y privados. — Aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos de mercaderías y en general realizar todos los actos y gestiones para obtener los fines y objetivos perseguidos por la sociedad, de modo que la enumeración de facultades es solamente enunciativa y no limitativa, con la única prohibición de no comprometer al patrimonio social y|o su crédito en negociaciones ajenas a su giro en provecho propio, directamente o mediante interpósita persona y en otorgar garantías, fianzas o avales por decisión del 65 o|o de votos de capital puede cambiarse total o parcialmente la gerencia. — Sexta: El día 30 de diciembre de cada año se practicará un balance general del negocio de las ganancias y pérdidas y se procederá a repartir únicamente las que fueran "ganancias líquidas y realizadas" en proporción a los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en proporción de las cuotas suscriptas y en igual forma en cuanto a las ganancias. — Séptima: Todos los socios están obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad, conocimientos técnicos y personales en un puesto de trabajo de acuerdo a sus respectivas especialidades y capacitación, en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios gerentes. — La circunstancia de no prestar uno de los socios la necesaria dedicación o a juicio de la mayoría de los socios, facultará a éstos para suspenderlo en el trabajo, siendo la primera sanción de quince días, la segunda de treinta días, la tercera por tres meses y la última por un año. — En estos casos se le asignará el reemplazante, y el pago del sueldo e indemnizaciones a cargo del sancionado. — Después de estas sanciones, con el setenta y cinco por ciento de votos de capital, podrá ser separado definitivamente de la sociedad y se le abonará la parte correspondiente de acuerdo al resultado del último ejercicio financiero con más un 40 o|o del valor. — El pago se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés y a partir de la fecha de separación, que será comunicada por telegrama colacionado. — Esta sanción no es reversible y además es inapelable, ya que los socios reunidos en Asamblea son jueces de la conducta del asociado. — Por otra parte y desde yá, en tal caso, todos los socios delegan en la gerencia, la facultad de firmar por él o los socios separados, la respectiva cesión de las cuotas sociales que tuvieran, publicar edictos, e inscribirlas por ante el Señor Juez del Registro de Comercio. — En el caso de separación, los socios restantes serán los adquirentes de dichas cuotas en partes iguales. — Octava: La gerencia está obligada a llevar un libro de "Actas" rubricado en donde se asentarán todas las decisiones de las Asambleas y Gerencia, y ellas formarán parte integrante del presente contrato. — Los retiros mensuales serán imputables a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, que será establecido por "Acta" y ello. será de acuerdo a las posibilidades económicas de la sociedad. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representa el sesenta por ciento de capital. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación de no menos de seis días y a las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se tomen, deberán constar en un libro de actas rubricado. — Décima: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social comprobada en cualesquiera de los balances que se practiquen provocará la disolución de la sociedad. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro del término de sesenta días contados desde la fecha del 31 de diciembre de cada año, y en caso de silencio, y por el solo transcurso de ese término y no habiendo objeción, aunque no lo hubieran firmado. — Décima Priemra: Los socios no podrán vender las cuotas sociales a un tercero, sin el previo consentimiento y conformidad de la Asamblea, teniendo prioridad la sociedad de adquirirle en igualdad de ofertas. — Para la venta en block del negocio se necesitará la conformidad del sesenta y cinco por ciento del capital social de los socios, no pudiendo oponerse los demás. — Reunidá esa mayoría la venta es válida y obliga a los disconformes, estando facultada la gerencia a firmar por cada uno de los disidentes tanto el boleto provisorio de venta como también la escritura definitiva. — La parte que corresponda a esos socios se depositará ante el Señor Juez competente. — Décima Segunda: Para el supuesto caso de enfermedad de alguno de los integrantes y su ausencia dure más de un año, la Asamblea está facultada a colocar un empleado a costa de aquél y será debitado en su cuenta personal todos los gastos que hubiere. — La gerencia si lo creyere conveniente podrá nombrar un médico para verificar su estado y si éste, lo encontrara en perfectas condiciones físicas para desempeñar su trabajo, de inmediato tendrá que reintegrarse a cumplir con el mismo y en caso de que así no lo hiciere, se hará responsable de todos los daños y perjuicios que le corresponda, sin perjuicio de aplicar las sanciones establecidas en la cláusula séptima. — Décima Tercera: Todos los socios quedan obligados a reunirse en asamblea todos los meses entre el día primero al cinco de cada mes, cuyo día y hora fijará la gerencia a los efectos de deliberar sobre la marcha de los negocios y resolver de común acuerdo por mayoría de los integrantes las modificaciones que se estimen convenientes, las cuales tendrán validez con la aprobación de la mayoría y no podrán ser impugnadas por los socios que no hicieran acto de presencia, quedando perfectamente aclarado que para dejar constancia de toda la innovación o modificación que se resuelva, se labrará un acta firmada. — Décima Cuarta: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar como socio a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar personería y representación. — En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personos ajenas a la sociedad la cesión de las cuotas que le corresponden, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, el pago de las cuotas sociales, se efectuará en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un interés bancario de esa época. — El importe se fijará de acuerdo a un balance real, incluyendo el valor llave. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los gerentes. — El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos, previo inventario general de las existencias y balance que se efectuará dentro del término de quince días de haberse tomado la decisión de liquidación. — Décima Sexta: Toda cuestión o conflicto en la interpretación del presente contrato, durante la vigencia o liquidación, será resuelta en asamblea de asociados por la mayoría fijada para resolver todas las cuestiones de la misma en último término toda cuestión o divergencia deberá ser sometida con exclusión de cualquier otro fuero o tribunal, a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el tercero por éstos, siendo el fallo inapelable. — Se firma en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1966. — e|r.: Graciano Nicolás y diciembre "todo vale". — Oscar García. — Alejandro Rodríguez. — Jovino Fernández. — César P. Alvarez. — José Espina. — Roberto Perotti. — Luis Prieto. — Graciano Nicolás. — Ricardo Bisaño. — Horacio García. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e. 27|2 Nº 62.660 v. 27|2|67.

KLINGER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un da el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusulas de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Abraham Klinger, polaco, casado, con domicilio en la calle Lascano cinco mil doscientos sesenta y dos, Capital Federal, Juan Carlos Eynard argentino, casado, con domicilio en la calle Lascano cinco mil doscientos sesenta y dos, Capital Federal, Isidoro Millansky, argentino, casado, con domicilio en la calle César Díaz cinco mil ciento setenta y nueve, Capital Federal, por una parte, y el señor Marcos León Derazenski, argentino, casado, con domicilio en la calle Alcará cinco mil quinientos treinta y ocho, Capital Federal, por la otra todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Marcos León Derazenski, cede y transfiere a los señores Abraham Klinger, Juan Carlos Eynard e Isidoro Millansky, cien cuotas de capital a cada uno de las que posee con la sociedad de responsabilidad limitada "KLINGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos ochenta y dos, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número cuatrocientos treinta y seis al folio sesenta y seis del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza por el valor nominal de las referidas cuotas o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional, cada cesión, que el cedente recibe en dinero efectivo en este acto, o sea la suma de pesos moneda nacional trescientos mil en total, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Mediante esta cesión, los cesionarios pasan a ocupar el lugar, prelación y grado del cedente en la referida sociedad a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, fecha en la que el cedente deja de pertenecer a dicha sociedad. — Segundo: Los señores Abraham Klinger, Juan Carlos Eynard e Isidoro Millansky, en su carácter de integrantes de la referida sociedad prestan su conformidad a la presente cesión firmando también el presente convenio. — Tercero: Consecuentemente con lo expuesto, las partes convienen en modificar el Contrato Social de "Klinger y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" en las cláusulas que se indican expresamente a continuación: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: socio señor Abraham Klinger mil seiscientas cuotas por un valor total de un millón seiscientos mil pesos, socio señor Juan Carlos Eynard doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos, y socio señor Isidoro Millansky, doscientas cuotas por un valor total de doscientos mil pesos. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas según resulta del Balance que firmado por las partes y certificado por contador Público Nacional, se agrega al presente contrato. — "Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes y el uso indistinto por parte de cualquiera de ellos de la firma social. — En todos los casos en que deba usarse la firma social, los socios gerentes firmarán con su firma personal insertándose ésta con el sello "Klinger y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías hacia terceros. "Noveno: Previa deducción de un cinco por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el diez por ciento del capital, para constituir la reserva legal, aquéllas serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Socio señor Abraham Klinger, socio señor Juan Carlos Eynard y socio señor Isidoro Millansky, un tercio del remanente de las utilidades líquidas a cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Será de rigor previa a la determinación del resultado neto constituir las reservas de amortización y previsión que técnicamente correspondan. — Bajo las tres cláusulas que anteceden dejan las partes concluido el presente convenio de cesión de cuotas y modificación de cláusulas de contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se otorga en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: A. Klinger; I. Millansky; Juan Carlos Eynard y M. L. Derazenski. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.27|2-Nº 62.663-v.27|2|67

HOTEL COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Fernando López Vázquez, español, casado, domiciliado en Esmeralda 1271 Capital Federal, Benjamin Plácido López, español, soltero, domiciliado en Tucumán 664 Capital Federal, Nélida Elisa Seijas de López Vázquez, argentina, casada, domiciliada en Esmeralda 1271 Capital Federal, los dos últimos nombrados en representación y en su carácter de directores de Holovaz Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, como cedentes por una parte, y Delfín Vázquez López, español, casado, domiciliado en Piedras 881 Capital Federal, con carácter de cesionario por la otra parte, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que con fecha 10 de Junio de 1960, se constituyó por documento privado la sociedad Hótel Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000) dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una; dicha sociedad tenía su domicilio legal en la calle Tucumán 664, Capital Federal y una duración de cinco años a partir del primero de Mayo de mil novecientos sesenta, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1960, bajo el Nº 1867, al folio 245 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por documento privado de fecha 21 de Octubre de 1960, el señor Fructuoso Montaner cedió las mil quinientas cuotas que tenía en dicha sociedad en la proporción que a continuación se indica: a Fernándo López Vázquez 530 cuotas, a Vicente Romandini 267 cuotas, a Inocencio Pazos 234 cuotas, a Juan Schmitt 134 cuotas; a Vicente López 94 cuotas, a Oscar Enrique López Fernández 87 cuotas, a Rafael García 92 cuotas, a Miguel Caserta 62 cuotas, cesión ésta que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1960, bajo el Nº 4138, al folio 401 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por documento privado de fecha 29 de Marzo de 1961, el señor Oscar Enrique López Fernández, cedió las 87 cuotas que tenía en dicha sociedad al señor Fernando López Vázquez, cesión ésta que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Setiembre de 1961, bajo el Nº 2384, al folio 337 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por instrumento público otorgado por el Escribano Marcelo S. Amoedo interinamente a cargo del Registro 167, de fecha 2 de Julio de 1963, los señores Vicente Romandini, Inocencio Pazos, Juan Schmitt, Vicente López, Rafael García y Miguel Caserta cedieron las 883 cuotas que tenía en dicha sociedad a Holovaz Internacional S.A.C.I.F., cesión ésta que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1964, bajo el Nº 2337, al folio 279 del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el Art. 12 de la Ley 11.645 y la cláusula novena del contrato social, los señores Benjamín Plácido López y Nélida Elisa Seijas de López Vázquez por cuenta y en representación de Holovaz Internacional S. A. C. I. F., con la expresa conformidad del señor Fernando López Vázquez, venden, ceden y transfieren al señor Delfín Vázquez López las ochocientas ochenta y tres cuotas que tenía y le correspondían a la citada Sociedad Anónima en el Capital Social de "Hotel Comercial" S.R.L.; dicha venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal que representan las cuotas sociales, o sea por la suma total de Ochocientos Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 883.000.—) que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora de manos del cesionario en dinero efectivo y como pago total en el que se hallan incluidos tanto el valor de las cuotas de capital como todos sus frutos y utilidades que pudieren corresponderles hasta el presente y las que les correspondieren en el futuro, y en consecuencia, el señor Delfín Vázquez López, pasa a ser titular componente de "Hotel Comercial" S. R. L. con el señor Fernando López Vázquez en la proporción de cuotas indicada. — Tercero: Los firmantes declaran que la presente venta, cesión y transferencia se realiza con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ratificando y conformando todos los actos, contratos y operaciones realizadas desde dicha fecha. — Cuarto: En virtud de la presente operación, los dos actuales socios de "Hotel Comer-

cial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Fernando López Vázquez y Delfín Vázquez López, declaran renovada la vigencia del contrato social por un período de quince años contados retroactivamente a partir del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y convienen modificar el texto del contrato social primitivo que para lo sucesivo quedará redactada como sigue: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "HOTEL COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una que los dos socios han aportado en la siguiente proporción: Fernando López Vázquez 1.117 cuotas, o sea, un millón ciento diecisiete mil pesos m|n. y Delfín Vázquez López 883 cuotas, o sea, ochocientos ochenta y tres mil pesos m|n; dicho capital se encuentra invertido en muebles, útiles, instalaciones, fondo de comercio y efectos varios según se detalla en el libro Inventarios rubricado el 26 de Abril de 1963, bajo el número 6710, a nombre de la Sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento en la calle Tucumán Nº 664, de esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales en cualquier otro lugar dentro del país. — Se dedicará al ramo de hoteles, pensiones, hospedajes y a toda otra actividad afín. — Cuarta: Este contrato tendrá una duración de quince años contados en forma retroactiva a partir del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prorrogarse o reducirse este término por resolución de los socios. — Quinta: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre. — Los beneficios o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en la proporción a los capitales aportados, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. — No se distribuirán fondos sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, será ejercido indistintamente en forma individual por cualesquiera de los dos socios, quienes con el cargo de "gerentes" podrán realizar toda clase de operaciones que requieran los negocios sociales y que no estén prohibidas por las leyes, a condición de no comprometer la firma social en fianzas para terceros ni en negocios ajenos al giro social ni en beneficio propio ni de terceros. — Séptima: Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad, los dos socios ejercerán conjuntamente la función de liquidadores, debiendo pasar un informe mensual sobre el estado de la liquidación. — Octava En: caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, el otro tendrá opción para continuar con los herederos o los representantes legales del fallecido o incapacitado, o para pagar a los mismos la parte que corespondiera al fallecido o incapacitado de acuerdo con un balance que se practicará a la fecha del deceso o de la declaración de la incapacidad. — El pago de esas cantidades se efectuará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al contado y el resto en el término de un año, en cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con más el interés del quince por ciento anual pagadero por adelantado, haciéndose cargo del activo y pasivo social. — En el caso de que los herederos o representantes legales expresados continuaran en la sociedad, deberán unificar la representación. — Novena: No se admitirán nuevos socios sin la conformidad unánime de todos los socios. — Décima: El primer balance general se practicará el 31 de Diciembre del corriente año. — Décima Primera: Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, Código Civil y la Ley Nº 11.645, con renuncia expresa de cualquier otro fuero y|o jurisdicción que no sea el de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales a los efectos de este contrato en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones ya sean judiciales o extrajudiciales — Leídos las cláusulas y artículos que anteceden, las partes ratifican todo su contenido declarando que ello es la exacta expresión de lo pactado, a lo que dan su más absoluta conformidad, en prueba de lo cual firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Delfín Vázquez. — Benjamín P. López. — Nélida Seijas de López Vázquez. — Fernando López Vázquez. — En mi carácter de adscripto al registro de contratos públicos número ciento sesenta y tres de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Delfín Vázquez López. — Benjamín Plácido López. — Nélida Elisa Seijas de López Vázquez. — Fernando López Vázquez. A pedido de los interesados y para su presentación ante quien corresponda, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.27|2-Nº 62.720 v.27|2|67

LA CIGÜEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Eladio González, español, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Rincón setecientos treinta y uno, séptimo piso, departamento veintidós; don Dionisio Doamo, español, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos sesenta y un mi seiscientos treinta y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren mil ochocientos ochenta y tres; don Francisco Felipe Paz, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Fraga mil doscientos veintiocho; y don Camilo Roberto Gómez, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Maipú novecientos ochenta y siete, tercer piso, departamento letra "B", siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por la presente convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "LA CIGÜEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Marcelo T. de Alvear dos mil doscientos noventa y tres, dos mil doscientos noventa y cinco y dos mil doscientos noventa y siete, esquina a la calle Azcuénaga mil uno y mil tres, unidad número uno y dos, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de confitería y bar americano, sin perjuicio de otras actividades comerciales lícitas que pueda realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financiera, industriales, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias, como ser: comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a la vez en locación, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales de particulares o de cualquier banco, en especial del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de carácter análogo o de cualquier otro tipo, ejercer representaciones o mandatos, dar y aceptar comisiones. — Las presentes enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado por los socios por partes iguales, mediante el aporte de las unidades números uno y dos, ubicadas en la planta baja de la finca sita en la zona norte de esta Capital, con frente a la calle Azcuénaga número mil uno y mil tres formando esquina a la calle Marcelo T. de Alvear números dos mil doscientos noventa y tres, dos mil doscientos noventa y cinco y dos mil doscientos noventa y siete, adquiridas para la sociedad según escritura de fecha dos del corriente mes y año, otorgada ante el escribano de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Arturo A. Riat, al folio cuatro de su Registro, pendiente de inscripción y cuya compra será aceptada oportunamente por la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, con todas las atribuciones de la Ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, no pudiendo comprometer la misma en asuntos ajenos al interés de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares, precedidas por la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente se celebrará balance general el día treinta y uno de diciembre, efectuándose el primero en el corriente año. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha que la misma debió celebrarse. Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento del capital. — b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración, habilitación o gratificación que estimaren conveniente, acreditándose el remanente en las respectivas cuentas particulares de los socios en partes iguales. — En el caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días, la que deberá ser aprobada por los demás socios. — Quien ejerza la representación no intervendrá en la administración de la sociedad. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas, deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, teniendo éstos la prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, debiendo ejercerse esta opción dentro de los cuarenta y cinco días de notificado. — En caso de que todos o alguno de los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a su participación en el capital. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y la utilidad que le correspondiera al o a los socios que se retiren, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en trescientos sesenta días, que devengarán un interés del veinticuatro por ciento anual. — Décima: Para el caso de muerte o incapacidad, señalado en la cláusula octava, y en el supuesto que los herederos del socio fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará de entre los socios, por mayoría, dos liquidadores, quienes practicarán todos los actos necesarios a esos fines, realizarán todos los bienes, pagarán las deudas y dentro del plazo que establecerán al efecto, rendirán cuenta de su cometido. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero antes de comenzar a tratar el problema, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. — Leída que les fue, los otorgantes se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, el Escribano Autorizante, como acostumbran hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Eladio Gómez. — Dionisio Doamo. — Francisco F. Paz. — C. M. Gómez. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, en cuatro sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: cero cero siete millones doscientos dieciocho mil setecientos once al catorce inclusive, todos de la Serie A. — Fdo.: Mario Jorge Contreras. Escribano. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.27|2-Nº 62.687-v.27|2|67

CASA NIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires ,a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Señor Salomón Rotsztejn, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Medrano número doscientos setenta y tres, piso quinto, departamento "C", Capital Federal, llamado en adelante "el cedente" en su carácter de socio de la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro de "CASA NIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos sesenta y ocho, folio doscientos tr..., del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con modificación inscripta el veintiu. de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos doce, al folio número doscientos ochenta y uno, del libro número cuarenta y uno del mencionado Registro, y nueva modificación inscripta el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil seiscientos quince, al folio número trescientos treinta y ocho, del libro número cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y por la otra parte el señor Roberto Héctor Zelicovich, argentino, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Callao número mil cuatrocientos diez y ocho, piso noveno, Capital Federal, en adelante "el cesionario", ambas personas hábiles, mayores de edad convienen en formalizar el presente contrato de compra-venta de cuotas, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Salomón Ro... vende, cede y transfiere al señor Roberto Héctor Zelicovich con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, las trescientas cincuenta cuotas de capital de que es titular en la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba indicada, cuyo valor nominal es de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: El precio por el cual se realiza esta cesión, venta y transferencia es de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional que ha sido abonado por el cesionario al cedente, antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. Se deja aclarado que la presente operación involucra la participación que le corresponde al cedente sobre fondos de reserva, saldo que pudiera tener a su favor en cuenta particular, cuenta capital y todo el haber del cedente en la sociedad. — Tercera: En consecuencia el cedente subroga al cesionario en su lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo cedido. — Cuarta: Presente en este acto el señor Roberto Santos Coglitore, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos sesenta y tres, en su carácter de socio de la entidad a que se refiere el presente, presta su conformidad con la venta, cesión y transferencia efectuada por el señor Rotsztejn. Y los señores Roberto Santos Coglitore y Roberto Héctor Zelicovich conviene en modificar las cláusulas cuarta, se... y duodécima del contrato original y su posteriores modificaciones, quedando en definitiva redactadas así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al socio señor Roberto Santos Coglitore trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y al socio señor Roberto Héctor Zelicovich, trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que se encuentra totalmente integrado". — "Sexta: Queda nombrado Gerente de la sociedad el señor Roberto Héctor Zelicovich a cuyo

cargo estará la administración de los negocios sociales y quien tendrá el uso de la firma social para todas y cualquier clase de operaciones relacionadas con la sociedad. Todos el treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Balance General a efectos de determinar la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que cada socio pueda exigir. Una vez practicado el Balance General y establecidas las utilidades resultantes, se distribuirá un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, tal como lo establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente se distribuirá de acuerdo al capital aportado, destinándose el cincuenta por ciento a la Cuenta Capital, y cincuenta por ciento a la Cuenta Particular de cada uno de los socios. Las pérdidas si las hubiere se soportarán de acuerdo al capital aportado". — "Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente o absoluta de alguno de los socios, sus herederos podrán formar parte de la sociedad con la representación unificada de los mismos o en su caso de los representantes legales del incapacitado." — "Duodécima: En caso de que el socio gerente percibiera una remuneración mensual, la misma será imputada a gastos generales. Se deja establecido que el socio gerente en uso de la firma social no podrá comprometerla en negocios ajenos, ni en el otorgamiento de garantías o avales para actos que no sean inherentes a la misma. Todas las demás cláusulas del contrato social y sus posteriores modificaciones continúan con todas sus fuerzas y vigor, salvo las modificadas por el presente contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". Entre líneas: en adelante el cesionario, cuenta capital, Cuarta, Octava. Vale. — Sobre raspado: Quinientos cincuenta, casado, haber. Vale. — Entre líneas: con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Vale. — Sobre raspado: Diciembre. Vale. — Salomón Rotsztejn. — Roberto Héctor Zelicovich. — Roberto Santos Coglitore. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.- e.27|2 Nº 62.662 v.27|2|67

E L I C A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de febrero de mil novecientos sesentisiete, entre los señores Rogelio Alberto Caravia, argentino, casado, empresario, con domicilio en Juan D. Ayolas 2734, Avellaneda, Prov. Bs. As., y Rigo Berto Arce, argentino, casado, diseñador de calzado, con domicilio en Misiones 1480, Bernal, Prov. Bs. As., mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645, disposiciones concordantes y las que surjan de las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "ELICAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal y asiento principal de sus negocios en la calle Maipú 971, piso 7, letra "C", Capital Federal, en tanto que el establecimiento industrial estará ubicado en Juan D. Ayolas 2734, Avellaneda, Prov. Bs. Aires, o en los lugares donde más adelante lo determinen los socios, pudiendo establecer sucursales o anexos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de todo tipo de calzados, como así también su exportación e importación, siendo este detalle solamente enunciativo y no limitativo, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 1967; vencido este plazo se considerará prorrogada automáticamente por períodos nuevos y consecutivos de cinco años cada uno hasta un total de veinticinco, siempre que no mediara oposición de los socios. — La sociedad puede ser declarada disuelta en cualquier momento por los socios, o a pedido de cualquiera de ellos, con una anticipación de tres meses como mínimo, mediante telegrama colacionado enviado al domicilo del socio restante. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos. — El capital se halla totalmente integrado, según balance inicial adjunto que forma parte del presente contrato, y que suscribieron los contratantes en prueba de conformidad. — Quinta: La sociedad queda facultada para realizar toda clase de operaciones con particulares e instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas; efectuar depósitos; girar sobre los mismos; girar en descubierto sobre sus cuentas bancarias, si mediare consentimiento; dar y tomar créditos a corto, mediano o largo plazo, con garantía real, prendaria o personal y|o sin ellas; descontar documentos, letras, valores, etc., de terceros o de la sociedad; firmarlos, endosarlos, girarlos, etc.; otorgar poderes generales o especiales, de carácter judicial o administrativo y revocarlos; importar y exportar; etc., aclarándose que esta cláusula tiene mero carácter enunciativo pero no limitativo. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo en cada caso su firma personal precedida por la razón social. — En consecuencia, los socios asumen el carácter de gerentes de la sociedad, teniendo asimismo cada uno de ellos la representación ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con suficiente personería para suscribir toda clase de actas y documentos que fuera menester y|o comprometerla. — A los gerentes les queda prohibido el uso de la firma social en negocios o garantías ajenos a los negocios sociales. Los socios se dedicarán exclusivamente a la atención de los negocios sociales, no pudiendo ocuparse en cuestiones o asuntos extraños a los mismos. El desempeño de los socios se ajustará a la idoneidad, capacidad y especialidad de cada uno de ellos. — Séptima: Anualmente, todos los 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exigiera. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, contribuyéndose de la misma forma en caso de pérdidas. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante se reserva el derecho de aceptar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz y, de ser aceptados, deberán unificar personería y representación. En caso de que tales herederos o representantes decidieran no continuar con la sociedad, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad para establecer la suma que en concepto de capital y utilidades correspondan al fallecido o incapaz, que se les liquidará y abonará en cuotas trimestrales vencidas dentro del año de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Novena: Sin perjuicio de la gerencia estipulada en la cláusula sexta, la sociedad queda facultada para designar cuando lo crea conveniente un gerente no socio, quien tendrán las facultades que se estipularan en el acto de la designación y que será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. Bajo tales cláusulas y condiciones, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes dejan constituida la sociedad firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: R. A. Caravia y R. B. Arce.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.27|2 Nº 62.727 v.27|2|67.

VALPAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de diciembre de 1966 Juan Carlos Fernández, cede, vende y transfiere sus 600 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad VALPAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de don Augusto José Fernández Pinto, por la suma convenida de su valor nominal de un mil pesos m|n. cada una colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación, que tenía en la sociedad, incluso su calidad de gerente, con el consentimiento de los restantes socios.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.27|2-Nº 62.822 v.27|2|67

METAL CAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras Angélica Dominique vda. de Corominas, domiciliada en la calle Lezica número tres mil novecientos ochenta, de la Ciudad de Buenos Aires y la señora Carmen Alicia Frontanilla de Cabrera, domiciliada en la calle Estrada cuatro mil sesenta y cuatro, de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que siguen: Primero: Entre las nombradas queda constituida una Sociedad que girará bajo el rubro social de METAL CAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El plazo de duración será de diez años, a partir de la fecha, salvo que una de las partes comunique fehacientemente a la otra su oposición, con por lo menos treinta días de anticipación al vencimiento del plazo estipulado. — Tercero: El domicilio legal será Montevideo setecientos ocho, tercer piso oficina trece, Capital Federal, pudiendo ser trasladado. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de envases de hojalata y cromo, litografía y otros artículos afines con los primeros, y cualquier otro rubro que convenga a la Sociedad, con fines lícitos. — Quinto: El capital social asciende a tres millones de pesos moneda nacional (tres millones de pesos moneda nacional) dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportando las socias por partes iguales, es decir, mil quinientas cuotas cada una, integración que se hace en Maquinarias e Instalaciones para la fábrica, cuyo detalle figura en inventario que adjunta por separado y que se considera formando parte del presente contrato — Sexto: La Dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de las dos socias, actuando en forma conjunta o indistintamente, siendo designadas por este acto Gerentes y tienen todas las atribuciones y facultades necesarias para la mejor realización de los negocios sociles, pudiendo celebrar aún aquellos actos y contratos para los cuales se requiere poder especial, de conformidad con los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en lo pertinente. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Octavo: Las utilidades se distribuinár por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento para reservas y un veinte por ciento para renovación de bienes de uso; si hubiere pérdidas, se distribuirán en forma proporcional al Capital aportado por cada una de las socias. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único, para el caso de desaceurdo, cuyo fallo será inapelable; en caso de divergencia del nombramiento del árbitro único, será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décimo: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha inidicado en el encabezamiento Firmado: Angélica Dominique de Corominas. — Carmen Alicia Frontanilla de Cabrera.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.27|2 Nº 62.781 v.27|2|67

GABY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 26 de diciembre de 1966, "GABY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó las cláusulas segunda y quinta del contrato social, las que quedan redactadas así: Segunda: el objeto de la sociedad será dedicarse en su local de Avenida Maipú 2805, Olivos, Prov. de Buenos Aires, a compra y venta por menor de fruta, verdura y todo artículo de almacén, incluso bebidas alcohólicas y sin alcohol. — Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo de cualesquiera de los socios señores Toriggia y Servetto, indistintamente, que firmarán como Gerentes, con la sola excepción de darla como fianza o garantía.

Buenos Aires 16 de febrero de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e. 27|2 Nº 62.705 v. 27|2|67

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EVELIO MATEO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.863 v. 10|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DELFINO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.907 v. 10|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMAULI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200.— e. 27|2 Nº 62.872 v. 3|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herdeeros y acreedores de VICENTE GATTO. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.871 v. 10|3|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GALI de MORCON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.920 v.10|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.973 v.10|3|67

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL BECCARIA y de doña SARA RIGUERA de BECCARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.965 v.10|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE CUETO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.865 v. 10|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ANTONIO EMILIO GRIFFA o GRIFFA y CANETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. e.27|2. — Nº 62.921 v.10|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.27|2. — Nº 62.993 v.10|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.940 v.10|3|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVAS o RIVAS FILLOY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.840 v. 10|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BRIGIDA MONASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.919 v.10|3|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TROUILH de MASO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.883 v. 10|3|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a ISAAC CHIMICZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Chimicz, Isaac, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.867 v. 27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NASIN, NACIM o NACIN SAPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.946 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA DELLA MONICA de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.27|2. — Nº 62.968 v.10|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PETTINATO y de doña FILOMENA SPROVIERO de PETTINATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.890 v. 10|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.991 v.10|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 interinamente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO BAUZADA o BOUZADA, LEONARDO BOUZADA y AQUILINA GARCIA de BOUZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.27|2 Nº 62.943 v.10|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MATEOS NOGUERAS de SORIANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 27|2 Nº 62.909 v. 10|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ROMEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 62.896 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE CASTAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.897 v. 10|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ZAVAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.848 v. 10|3|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK EYVAZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.927 v.10|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BECKA de ZASTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.882 v. 10|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GARCIA CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.960 v.10|3|67

Nº 30

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA BLANCA MARCO DEL PONT de DEL PINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 27|2 Nº 62.859 v. 10|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SOFIA SCISCIANI y MARIA MOSCA de SCISCIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963 — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.400 e.27|2 Nº 62.831 v.3|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a ANA NELIDA ZARATE de REMEDI, para que dentro del término de cinco días de notificada constituya nuevo domicilio en el juicio ejecutivo que le sigue la testamentaria de doña Josefa Do Campo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.120.— e.27|2 Nº 62.912 v.28|2|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA DOSOLINA BINAGHI o BINAGHI Vda. de GUALLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 62.886 v.3|3|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.987 v.3|3|67

Nº 42

El Juzgado de Paz Nº 42, cita por 5 días a ROBERTO GARACCIOLO para que comparezca a estar en el juicio: "KRAWIEC BENJAMIN c|GARACCIOLO ROBERTO y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.949 v.1º|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica a los acreedores por el término de tres días en autos "Rosso L. F. s|quiebra que se encuentra proyectada la distribución parcial que se aprobará si no existe oposición dentro de los 8 días. Asimismo se regulan los honorarios del Cont. E. Mehr en $ 350.000; Dr. M. A. Risolía $ 12.000; Dr. J. M. Invernizzi $ 12.000; Esc. J. M. Undurraga en $ 18.000; M. Shalom en $ 325.000; Dr. C. Varela Olid en $ 85.000 y Dr. J. Tarrab en $ 12.000.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680 e.27|2 Nº 62.850 v.1º|3|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días las regulaciones de honorarios practicadas en autos "VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A. s|liquidación sin quiebra", Dr. Enrique A. Luna como Síndico Liquidador m$n. 10.000.000 y al Dr. Osvaldo B. Murúa como letrado del Síndico m$n. 1.000.000.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320 e.27|2 Nº 62.851 v.1º|3|67

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de "ARGENTINE INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION" que la Junta de Graduación y Verificación de créditos ha sido postergada para el día seis de abril de 1967, a las catorce horas y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario
$ 1.560 e.27|2 Nº 62.893 v.1º|3|67

Nº 7

COMERCIAL
Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a FERNANDO ROBERTO ABAD para que comparezca a estar a derecho en autos "Amadeo Taller y Cía c|Fernando Roberto Abad y otros, cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400.— e.27|2 Nº 62.961 v.3|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en los autos: "PINTO, BLAS s|quiebra" se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 100 y 101 de la ley 11.719 regúlanse en cuatrocientos pesos los honorarios del letrado patrocinante de la fallida y en doscientos pesos, los de su letrado apoderado; en dos mil pesos los honorarios del síndico; en quinientos pesos los del escribano interviniente y en mil quinientos los del liquidador; hágase saber estas regulaciones por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina (Fdo.): Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.
$ 2.520 e.27|2 Nº 62.855 v.1º|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Augusto César Belluscio, cita a la demandada MUNDEX S. A. C. I. y F., a fin de que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MUNDEX S. A. C. I. y F. sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967 — José M. Romero, secretario.
$ 3.600 e.27|2 Nº 62.837 v.3|3|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio: "BENAIM ISAAC s|Sucesión", que el martillero Alfredo Martínez Gil rematará el 7 de marzo a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle José Martí 854, ocupado. El terreno mide: 8,66 mts. de frente por 16,03 mts. de fondo en un costado y 14,43 mts. en el otro. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Base m$n. 370.000. Seña y a cuenta de precio 20 por ciento. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600.— e.27|2 Nº 62.847 v.3|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TECNIMEX S.A.I.F.I. c|BONELLO FRANCISCO s|prenda" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente el día 11 de marzo próximo a las 11 horas, en el Pasaje La Blanqueada Nº 5345, Capital Federal donde se exhibe, el siguiente bien: Una rectificadora para superficies planas marca "Normatic" modelo R.T.N. - 60 - S.T.D. Nº 527, Ind. Arg., completa, con motor eléctrico trifásico de 2,5 - 3,5 C.V. marca "Radimar" Nº 31 de Ind. Argent.; motor eléctrico trifásico de 2 C.V. marca "Marelli" Nº 46531 Ind. Argent.; electrobomba de 0,18 C.V. marca "O.B." Nº 6988 de Ind. Argent.; bomba hidráulica tipo 2012 marca "Freyton" Nº 848|63 de Ind. Argent. y demás accesorios normales. Base $ 331.012 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600.— e.27|2 Nº 62.895 v.1º|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "EUGENIO MERELLE S. C. P. A. c|TOSCANINI JUAN JOSE y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Eloy R. Galina con oficina en Av. Corrientes Nº 951, 4º "J", rematará el día 10 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la calle Almirante F. J. Seguí 2469, donde se exhiben: Una máquina prensa hidráulica superficie total de metros 2.40 x 1.60 marca "Eugenio Merelle S.R.L." Nº 6381 con tres mesas de 8.80 x 1.60 cada una accionada por tres pistones por bomba de alta y baja presión para 90 toneladas de presión, con manómetro indicador, completa; Una máquina sierra escuadradora marca "Eugenio Merelle S.R.L." número 6382, con motor acoplado marca H. V c|a. 220|380 a 2.800 r.p.m. de 304156 CV. Nº 10654 completa. Base de venta m$n. 320.500. Seña 30 o|o al contado y a mejor postor. Comisión 10 o|o al contado. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.240.— e.27|2 Nº 62.830 v.1º|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SANTISI SALVADOR c| PANEBIANCO VIRGILIO LORENZO s| ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga (Bolívar 391, 4º "C", T. E. 30-1346), rematará el día 7 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires, calle Munilla Nº 2494|98 esquina San Pedro (Munilla 2774, según títulos) edificada en los lotes de terreno designados con los números uno y dos, inscriptos al dominio fº 2334|960 y tres y cuatro al fº 2438|960, compuesto cada uno de ellos de las siguientes medidas y linderos Lote Uno: 5.66 mts. de frente al NE. sobre la calle Munilla, 45 mts., al NO., lindando con la calle San Pedro, 4.24 mts. en su ochava al N., 8.66 mts. lindando con más terreno de su manzana y 48 mts. al SE., lindando con el lote dos, teniendo una superficie de cuatrocientos once metros dieciocho decímetros cuadrados. — Lote Dos: 8.66 mts. de frente por 48 mts. de fondo o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cudrados, lindando por su frente al NE., con la calle Mu-

nilla, al NO., con el lote uno, al SE., con el lote tres y al SO., con más terreno de su manzana. — Lote Tres: 8,66 mts. de frente por 48 mts. de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente con la calle Munillas, al NO., con el lote dos, al SE., con el lote cuatro y al SO., con más terreno de su manzana. — Lote Cuatro: 8,66 mts., de frente al NE. por 48 mts. de fondo o sea una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente al NE. con la calle Munilla, en su contrafrente al SO., con parte del lote treinta y dos, en su costado al SE., con el lote cinco y en su otro costado al NO., con el lote tres. — Base m$n. 988.666 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 11.000. e.27|2. Nº 62.957. v.3|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREIDENBERG RODOLFO s| ejec. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 16 de marzo próximo, a las 11 horas una conservadora eléctrica de helados marca "Siam", modelo Baby, C.42 Nº 366, que se exhibe en el depósito de la calle Montesquieu Nº 551. Base $ 18.020 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 22 de febrero de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.27|2 Nº 62.832 v.1º|3|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "ROBERTO VIDAL Y CIA., SRL., s/ quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en la calle Iberá 5066/68, Cap., donde también se exhiben, el día 3 de marzo de 1967, horas 15, los siguientes objetos: Máquinas varias para la fabricación de cajones, cosedoras Brehmer, sierras circulares sinfín, desfondadora, tupí, lijadora cepilladora, clavadoras, remachadora, etc., etc.; máquina de escribir y calcular, máquina minerva p/ imprenta, tipografía de plomo; instalaciones, muebles de oficina y la totalidad de los elementos inventariados a fs. 84, 143 y 144. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.640. — e.27|2 Nº 62.857 v.1º|3|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 3 días, en el juicio "GABRIEL R. GARCIA c/JACOBO ZDROK, s/ejecución prendaria", que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Paysandú 1472, el día 7 de marzo de 1967, a 16 horas: Máquina agujereadora charriot transversal, marca Gaucha, número 46, motor marca Grai Nº 0056, 1 c. v.; torno mecánico marca Awek, número 708, modelo A. N., conopolea 1m20 e/puntas, 2 platos universal c/accesorios, motor marca Tesla Nº 159 1 1/2 c. v.; máquina limadora marca Wecheco, número 139'55, modelo L40, de 400 mm recorrido, motor eléctrico marca F. H., número 0990, de 1 c. v.; torno de mesa 0m60 e/puntas, conopolea marca Santos Vega Nº 7A587, motor Emona Nº 1124, de 1/2 c. v., con mesa. Base $ 128.250. Seña 30 %. Comisión 10 %, contado, efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000. — e.27|2 Nº 62.950 v.1º|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por dos días, en los autos "PEREZ MILLAN, CARLOS ALBERTO y otro, s/quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará, el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Cuzco número 606, Capital, lugar de depósito y en donde se exhibirán los días 2 y 3, de 16 a 18 hs.: comestibles; bebidas; artículos varios de limpieza y demás existencias del negocio de almacén, según inventario obrante en autos. Venta al contado, sin base y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.440. — e.27|2 Nº 62.868 v.28|2|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "PADIN NORBERTO RAUL c/SILVA MELCHOR HECTOR, s/ejecución prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa rematará, el día 4 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Centenera Nº 2475, lugar donde se exhibe, un automotor marca Wippet, modelo año 1929, tipo chatita, motor número 46702, patente Nº 249590, de la Capital Federal del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 28.330. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280. — e.27|2 Nº 62.918 v.1º|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ROMERO BRIGIDO DEMETRIO c|JELLENEK ANTONIO s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 2 de marzo de 1967, a las 14 hs., un reloj de pared a cuerda, marca Black; 4 valijas usadas de diferentes tamaños; 4 sierras de mano; un elevador de voltaje, marca Safar Radio T. V., y un televisor marca Champion, que se exhiben en el mismo lugar en distintos lotes de remate. (Inv. R. 4203). — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, veinte de febrero de 1967. — Armando Merlino, secretario.

$ 2.400. e.27|2. Nº 62.892. v.1º|3|67

Nº 18

Juzgado del Trabajo Nº 18, comunica por dos días que en autos: CURONI NORMA MABEL c|INSTELEC SOC. DE RESP. INGENIERIA ELECTROMECANICA s|despido", el Martillero D. Moisés Katz subastará en Moreno 1441 (38-1875) donde se exhiben, el 4 de marzo próximo, a las 11 horas: Una soldadora de punto marca Valmeida mod. S.P.E. Nº 1169 y una agujereadora de pie marca Movi Nº 904, ambas en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado, y mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — H. Maggi, secretario.

$ 1.120.— e.27|2 Nº 62.969 v.28|2|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo 19, Secretaría Dra. D. A. M. Reyna, hace saber por 2 días, autos "ARGAÑARAZ c/BEBAR, c. de pesos", que el martillero José V. Menceyra rematará, en Av. Cabildo 1572, el día 1º de marzo, 16 hs., 4 máq. ind. y plásticos, etc. Sin base y m/postor. Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 720. — e.27|2 Nº 62.894 v.28|2|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALTAMAR INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Lavalle 2469, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cobro de alquileres y pagos de gastos administrativos e impuestos.

2º — Situación de inquilinos intrusos.

3º — Remuneración de socios administradores.

4º — Juicio inquilino Lavalle 2481.

5º — Conveniencia de proceder a la división horizontal de la propiedad de la Sociedad. — Socios Administradores.

$ 2.880. e.27|2. — Nº 62.427 v.1º|3|67

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de marzo de 1967, a las 20 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1966.

4º Aprobación de la ampliación del edificio.

5º Elecciones de un presidente por dos años; un vicepresidente 2º por dos años; un secretario por dos años; un prosecretario por dos años; un protesorero por dos años; cuatro vocales por dos años; tres revisores de cuentas por un año y tres miembros de la Comisión Escolar.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saúl Ajmechet, presidente. — Jaime G[illegible], [illegible]

$ 768.— e. 27|2 Nº 62.925 v. 1º|3|67

ALCOLCHADOS ALASKA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 10 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la sede social, Medrano 246, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Motivación Convocatoria Asamblea fuera del término legal.

3º — Saldos en cuenta de Directores.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Distribución del resultado del ejercicio.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.27|2. — Nº 62.820 v.3|3|67

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 1975, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 1º de mayo al 30 de abril de 1966.

2º — Elección de autoridades de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de conformidad al artículo 15 de los Estatutos.

3º — Elección de dos socios para la firma del Acta. — Presidente, Atilio Mentasti. — Secretario, Nicolás Carreras.

$ 184. e.27|2. — Nº 62.879 v.27|2|67

AREVALO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Arévalo Nº 1445 - Buenos Aires
Expediente Nº 21.362

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Gestión del Directorio.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.

3º — Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.

4º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600. e.27|2. — Nº 62.417 v.3|3|67

AITOR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 15.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social, Avenida Pte. R. S. Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al ejercicio económico-financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea. El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

$ 5.400.— e. 27|2 Nº 62.956 v. 3|3|67

"B"

BEMAMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Presidente de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

3º — Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º — Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.27|2. — Nº 62.860 v.3|3|67

"C"

COMI FLOR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1967, a las 21 horas en Florida 589, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario al 31 de diciembre de 1966.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.994 v.28|2|67

CONFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.995 v.3|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase accionistas Asamb. Gral. Extraordin. 13|3|67, hs. 17, Guevara 1597, efectos ratif. llamado convocat. acreedor. 4|11|66 y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.890.- e.27|2 Nº 62.908 v.3|3|67

COOPERATIVA POPULAR DE CREDITO LIMITADA LAVALLEJA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Popular de Crédito Limitada "Lavalleja", se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Institución, calle Cangallo 2672-74, de la Capital Federal, el próximo día 16 de Marzo de 1967, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico.

2º Elección de tres socios para el escrutinio.

3º Elección de Directores: a) por dos años: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 secretario; 1 protesorero; 3 vocales titulares. — b) Por un año: 1 vocal titular; 3 vocales suplentes; 1 síndico titular; 1 síndico suplente.

4º Elección de dos socios para firmar el acta.

León Mittelman (presidente). — Israel Marmurek (prosecretario).

De los estatutos sociales:

Art. 21. — Las Asambleas Generales se efectuarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios existentes.

Art. 22. — En las Asambleas no se discutirá ningún asunto que no esté incluido en el Orden del Día.

Art. 20. — Toda lista de candidatos a Directores de esta Sociedad, deberá ser sostenida y patrocinada por lo menos por el diez por ciento de los socios existentes, y sus respectivos representantes deberán presentarla al Directorio con una anticipación de diez días hábiles por lo menos a la fecha de la Asamblea, a fin de poder constatar si los candidatos propuestos reúnen las condiciones que fija el Art. 31 de los presentes Estatutos.

$ 2.120.- e.27|2 Nº 62.490 v.27|2|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
(Reg. 4.026)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase accionistas Asamb. Gral. Ordin. 13|3|67, hs. 16., Guevara 1597, efectos considerar documentación Art. 347, C. de C., Ejercicio cerrado 30|6|66. Remuneración síndico; remuneraciones Directores, del ejercicio cerrado 30|6|66 devengadas en exceso (m$n 3.380.000) del límite 25 o|o utilidades fijado por los Estatutos: elección Directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.27|2 Nº 62.906 v.3|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A. (COFIPA)
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966; y distribución de las utilidades.
2º — Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ocertificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
$ 6.600. e.27|2. — Nº 62.880 v.3|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
Convócase As. Ord. 6|3|67, 18.30 hs., Diag. Norte 832, Cap., siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejercicio 31 de octubre de 1966.
3º Elección Direct. y Sínd. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 27|2 Nº 62.911 v. 3|3|67

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
El Directorio de Crédito Bernardo de Irigoyen S. A. C. I. F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1967, en el local social, sito en Bernardo de Irigoyen 1358, Capital, a las veinte y treinta horas, con el objeto de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósitos de acciones. — El Directorio.
$ 6.600.— e. 27|2 Nº 62.916 v. 3|3|67

CELLETTI S. A. C. I. y F.
Reg. Nº 11.149
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º P. 28, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 27|2 Nº 62.936 v. 3|3|67

"E"

EDICIONES MUSICALES RELAY S. A. I. C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo, 1967, a las 17 hs., en su domicilio legal, Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
3º Número y elección de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.300.— e.27|2 Nº 62.932 v.3|3|67

ESTEVE
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Esteve Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1425, 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores y Síndico.
2º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|2 Nº 61.511 v.1º|3|67

"F"

FREYTON AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Charlone 832, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|2 Nº 62.931 v.3|3|67

FRIGORIFICO FERRARI S.A.I.C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de marzo de 1967, en la sede social de calle Alsina Nº 1441, oficinas 310 y 311, Capital Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, primero y segundo ejercicios cerrados al 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico y consideración de retribuciones a los primeros cargados a gastos de cada ejercicio.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.27|2 Nº 62.945 v.3|3|67

FUNDALCO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo, a las 16 horas, en el local social de la calle Tucumán 1539, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la gestión del Síndico Ad Hoc.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — La Gerencia.
$ 880.— e.27|2 Nº 61.714 v.27|2|67

"H"

HIJOS DE JACOBO NINO S. A.
Industrial, Comercial
Registro 20.618
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1967, a las 9,30 horas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966 y que comprende los períodos 1º|1|65 - 31|12|65 y 1º|1|66 - 30|6|66.
2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.27|2 Nº 62.754 v.3|3|67

"M"

Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el 15 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la calle Av. Del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación y designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — El Directorio.
$ 6.600.— e.27|2 Nº 62.333 v.3|3|67.

"O"

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro 9609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1967, en Maipú 471, 5º piso, a las 18 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.
3º Elección de Presidente, Vice, Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
$ 7.000 e.27|2. Nº 62.389. v.3|3|67

"S"

SURAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 1306, piso 3º, "F," Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución y Liquidación de la sociedad ratificando lo resuelto por el Directorio el 27 de diciembre de 1966.
2º Designación del Dr. Israel Stupnik para efectuar todos los actos y gestiones que fueren necesarias para la disolución y liquidación de la sociedad con todas las facultades de ley.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.27|2. Nº 62.308. v.3|3|67

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
El C. D. del Sindicato de Empleados Textiles de la Rep. Arg. convoca a los Delegados Congresales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Marzo de 1967 a las 8 Hs., en Mar del Plata (Art. 51 y 54 del Estatuto) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.
3º Designación de cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar la Comisión Electoral (Art. 89 del Estatuto).
4º Designación de dos congresales para firmar el acta. — Hipólito Ciocco. — Secretario General.
$ 600.— e.27|2 Nº 62.930 v.1º|3|67

SALOMON HECKER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de marzo de 1967 a las 9 horas, en la 1ª convocatoria, y para las 10 horas en 2ª convocatoria, en Viamonte 1453, 5º piso, ofic. 37, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de reunión de acreedores presentado por el presidente de la sociedad, conforme determina el art. 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.977 v.3|3|67

"T"

TUNGBROM S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 9.258
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas.
3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. e.27|2. Nº 62.419. v.3|3|67

TRECAR S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.27|2. Nº 62.835. v.3|3|67

TALLERES TUBIO SA.C.I.F.
Convócase a Asamblea Extraordinaria día 10|3|67 a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2064, tratar aumento Capital y designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 62.917 v.3|3|67

TRILLON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación y confirmación del Directorio Provisional;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|2 Nº 62.996 v.3|3|67

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas
Nº 3479
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|3|1967, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 26|11|1966.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.27|2. Nº 62.824. v.3|3|67

"V"

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo 10 de marzo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 564, piso 1o., Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance final de liquidación al 28 de diciembre de 1966 y propuesta de partición aprobada por la Comisión Liquidadora en reunión de fecha 29 de diciembre de 1966;

2º Aprobar la gestión de la Comisión Liquidadora y del Síndico;

3º Designar un accionista a los fines del Artículo 446 del Código de Comercio;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600. e.27|2. Nº 62.755. v.3|3|67

VERSALLES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Pedro de Mendoza 417|27, Capital Federal, el día 10 de Marzo de 1967, a las 8 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio con relación a la ley 11.719.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.980 v.3|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Angel Luis Pérez, martillero público, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Alfredo Navigante, Natalio José Venticinque, Jorge Pablo Yavoski y Elías Aieno, venden a Estación de Servicio Avalos Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria, el fondo de comercio que les pertenece, sito en AVDA. DE LOS INCAS 4801, esquina AVALOS 1120, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio, dedicado a estación de servicio de automotores y venta de nafta. Reclamos y oposiciones en mis oficinas Cangallo 1454, 5º piso, oficina 28, Capital Federal.

$ 3.200.— e.27|2-Nº 62.870-v.3|3|67

Juan Cortés, martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Marcelio Fernández vende a Antonio Rco su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 3533, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en m|oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.854-v.3|3|67

El escribano Horacio P. Chiesa Galy avisa por cinco días que don Edmundo Nastlion Dorna o Edmundo Naftalión Dorna (C. I. Pol. Fed. Nº 2.490.213) vende a Pacífico S.R.L. el fondo de comercio de su local de depósito de mercaderías generales ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 602. Oposiciones de ley en la escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000.— e.27|2 Nº 54.891 v.3|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|12|66.

Cucco y Chiaradia, Martilleros Públicos con oficinas en Alvarez Jonte 4847, Capital avisan que el señor Antonio Rodeiro vende al señor Manuel Muiño su parte del negocio de Restaurant-Bar sito en la calle ALVAREZ JONTE 4481, Capital que tiene en sociedad con los señores Modesto Viqueira, Fermín Gómez y Pedro Barros. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|2 Nº 62.923 v.3|3|67

Delfina C. de Favetto, Martillero Público con oficinas en la Avenida de Mayo número 749, piso 2º, Of. 8, T. E. 34-4158, avisan: "Ilca S.C.A." vende a Francisco Okoskyn su negocio de Lencería ubicado en Av. CABILDO 2854, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|2 Nº 62.955 v.3|3|67

Por 5 días se notifica que Jorge Deza y Juan Carlos González, domiciliados en Rivadavia 6161 Capital Federal, venden a Oscar Emilio Arsento, que se domicilia en Lavalle 1619, séptimo piso, Capital Federal, el Quiosco de Venta de Golosinas, Cigarrillos y Anexos de la calle AVDA. RIVADAVIA 6161 Capital Federal, libre de todo pasivo, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin, con oficina en Avenida Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, Capital Federal, domicilio fijado para oposiciones. — Buenos Aires febrero 23 de 1967.

$ 2.800.— e.27|2 Nº 62.958 v.3|3|67

"C"

Se comunica al Comercio en general que queda sin efecto la venta del fondo de comercio de "Recauchutaje y Gomería" sito en CORRIENTES 3744, Capital, que realizara doña Felisa Helfman de Silbermann y don Jorge Adolfo Silbermann a los señores Roberto Alfredo Masulli Telechea; María Elena Masullli Telechea y Velia Esther Masulli Telechea, publicado en este Boletín el día 16 de diciembre de 1966.

$ 2.200.— e.27|2-Nº 62.891-v.3|3|67

"J"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, 50-9547, avisa Andrés Fernández vende Robustiana Porrua de Paz su kiosko de cigarrillos, golosinas y parfumería, fijando el primero domicilio en Emilio Lamarca 2669 y la compradora en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 102, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.902-v.3|3|67

Francisco Asenie, martillero público c|oficina Nazca 1243, Capital, avisa: Rosalía Vázquez vende a Héctor Justo Silva y María Guido de Falco, el negocio de: fiambrería y artículos envasados sito en la calle JUNTA Nº 5322 de esta Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.858-v.3|3|67

"M"

Isidro Vega, martillero, E. Lamarca 2669, 50-9547, avisa María Muler vende a Antonio Barral su hotel, sito en la calle MEXICO 1783, planta alta, 1º y 2º piso, Capital. Domicilio partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.27|2-Nº 62.901-v.3|3|67

Se hace saber que don Dino Carlos Dionigi vende a doña Belinda Victorina Ada Massa, el negocio de imprenta sito en esta Capital, calle MENDEZ DE ANDES Nº 1141 con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Méndez de Andés 1141.

$ 1.600.— e.27|2 Nº 62.984 v.3|3|67

"O"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Angel Beloso, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Carlos Raúl Fariña, José Torres y Patricio José Torres, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle OLIDEN Nº 1448, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600. — e.27|2 Nº 62.862 v.3|3|67

"S"

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, avisan que: Enrique García y Benigno García venden a Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, José Sar y Francisco Sangiao su negocio de cafébar casa de lunch, calle SARMIENTO Nº 4002, Capital. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

Nota: Este edicto anula y reemplaza al Nº 14.548 del 23|7 al 27|7 1962 por error de nombres.

$ 2.200.— e.27|2-Nº 62.875-v.3|3|67

Conymar Construcciones y Montajes de la Argentina Sociedad Anónima (en liquidación) con domicilio en la calle Reconquista Nº 657, Empresa Constructora, transfiere su activo y pasivo y libros de contabilidad a H. K. Ferguson Limitada con domicilio en la calle SAN MARTIN Nº 66, Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley en el Estudio Beccar Varela calle Reconquista número 657, Capital Federal.

$ 2.200.— e.27|2 Nº 62.939 v.3|3|67

"V"

E. González y Cía., Ernesto González martillero público, José E. Uriburu 362, 4º of. 41, avisan que: Jesús Manuel Río y Rosa Elena Pintos de Río venden a Inocencio Fernández, Mercedes Aurelio Figueroa, Joaquín Padra, Manuel Bralo su negocio de casa de lunch, despacho beb. alcohólicas, calle VIEYTES Nº 1901 esq. LUJAN, Capital. Dom. partes rec. ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|2-Nº 62.877-v.3|3|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

DEKALB ARGENTINA
S.A.C.I.A.I.

"Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 50 de acciones al portador de su capital social autorizado por un valor nominal total de pesos 100.000.000 m|n. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

$ 1.680 e.27|2 Nº 62.990 v.1º|3|67

CIASIL
Sociedad Anónima, Constructora y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de febrero de 1966, resolvió el aumento del capital social a m$n. 25.000.000, representado por 20 series de acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal m$n. 100 cada acción, ordinarias, al portador y a la par.

En estas condiciones el Directorio procede a emitir las series 6ª a 15ª, clase "A", por m$n. 10.000.000, en las condiciones dispuestas por la Asamblea antes indicada.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el domicilio legal, calle Lavalle 1646, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.27|2 Nº 62.997 v.1º|3|67

PLANTADROGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Expediente Nº 12.011

EMISION Y LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nos. 2 a 5 de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 1.600.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días a partir de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 2.280 e.27|2 Nº 62.861 v.1º|3|67

S.A.I.F.I.C.A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunica que conforme a los Estatutos Sociales y a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada con fecha 25 de noviembre de 1964, ha aumentado su capital emitido, suscripto y realizado, a la suma de $ 25.000.000 m|n. Al mismo tiempo comunica que las Series 2|10 han sido emitidas, suscriptas e integradas. — El Directorio.

$ 1.560 e.27|2 Nº 62.985 v.1º|3|67

BRIDTPORT, S. A.
Ind., Comer., Inmob., Agrop. y Finan.
Registro 21.884

Se comunica a los Sres. accionistas, que por resolución del Directorio del 24 de noviembre de 1966, se resolvió la emisión de 8 series de $ 400.000 m|n. cada una, o sea por un total de pesos 3.200.000 m|n., en acciones ordinarias, al portador de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|2 Nº 62.983 v.1º|3|67

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN
S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 51 a 90, inclusive, por un total de $ 4.000.000 m|n. Las acciones que se emiten pertenecerán a la clase "B", con derecho a un voto por acción. Queda abierta la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|2 Nº 62.913 v.1º|3|67

TELEVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966 que elevó el Capital Autorizado a la suma de pesos 300.000.000, el Directorio por acuerdo de la fecha resolvió emitir las Series Nº 231 al 300 de acciones ordinarias de 1 voto, por un total de $ 70.000.000, que se aplicarán al pago de dividendos del ejercicio Nº 14, y que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966, las que se entregarán contra presentación del cupón Nº 8 a partir de la fecha. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|2 Nº 62.915 v.1º|3|67

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DEL DIVIDENDO DEL 11º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 28 de febrero de 1967, el dividendo del 20 o|o correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1966, pagadero en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), liberadas, a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 6.829.500 en acciones de este tipo, de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" (1 voto) actualmente en circulación.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966 y participarán en todas las capitalizaciones que eventualmente se efectúen del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, propio, y del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272 (Otras sociedades).

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón Nº 6 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos definitivos al portador con cupones Nros. 7 al 30 adheridos.

Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán con arreglo a la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.760 e.27|2 Nº 62.970 v.1º|3|67

BALANCES

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL SEMESTRAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	5.248.073.179.—
Efectivo	1.340.060.613.—
En Bancos y corresponsales	3.908.012.566.—
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	3.022.711.958.—
Nacionales	3.022.711.955.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	3.022.711.955.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	3.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	5.534.454.098.—
Préstamos	18.297.975.260.—
Adelantos en cuenta corriente	2.420.867.515.—
Documentos descontados	10.969.888.392.—
Letras, transferencias y giros comprados	567.014.028.—
Prendarios	385.615.634.—
Hipotecarios	12.464.006.—
Otros préstamos al público	3.662.448.945.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	279.676.740.—
Inmuebles de uso propio	450.670.386.—
Bienes Diversos	497.610.834.—
Otras cuentas	6.370.641.907.—
TOTAL DEL ACTIVO	39.422.137.622.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	39.422.137.622.—

P A S I V O	m$n.
Depósitos	25.250.003.652.—
Banco Central de la República Argentina	167.023.422.—
Otras Obligaciones	20.543.667.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	20.543.667.—
Con otros titulares del país	—.—
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	5.523.567.716.—
Otras Cuentas	4.719.936.578.—
TOTAL DEL PASIVO	35.681.075.035.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	383.947.863.—
Capital	26.017.968.—
Integrado	26.017.968.—
A integrar	—.—
Reservas	3.331.096.756.—
Legal	370.519.623.—
Estatutarias	—.—
Otras	2.960.577.133.—
TOTAL GENERAL	39.422.137.622.—

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	12.616.376.198.—
Caja de Ahorros	8.088.728.310.—
Plazo fijo	2.236.551.691.—
Oficiales	209.203.275.—
Judiciales	78.088.—
De Bancos y corresponsales del país	79.301.552.—
De Bancos y otros titulares del exterior	59.454.404.—
Otros	1.960.310.134.—
TOTAL	25.250.003.652.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	3.019.424.703.—
Adelantos en cuenta corriente	581.439.992.—
Otros créditos en moneda nacional	543.337.453.—
Operaciones en moneda extranjera	1.894.647.258.—
Responsabilidades Eventuales	3.458.504.000.—
Fianzas otorgadas	1.217.655.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	2.240.849.000.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	12.411.074.491.—
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	3.482.876.195.—
Títulos y otros valores	1.102.410.317.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	2.122.838.250.—
Hipotecas	27.034.006.—
Otras	5.675.915.723.—
Operaciones por cuenta de terceros	28.999.777.720.—
Valores al cobro	10.166.413.278.—
Valores en custodia	18.575.656.341.—
Otras	257.708.101.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	592.779.312.—
Gastos en personal	914.366.020.—
Otros Gastos	351.052.581.—
Pérdidas diversas	4.362.723.18
Amortizaciones y provisiones	32.452.712.—
SUBTOTAL	1.895.013.348.18
Utilidad del Ejercicio	383.947.863.—
TOTAL	2.278.961.211.18

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.204.868.280.—
Utilidades diversas	74.092.931.18
SUBTOTAL	2.278.961.211.18
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	2.278.961.211.18

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	383.947.863.—
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	383.947.863.—
Menos:	
Reserva Legal (Art. 23 Ley de Bancos)	76.789.573.—
Otras Reservas	14.764.343.—
Impuestos	79.006.200.—
SALDO A DISTRIBUIR	213.387.747.—

Buenos Aires, 17 de enero de 1967.

A. G. G. Mc William, Gerente. — Bretton A. M., Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Guillermo Llado, Contador Público. Matrícula C. P. C. E. Tº XIX. Fº 97. Capital Federal.

e. 27|2-Nº 3.003-v.27|2|67

BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDA.
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	259.708.814.—
Efectivo	48.169.743.—
En Bancos y corresponsales	211.539.071.—
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	1.000.—
Nacionales	1.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	1.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	705.712.742.—
Préstamos	1.080.811.177.—
Adelantos en cuenta corriente	2.878.856.—
Documentos descontados	992.818.256.—
Letras, transferencias y giros comprados	76.085.645.—
Prendarios	5.114.622.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	3.913.798.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	62.264.834.—
Bienes diversos	26.001.161.—
Otras cuentas	697.017.906.—
TOTAL DEL ACTIVO	2.831.517.634.—
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	2.831.517.634.—

P A S I V O	m$n.
Depósitos	363.929.201.—
Banco Central de la República Argentina	340.291.746.—
Otras obligaciones	21.154.075.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	21.154.075.—
Con Bancos y otros titulares del ext.	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	691.354.794.—
Otras cuentas	697.324 536.—
TOTAL DEL PASIVO	2.114.054.352.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	63.752.175.—
Capital	643.689.419.—
Integrado	636.575.991.—
A integrar	7.113.428.—
Reservas	10.021.688.—
Legal	6.774.216.—
Estatutarias	—.—
Otras	3.247.472.—
TOTAL GENERAL	2.831.517.634.—

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	345.583.605.—
Caja de ahorros	4.744.745.—
Plazo fijo	4.000.000.—
Oficiales	864.754.—
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	6.408.830.—
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	2.327.267.—
TOTAL	363.929.201.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	—.—
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades eventuales	124.586.000.—
Fianzas otorgadas	124.586.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	802.079.701.—
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	47.559.194.—
Títulos y otros valores	—.—
Mercaderías, maquin. y produc. varios	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	754.520.507.—
Operaciones por cuenta de terceros	121.792.579.—
Valores al cobro	91.021.675.—
Valores en custodia	30.770.904.—
Otras	—.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	22.277.666.—
Gastos en personal	34.874.822.—
Otros gastos	24.001.650.—
Pérdidas diversas	20.383.—
Amortizaciones y provisiones	2.872.638.—
SUBTOTAL	84.047.159.—
Utilidad del ejercicio	63.752.175.—
TOTAL	147.799.334.—

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	144.718.886.—
Utilidades diversas	3.080.448.—
SUBTOTAL	147.799.334.—
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	147.799.334.—
	m$n.
Utilidad del ejercicio	63.752.175.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	63.752.175.—

Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — Floro F. Encina, Presidente. — Luis N. A. D'Aprile, Gerente General. — Aníbal C. Retes, Contador General. — René Balestra, Síndico. — Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Elio Gentili, Contador Público Nacional. — Tribunal. Tomo. Fº. — Consejo Profesional de C. E. Cap. Fed. — Tomo 22. — Fº 188.

e.27/2-Nº 3.004-v.27/2/67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO BOCCHINI y ESCOLASTICA MARINI de BOCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.605 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FINKELSTEIN o FINKELSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
3.200. e.17|2. — Nº 61.810 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTOS BRESCIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.337 v.7|3|67

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA KRAMER de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 61.933 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.700 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.418. v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. —Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.353 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.595 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, interin. a mi cargo, en los autos: "Villegas, Silvia Beatriz s|adopción", cita a Da. GLORIA DOLLY DEL PILAR VILLEGAS, para que dentro del término de quince días comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.800 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo comunica a: FELIPA SOFIA CALVO, ALICIA CALVO de LEDESMA, CATALINA A. CALVO, JULIA CALVO de ABELLA, EMILIA ELEONORA CALVO, JULIO DAMIAN CALVO, EMMA TARELLI de CALVO, EDUARDO CALVO, URBANA MARENCO de CALVO, JULIA CALVO de MORET, HORACIO CALVO, JORGE CALVO, SARA CALVO, RAFAEL CALVO, MARIA ISABEL CALVO, GUILLERMO JULIO CALVO, MARTIN CALVO, ANDRES R. ESPINOSA, LUIS RADICI, AURELIA CALVO de GARCIA FERNANDEZ y LIA CALVO, en los autos: "Calvo, Cipriano s|sucesión", que a escrito presentado por Juan Matulaitis solicitando designación representante judicial para firmar escritura traslativa dominio de lote de terreno adquirido en remate ordenado en estos autos, S. S. proveyó: "Buenos Aires, octubre 18 de 1966... De lo expuesto y solicitado córrase vista a los herederos por el término de cinco días... Norberto S. Albisetti". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 5.400 e.24|2 Nº 62.669 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.780 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUSTIN BROGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.673 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VAZQUEZ o ANA VASQUEZ MILLAN de FOURCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966 Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.752 v.9|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HERRERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.471 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CALDERON de GOMEZ MARIA BELARMINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.510 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOSIO de LOCATELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 61.713 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZITA LETICIA ROLA (o ROLLA) de ALESSIO y FLORENCIO JUAN ALESSIO o FLORENCIO ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.633 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTENGO MORANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.000. e.22|2. Nº 62.416. v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.324 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CENTANNI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.519 v. 1º|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.607 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DONATO LANGONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 62.731 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.800 e.24|2 Nº 62.812 v.9|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don NICOLAS SURACE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 21|2 Nº 62.151 v. 6|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FRAGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.420 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO SCHENONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.517. v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.825 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, MATILDE RODRIGUEZ, y CONCEPCION RODRIGUEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ, o CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ NOVOA, o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ o CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA de MARTINEZ NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.200. — e.22|2 Nº 62.457 v.7|3|67.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TEODOSIO LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.182 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AUGUSTO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.654 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INFANTE DONCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.717 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.20|2 Nº 62.021 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON MARQUENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.075 v.3|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELORZA de BOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.163 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA o JOSE GALMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.136 v. 6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña FLORENTINA GATTI de CODEVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.172 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO MIRAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.269 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Horacio A. Mendez Chàvarría, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.240 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SEVERINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.508 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BIAFORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. —Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.380. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIORGETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.379. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA ANA SOLIMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$2.800. — e.16|2 Nº 61.543 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1967. — Horcio I. Romanelli, secretario
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.627 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.693 v.9|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDA DUCASA de BUERBA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.258 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO AMADO DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.747 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de don JUSTO DIEZ MIER o JUSTO DIEZ. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.255 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHEINAISEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.267 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO FOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.431 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANDRES PERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.976 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.031 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GRECO y DOLORES TORRES de GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.679 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.322 v.7|3|67

Nº 6

El señor Juez Félix R. De Igarzábal cita por el término de cinco días a don ALBANO DEL CAMPO, para que dentro del término de quince días conteste la demanda incoada por su esposa Teresa Grille de Del Campo, s|divorcio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e. 21|2 Nº 62.140 v. 27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONALUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.866 v.2|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.691 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO KETTLN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.768 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2(de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 61.765 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO AMORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.297 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GORGA de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.027 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ERAÑA de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.029 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE y MARIA ANGELA ROSA MELE DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.685 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATIVA HEVIA de FERNANDEZ y SANDALIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 60.288 v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 20|2|67.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.291 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO VICENTE DI LALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.200 v. 6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO BAUTISTA BOTTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.795 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OPERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.490 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ANTONIO ALMAGUEZ y PARADISA PISTORESI DE MARCHESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e. 16|2 Nº 61.570 v. 1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO NAPOLEON SAVIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 61.940 v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA del CARMEN GIORDANO de ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 61.883-v.8|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.099 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FASCETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|2 Nº 62.135 v. 6|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALVAREZ de GONDRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.222 v. 6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FLORO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.270 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA ANDRES de ARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.174 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a FRANCISCO SIRIANNI para comparecer en juicio "Sirianni, Liliana s| información" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.800.— e.22|2 Nº 62.362 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.345-v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.348-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMEN MANUELA BOUWER de ATUCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.272 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL STAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.214 v 27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN RUFINO VECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.761 v.2|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA DEBARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.753 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASERTA de SALVUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.751 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO GIOSAFATTE MILILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.561 v. 1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO DIAZ SUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.558 v. 1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARAM SARIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 16|2 Nº 61.520 v. 1º|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaz por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN PABLO VELASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.621 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO o REMIGIO MODESTO RABUÑAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.727 v.1º|3|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO VIÑAS o GERARDO VIÑAS RAPOSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.578 v. 1º|3|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GATTUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.248 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.194 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.193 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.181 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KAJMANOVICH de CHORNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.071 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DIEHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.948 v.3|3|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MARUZZI o SANTIAGO LORENZO FRANCISCO MARUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.594 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA TERESA SIMONETTI y de RAQUEL JOSEFA CLOTILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.775 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BLAQUIER o BLAQUIER CASARES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.572 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZACCAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.311 v.7|3|67

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARBONE de PISILLI, ALFONSA CINOTTO de CARBONE y RAFAEL CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.274 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO VICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.17|2. — Nº 61.892 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TERESA MANGIOLA de CORMACI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.477 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ADELAIDA BABUSCI de ORDUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.516 v. 1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JACINTO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.20|2 Nº 62.001 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.103 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PELSMAEKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.643 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERMINDA GONZALEZ de TESORIERE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|2 Nº 62.743 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO MARTINEZ VIVOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.764 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SESSAREGO de GIAQUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.586 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD RIVERO Vda. DE CRUZ ALCAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 60.491-v.8|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS del AZAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.421. v.7|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA LEVIN de PADLUME o PADLUBNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.241 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX EDMUNDO PY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.261 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DOMINGO NAGER. Publíquese diez días — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J Lisuena, secretario
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.473 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANSIEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.464. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|2. Nº 62.411. v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.177 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ALBUERNE de QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.241 v.27|2|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA ERMELINDA, o MARIA ERMELINDA, o MARIANA VENTURA o VENTURA de MAGGI y de ESTEBAN o ESTEBAN ANDRES JUAN MAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, once de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000.— e.20|2-Nº 61.972 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LEBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de marzo de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|2-Nº 61.935 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO BENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.628 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LATEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.543. v.8|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.22|2. Nº 62.388. v.7|3|67

Alberto R. E. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24. cita a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGDALENA JAMAR y de don LORENZO JAMAR por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.607 v.1º|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y|o acreedores de BARTOLOME REGIS y CARMEN ROSSI DE REGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 16|2 Nº 61.568 v. 1º|3|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MALZ y de don AARON NEU MARK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.112 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FORTUNATO BACIGALUPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 62.114 v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO FELCHLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|2 Nº 61.982 v. 3|3|67

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL REGGI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.351-v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LARDANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.455 v.28|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.176 v.27|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PERDIZ de MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.299 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BRAZZELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.549. v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERAN ARATHOON de CHRISTIAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|2. Nº 62.550. v.8|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME MOISES RICART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.17|2. — Nº 61.796 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO NUSSBAUM. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.592 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRES PUCHINSKY o ANTONIO PUCHINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|2 Nº 61.562 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMINO de ETCHENIQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.16|2 Nº 61.560 v.1º|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FERNANDO SERGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.225 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BASCUAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.495 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.21|2 Nº 62.180 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400 e.16|2 Nº 61.682 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.041. v.3|3|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA COMMINGES de BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.022. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEDO GROBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.082. v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.019. v.3|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de MENDOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.184 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER LEONILDA MAC LOUGHLIN de DUPUY DE LOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.295 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LIEGI de CREATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.799 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO CORVALAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.17|2. — Nº 61.860 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIACHETTA Viuda de DEL GIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.598 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY o REY VARELA o REY y VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.697 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.332 v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LUBEL y doña OLGA MICHELLI de LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. El Secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.319 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a ROSA RAFAELA DENAMI de MACRI para que comparezca por sí o por apoderado en el juicio que por divorcio y tenencia le ha promovido Gregorio Macri, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.— e.22|2 Nº 62.378 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MIGUEZ de PAZOS. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.434 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DO CAMPO o do CAMPO o do CAMPO CARRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.696 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ANDRES STILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|2 Nº 61.060 v.3|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con erro de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO NAPOLI de PURITA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.788. v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO WIEGAND — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.724 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SCHETTINO de LASELVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|2. — Nº 62.501 v.8|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LIBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 61.555 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS GILARDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200. e.20|2. Nº 62.009. v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de ROSA ALVAREZ y FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.395-v.28|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIKIAN VAHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|2 Nº 61.665 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA CARBIA Vda. de CASTALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.489 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.408-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANMARTINO de RAVAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.312 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.376-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.308 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AYNIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2400. e.24|2. Nº 62.809. v.9|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUSTIAS LOPEZ de MORAN Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre ... de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.870 v.2|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FRANCISCO GADDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 61.391-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO RICCIARDI o NAZARENO PABLO GABRIEL RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.335-v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO ZUCAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.000. v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLIVERIO GIRONDO u OCTAVIO JOSE OLIVERIO GIRONDO u OLIVERIO GIRONDO URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.413 v.7|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RUA o RAMON MARIA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.750 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE LAFFUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto Ernesto Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.448 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DONATO MARAGLIANO y FRANCISCO MARAGLIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.164 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BIRENCWAIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.16|2 Nº 61.575 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO KUPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 14|2 Nº 61.179 v. 27|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.269 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LENARDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.941 v. 3|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ o JUAN MENDEZ GRANDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.829. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA SACCO de PUPILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 24|2. Nº 62.807. v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICOLAS CAPPA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.762. v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ASUNCION o ASUNTA LENARDON de DI CARLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.942 v. 3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.335 v.7|3|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.355 v.7|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BAUTISTA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 N 62.303 v.7|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO VICTORIO RIGANTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.183 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JOSE OSTUNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.859 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FILIGOLA o FILIGURA de GIACOBONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.457 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LABIBE CHALELA viuda de CHALELA y de YUBRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.350-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUCCHINI de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.589 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA TERESA MAGALDO de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.503 v.27|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA PRAT de GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.331 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a la doña VIRGILIA ROMERO, madre de la menor Mirta Graciela Romero, para comparecer en el juicio: "Romanello, Mirta Graciela s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.22|2 N 62.306 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO LUIS FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.185 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA MONICA CAVALLARI de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.454 v.7|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANASTASIA MERCEDES LINGERI de BERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.21|2 Nº 62.219 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PERPETUO ORUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique B. Leguizamoón, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.732 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES BRUSCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.20|2. Nº 62.063. v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HAROLDO MILAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.16|2 Nº 61.656 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.587 v.8|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO HOPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.23|2 Nº 62.539 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFEC-T[illegible]RIGUEZ de FENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e 23|2 Nº 62.496 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FOSCHIATTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.447 v.28|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MITRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.426 v.28|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ROBERTO ANTONIO VIGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 61.349-v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.716 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NINETTO DOMINGO JOSE FUSCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 62.659 v.9|3|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUILLERMINA o MARIA WILHELMINA o MARIA ESTHER MÜLLER de MARTINEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.756. v.9|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FOASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.141 v.6|3|67

El doctor Diego L. Barroetaveña a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GRIPPO.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.721 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TRONCOSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|2 Nº 61.602 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JURNET y|o FRANCISCO De PAULA JURNET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.431 v.7|3|67

Juzgado 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOANOVICH de WILL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.[illegible] Nº 62.130. v.3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCARONE, JOSE MACCARONE y MARIA ROSA VARONE de MACCARONE. — Publíquese por diez
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.439 v.7|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE o GIOSUE ASSENNATO. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.20|2. Nº 62.118. v.3|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TECLA RUMMEL de JÄCKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 61.757 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE CORONAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.880 v.2|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INES o INES FEDERICA o INES FEDERICA EMILIA WITT de GEROE o de GERÖ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.666 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.14|2. — Nº 61.341 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DI BIASE de PIETROPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.415 v.7|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALOMYSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.615 v.8|3|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGENOR DEL RIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.167 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don ANTONIO DENAMI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.292 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.421 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LARGO y EUSTASIA MARTINEZ de LARGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.15|2. Nº 61.366. v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VANORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 20|2 Nº 61.939 v. 3|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARINA TERESA CECCATO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.304 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e 23|2 Nº 62.494 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA AVVOCATO de CONSIGLIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 62.728 v.9|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO LORENZO BARTOLOMEO UCCELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.24|2. Nº 62.759. v.9|3|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA ASUNTA CONTE de SORBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.715 v.1º|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORINDO BALLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.14|2. — Nº 61.226 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ALCALDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.928 v. 3|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BREA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aies, diciembre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.382 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI y doña CARMEN ARRUZZOLO de MACRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos A. Saubfdet, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.406 v.7|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.653 v.1º|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|2. Nº 62.797. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SEGURA de PALASI. — Publíquese por 1 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.224 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELUZA o PELONZA MEGERIAN o MGRIAN o MEGRIAN de TSALPAKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 62.424 v.7|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ANTONIA BATTISTUZZI de MATTIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.201 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BERTOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.15|2. Nº 61.370. v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. e.23|2. — Nº 62.561 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don WOLF ZOZOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.16|2 Nº 61.600 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO AGUSTIN RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.247 v.6|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALDO JORGE PEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.323 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA COTELLA de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.188 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONCEPCION TORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.403 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE CRISEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.425 v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ALCOVER de GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.334 v.7|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BRIAMONTE de SCARDACCIONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.672 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRIDO o PEDRIDO SALAÑO o PEDRIDO Y SALAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.690 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL AMERICO MONTANO o MONTANO Y MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.692 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ISOLINA TEODORA LANDONI de INVERNIZZI o ISOLINA LANDONI de INVERNIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.24|2. Nº 62.741. v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HENRY NORMAN ANDERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.602 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DE DIOS PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 61.722 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL DONATO DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge Horacio Alterini.
$ 2.800.- e. 16|2 Nº 61.512 v.1º|3|67

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.432 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VENTURA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.486 v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|2 Nº 61.487 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LICHTENSTEIN o LICHTENZTEIN o LICHTENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.191 v.27|2|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.189 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PILAR LORENZANA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.238 v.6|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON MAISTERRA o MAISTERRA y RECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.259 v.6|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MANUEL JACOBY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 61.887 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN APOLINARIO OLIVEIRA BOVEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero nueve de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|2. Nº 61.790. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|2 Nº 62.283 v.6|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BARBARA PALACIOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.864 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ y SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.— e.16|2 Nº 61.712 v.1º|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA RABADAN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos ires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2 Nº 61.472 v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRAZZERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|2. Nº 61.404. v.28|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO BAMONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 61.183 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONSTANTE LAICO FRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|2. Nº 62.104. v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA ALBERTI de SCARDINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario,
$ 2.800 e. 20|2 Nº 61.968 v. 3|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARION COMBER de SINGLETON y de ENRIQUE TOMAS SINGLETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.702 v.9|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en el juicio "MELMAN ENRIQUE, sucesión", se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de Enrique Melman, nombrándose síndico a Roberto Wainfeld, Lavalle 1537, 6º piso, Depto. "C". Fíjanse 30 días para presentar al síndico los documentos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.730 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA LUCRECIA LAMPERTI de HEITZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.658 v.9|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN JACUE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 61.669 v.1º|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA OMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.092 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.17|2. Nº 61.785. v.2|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELIA SEBESTIAN o ELIAS SEBASTIAN IOGHA, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.096 v.3|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEVAGGI FERVERDA Vda. de MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 62.364 v.7|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de CORA TOMASA ECKELL de DRAKE DURAÑONA, por el término de treinta días. — Publicar diez días. Secretaría.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.092-v.7|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 21|2|67.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DWOJRA NADEL DE MANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 62.446-v.7|3|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANERI, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.20|2 Nº 62.097 v.3|3|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SEIJAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.205 v.6|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.280 v.6|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.21|2 Nº 62.288 v.6|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA BLUM de STADECKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e 17|2. Nº 61.740. v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GILLINO de CARENA o DOMINGA GILLINI de CARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200. — e.20|2 Nº 61.998 v.3|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPPARELLI y MARIA STANCO de CAPPARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.304 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTRERAS o CONTRERAS BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.310 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ADOLFO ELISEO BENIGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 62.577-v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO SANTIAGO BOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Fefrero 14 de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.384-v.7|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR TAVERNA y PEDRO ENRIQUE TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 61.178 v.27|2|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEIGON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 61.847 v.2|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires [illegible] de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 61.867 v.2|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA MATILDE ROUSSET de GIAMBASTIANI e HIGINIO MIGUEL SABINO GIAMBASTIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. — e.14|2 Nº 61.240 v.27|2|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y empliaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.456-v.7|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 62.578-v 8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.516 v.8|3|67.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO BOO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.515 v.8|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TUBIO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.701 v.9|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.749 v.9|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MUGARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 62.423-v.7|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SELVA LOPEZ COSTA de SENA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires 29 de diciembre le1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. —e.16|2 Nº 61.556 v.1º|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.14|2 Nº 61.211 v.27|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICO y ASTRAY o JOSE ANTONIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.20|2 Nº 62.115 v.3|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LASSERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 62.505 v.8|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EROSA BAROSELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.801 v.9|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita a los sucesores de DOLORES ENCISO ZELAYA a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio "Zazali de Casarino Adela Angela c|Enciso Zelaya Dolores y otros s|desalojo". — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.23|2 Nº 62.511 v.27|2|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DENEVI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.23|2 Nº 62.524 v.1º|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por treinta días a ISAURA CARMEN NIEVAS ZAVALA y a JOSE OMAR TREVISIOL, comparezcan a estar a derecho en los autos "Zavala de Rossi Avelina del Socorro s|Sucesorio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.— e.21|2 Nº 62.153 v.27|2|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDA o MAGDALENA KRISZTINICZ NAGY de HUMMEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1966. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.400.— e.21|2 Nº 62.192 v.27|2|67

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POGGI y de TERESA TRAVERSO de POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. — e.23|2 Nº 62.560 v.1º|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por 3 días a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mosteiro Dora B. y otros, sobre ejecutivo de pesos 3.587,50 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.652 v.28|2|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ATILIO CARDACI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.808 v.2|3|67

Nº 17

El Juez Dra. Judith L. de Pasquali, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA IGLESIAS de BARREIRO y ELENA BARREIRO respectivamente. — Secretaría Dr. Camacho.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.256 v.27|2|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PENA.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 61.533 v.1º|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a CLEMENTE PAGANO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Materiales Plásticos Pagano S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 10.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.651 v.28|2|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL BARBIERI. — Publíquese por cinco días.
Benos Airesu, Noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.137 v.27|2|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza a don HECTOR ANDRES VACAS, comparezca dentro de tres días a tomar intervención en el juicio que por cobro de alquileres le sigue don Humberto Stagno, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.24|2 Nº 62.803 v.28|2|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCIOSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.257 v.27|2|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966 — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.251 v.27|2|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BOADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.182 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a los señores RAIMUNDO SANCHEZ SEOANE, RICARDO SANCHEZ, RUBEN COLOSINI y RICARDO del OLMO, para que comparezcan a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, en los autos "Lareo de Rivas, Socorro c|Sánchez Seoane, Raimundo y otros s|Ej. $ 499.200". bajo apercibimiento de dárselos por reconocidos en su rebeldía y designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.285 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LUMITON INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 29 de mayo de 1964, Síndico: Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 26 de abril de 1967 a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200.— e.22|2-Nº 62.397-v.28|2|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la quiebra de EMPRESA PUBLICITARIA ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 11 de enero de 1966. Síndico Julio Hersalis con domicilio en Pueyrredón 442, 1º, Nº 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de 15 días. Desígnase la audiencia del 19 de mayo de 1967, a las 13,30 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.400.— e.24|2 Nº 62.806 v.2|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a ALBERTO LEO SAYANES para comparecer en juicio "Camuyrano Mario c|Febo Doral y otros s|Ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.679 v.2|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en el juicio "Rosso, Evasio c|Raúl Nicolás Paolini s|ejecutivo" cita por tres días a RICARDO FESTENESE a depositar el saldo de compra bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Código de Procedimientos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 62.571-v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JOSEF GUSTAV. Fecha de cesación de pagos, 11 de marzo de 1963. Síndico, Jaime Mirochnic, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2434, piso 10º, Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 5 de mayo, a las 15 horas, para la celebración de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800. — e.23|2 Nº 62.507 v.1º|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "I. R. A., SRL.". Fecha de cesación de pagos, el 14 de noviembre de 1960. Liquidador: Isaac del Llano. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.200. — e.23|2 Nº 62.483 v.1º|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MANTOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de febrero de 1963. Síndico: Carlos Moisés Casabé. Domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, 13, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de abril de 1967, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000 e.21|2 Nº 62.297 v.27|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra "JUAN VUKMANIC", fecha provisoria de cesación de pagos 14 de marzo de 1960. Síndico: Máximo Fabricio Santambrogio, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 19 de abril de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800 e.21|2 Nº 62.230 v.27|2|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "HARO DE DOMINGUEZ FRANCISCA", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1964. — Síndico Araceli L. Armoa de Galindres, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 21 de abril de 1967 a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.200.— e.22|2-Nº 62.398-v.28|2|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIA VICTORIA PASCQALE, para que comparezca en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pascqale María V. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 160.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.650 v.2|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "S. KLOTZ Y CIA." Soc. de hecho integrada por Simón Klotz y Oscar Yofe, fecha provisoria de cesación de pagos 31 de diciembre de 1965. Síndico Boruch David Szarfmeser, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 28 de abril de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Júzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.400 e.21|2 Nº 62.229 v.27|2|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a BETTY RICCO a fin de que comparezca al juicio: "Piñón Juan Alberto c|Ricco Betty s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.828 v.2|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días a los acreedores de "VERSALLES S.A.I.C. y A." la convocatoria solicitada fijándoles el plazo que vence a los quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Juan Antonio Beltrán los justificativos de créditos. El 3 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.200.— e.24|2 Nº 62.664 v.2|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos "KOMAR, MAURICIO s|quiebra", que se convoca a una asamblea extraordinaria de acreedores para el día 30 de marzo de 1967 a las 14 horas a los efectos de solicitar autorización para ejercer las acciones que establecen los artículos 110 y 111 de la Ley 11.719, y toda otra acción conducente a proteger los derechos de la mesa de acreedores. Art. 153, Ley 11.719. La Asamblea se realizará con los acreedores que concurran y se tendrá por adherido a los ausentes a lo resuelto por mayoría de capital verificado.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.24|2 Nº 62.802 v.28|2|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "MENDEZ DE LA VILLA

ROSA", fecha provisoria de cesación de pagos 23 de marzo de 1965. Síndico Adolfo Alfredo Allona, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 11 de mayo de 1967, a las 14 hs., para reunión de Junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800 e.21|2 Nº 62.231 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR S. R. L. —su quiebra" Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 13 de diciembre de 1965. — Síndico: don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601; a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. — Señálase la audiencia para la junta en la Sala del Juzgado el día 5 de abril de 1967 a horas 14, debiéndose presentar los acreedores con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. —José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.000.— e.22|2 Nº 62.357 v.28|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 5.381 caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s| incendio, daño, etc. "cita, llama y emplaza a ALFREDO ABLANEDO para que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto y dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Secretaría, 1º de febrero de 1967.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.21|2 Nº 737 v.27|2|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la pirmera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO PONTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Palacio de Justicia 5º piso s|Lavalle.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.21|2 Nº 738 v.27|2|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a M. SCIANDRO CALLABA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Talcahuano 550 piso 5º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario L. Alba Posse, secretario.

e.21|2 Nº 739 v.27|2|67

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS ANTONIO CASELLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.266 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja. Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.21|2 Nº 740 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MARIA DOMEQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de enero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.21|2 Nº 741 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN AMADO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Enero 16 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|2 Nº 743 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1967.— W. Gustavo Mitchell, secretario

e.21|2 Nº 742 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.21|2 Nº 747 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.21|2 Nº 748 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación Nº 34.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1967.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|2 Nº 745 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSUELO MENOYO de INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1967.— W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|2 Nº 744 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN MARQUEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Enero 27 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.

e.21|2 Nº 746 v.27|2|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ABEL PERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.21|2 Nº 749 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL AGUSTIN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.962. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— A. José Porto, secretario.

e.21|2 Nº 750 v.27|2|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 34746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.21|2 Nº 758 v.27|2|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DAMASO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 751 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR KAZANDJIAN e IDA GREBNIKOFF, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 752 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO DEL RIO a comparecer en la causa Nº 24.032 que se le sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.21|2 Nº 753 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO SALVADOR SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21|2 Nº 754 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL PERAGGINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa Nº 24.677. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 755 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ABSALON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la causa Nº 24.751. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 756 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

— Ismaél E. Sicardi, secretario.

e.21|2 Nº 757 v.27|2|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqcese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 20 de 1967.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.21|2 Nº 759 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a MANUEL TARRUELLA HAMLET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 27 de 1967.
Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|2 Nº 761 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS MIGUEL CORDOBA y ROSA BALDOMERA GIGENA, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de estafa en grado de tentativa (causa Nº 29.805), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 26 de 1967.
Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|2 Nº 760 v.27|2|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 26 de 1967.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|2 Nº 762 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONGORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 27 de 1967.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|2 Nº 763 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHIAVELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 14.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 26 de 1967.
Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 764 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FORNAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (causa Nº 14.478), bajo apercibimiento de declararol rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 16 de 1967
Norberto Roffo, secretario.

e.21|2 Nº 765 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a

WALTER RONDANI, IDO RONDANI y NEREIDA RONDANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (causa Nº 14.269), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.
Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 766 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NATAZON e ISAAC ISAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.
Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 767 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL CANALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.
Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 768 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA CESAR ARROLDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, fals. de documentos y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 769 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS SADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 770 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA CATALINA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 15.450), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.21|2 Nº 771 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO GENARO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|2 Nº 772 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICISIMO LAMELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.21|2 Nº 773 v.27|2|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MATEO PONS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31319) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|2 Nº 774 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO REINA y JUAN ESTEBAN RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (31.299), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|2 Nº 775 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITO SUBERBORDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1967
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|2 Nº 776 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE RAFAEL RASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 31.330, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|2 Nº 777 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO ROJAS y GERMAN PAZ ALDUNATE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (sumario Nº 31.302), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|2 Nº 778 v.27|2|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL QUERCIA (sumario 12.451), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1967.
— Jorge R. Bustelo secretario.
e.21|2 Nº 779 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE MARTIRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 12.581), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1967
— Jorge R. Bustelo secretario.
e.21|2 Nº 780 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VINICIO MONTI, CARLOS ALBERTO SANTARELLI y SALVADOR DUBINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.21|2 Nº 781 v.27|2|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA BLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Armín F. Gaité secretario.
e.21|2. Nº 782. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Armín F. Gaité, secretario.
e.21|2. Nº 783. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ALBADONEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Armín F. Gaité, secretario.
e.21|2. Nº 784. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO LORENZO y DAVID ISRAEL BENSEÑOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa 3.091. — Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 785. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULA PODLIASAS de GONZALEZ ACHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación. Causa Nº 3.824, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 16 de enero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 786. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA CONTRERAS de PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|2. Nº 787. v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO VERNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 788 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967 — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 789 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FEDERICO GALEOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 790 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR R. SENATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1966.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 791 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.21|2 Nº 792 v.27|2|67

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO JULIO PASQUALINI, a comparecer en la causa Nº 4857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 793 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO PAPAPETROPOULOS, a comparecer en la causa número 5155, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 794 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EMILIO HEISECKE, a comparecer en la causa Nº 5183, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 795 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MUNTANER, a comparecer en la causa Nº 5228, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967 — trucción doctor Ernesto González Bono- Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 796 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGOLA MEDICI HOYOS, a comparecer en la causa Nº 5229, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 797 v.27|2|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MATIA FLORENTINO CHAPARRO, a comparecer en la causa Nº 5435, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|2 Nº 798 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDEZ RUTH VILLAHOZ DEL CARRIL y JOAQUIN DEL CARRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|2 Nº 799 v.27|2|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, interinamente a cargo del doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a IGNACIO ABDON ACOSTA, en la causa Nº 5868, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos

Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 2 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.21|2 Nº 200 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEDRO VIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 201 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RONALDO FRANCISCO VIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.21|2 Nº 202 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSVALDO AZARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.21|2 Nº 203 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALLVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, enero 10 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 204 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BALLVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 205 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO REYES SEPULVEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, enero 4 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 206 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DIAZ LEITES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 207 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, enero 9 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.21|2 Nº 208 v.27|2|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a RAUL DIAZ COLODRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.563, que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante esta Secretaría Nº 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de feberro de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.21|2 Nº 209 v.27|2|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, alias "El Ruso" a comparecer en la causa Nº 5.426 que se le sigue por los delitos de robo reiterado y asociación ilícita, por ante la Secret. Nº 145, del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.21|2 Nº 210 v.27|2|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación a FRANCISCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5.658, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría número 145 y a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de enero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.21|2 Nº 211 v.27|2|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH CORINA VIDAL de FERNANDEZ y CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.454). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 212 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIROSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 213 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUPERTO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.452), bajo apercibimiento de declararlo rebeldé. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 214 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ESTEBAN GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.332), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 215 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BATULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (Causa Nº 5.438), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|2. — Nº 216 v.27|2|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALEJANDRO CARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 5.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 25 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|2. — Nº 217 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 218 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARRIOS OZUNA y RAMINA CENTURION DE BARRIOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, Art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 219 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO HUMBERTO ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.214, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|2-Nº 220 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER BELLONI, VICTOR AUGUSTO MAGLIANO y LUCIO JORGE MAGLIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.035, que se les sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 221 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL J. DI NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 5.348, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|2-Nº 222-v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TAIRICO, OSCAR SANNA, CESAR WALTER y DOMINGO ALBERTO LORENZO (a) "JACOBO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, asoc. ilícita, etc. (Nº 5.139)., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 223-v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ o JUAN CARLOS CACHON ARNOLD o JOSE ENRIQUE VILLAFAN AMARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, asoc. ilíc., defraud., falsif., etc., (causa 5.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 18 de enero de 1967 — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2 Nº 224 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GROSS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Nº 5.210), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2 Nº 225 v.27|2|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS CARDENAS o ROBERTO LUIS SOMEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.21|2-Nº 226-v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31 del doctor José M. Romero, cita a la demandada PATRIARCA, S. A., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Patriarca, S. A., s|cobro de pesos", para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160. — e.23|2 Nº 62.495 v.27|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2. Secretaría Nº 36, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|EMETA, SOCIEDAD ANONIMA s|cobro hipotecario", Cita al Representante Legal de la demandada Emeta S. A. I. y C para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca al Juzgado a reconocer firmas bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.178 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANDRES ARGIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|2 Nº 227 v.27|2|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JUAN ZUCARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|2 Nº 228 v.27|2|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a TADEO MAZUREK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario

e.21|2 Nº 229 v.27|2|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

ENTRE RIOS

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Riva Ramón Alberto, denuncia robo cajones, jugo de frutas de chata "Hibernia", Expte. Nº 29.020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933, en la ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco Nº 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calles Alem y Villegas, Partido de Tres de Febrero, Barrio Once de Setiembre, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, febrero 1º de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.21|2 Nº 231 v.27|2|67

El señor Juez Federal de Concepción de Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Jefe Estación Concordia, denuncia defraudación", Exp. Nº 29.724, cita, llama y emplaza por cinco días, al imputado OSCAR RODOLFO BELLINI, cédula de identidad número 3.438.278, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 4.335.333, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, febrero 1º de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.21|2 Nº 232 v.27|2|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría, Nº 4 comunica por 5 días en autos: "MOLARONI VICTOR y otro contra GRAPSTAITE de SEGAMOGAS JULIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará el sábado 11 de marzo de 1967, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, una finca sita en Pasaje Portillo 1228, Capital Federal, construida en terreno de 8,66 m. de frente por 20,16 m. de fondo. La propiedad está ocupada por la demandada. Base m$n. 313.161 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — César Antonio Pesulo, secretario.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.239 v.27|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio CALIGARIS CARLOS AMERICO c|LUCHESSI RUBEN, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará en su salón de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 14, Capital, el día 4 de marzo de 1967, a las 11 horas, el departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512, señalado como unidad Nº 3, ubicado en el 2º piso del inmueble de la calle Dr. Luis Agote Nos. 2387|91 entre las de Guido y Vicente López, de la Capital Federal, compuesto: de living-room, 2 dormitorios, baño, paso, galería cubierta, habitación de servicio, w|c. Superficie: cubierta 83,28 m2., balcón a la calle de 2 m2. de superficie descubierta. — Superficie total exclusiva 85,28 m2. — Base $ 1.466.100 m|n. de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — En la cláusula octava de la escritura hipotecaria el deudor declara que el bien será destinado a viviendas propia y de su familia, y se compromete a no darle otro destino.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 6.000 e.24|2 Nº 62.131 v.2|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "SALIOU, PEDRO R., c|DE ELIA VICTORICA de SOBRAL, MARIA J., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Douglas A. Ciochetto, con oficinas en Tucumán Nº 1699, planta baja, derecha, Capital Federal (40-5134), rematará el jueves 9 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, Capital Federal, el departamento designado como número dos de la planta baja de la finca calle Arenales Nº 1625 de esta ciudad, edificado en terreno que mide 7,79 mts. de frente al Sud por 20,35 mts. de fondo. — Dicha unidad consta de una superficie propia de 32,51 mts.2 correspondiéndole una proporción sobre el total del inmueble del 4,17 o|o. — Base $ 666.710.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.400. — e.22|2 Nº 62.321 v.28|2|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "ECHEVERRIA DE TARRAF SILVIA NORMA c|BONAFINE VICENTE c|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 5 de Marzo a las 16,30 hs., la propiedad, sita en calle Pedernera Nº 665, entre las de Francisco Bilbao y Gregorio de Laferrere, edificada sobre lote Nº 25 de la manzana "C", superficie total 187 mts. 57 decm. cuadrados. Según cláusula octava del contrato de mutuo, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 1.800.000, pesos, al contado. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.400.— e.23|2 Nº 62.612 v.1º|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Sec. 23, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS de MELA ROMERO MARIA CLOTILDE, s|suces. c|ARGUL RAFAEL y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Daniel García Ortiz y Mario D. Maza rematarán en Moreno 1441, Capital, el día 11 de marzo de 1967, a las diez horas, el inmueble calle Brown 281, Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, superficie 562,47 mts. cuadrados aprox. — Base $ 341.957 m|n. — Seña 10 o|o. Comisión de práctica. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400 e.22|2 Nº 62.412 v.28|2|67

Nº 15

Juzado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "OBRAS CIVILES S.A.I.C.F. e I. c| NAVAS MANUEL y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 10 de marzo de 1967 a las 16,30 horas, un lote de terreno, desocupado, situado en el paraje denominado "Villa La Florida", Quilmes, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 22 de la Manzana f, con frente a la calle 1 entre las de Buenos Aires y Montevideo que mide: 10 m. de frente al SE por 22 m. 32 de fondo o sea una superficie total de 223,20 mts.2 Lindando por su frente calle 1, por el NO parte del fondo lote 19, por el SO lote 21 y por el NE con parte del lote 23. Se entregará desocupado según condición pactada en la cláusula segunda de escritura de venta. Base $ 91.529 m|n. Seña 20 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 5.600.— e.21|2 Nº 62.279 v.27|2|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "OBRAS CIVILES S.A.I.C.F.I. c|NAVAS MANUEL R. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará en la Corporación de Rematadores el día 10 de marzo de 1967 a las 16 horas un lote de terreno designado con el Nº 23 de la manzana f, con frente a la calle 1 entre las de Buenos Aires y Montevideo que mide: 10m de frente al S. E. por 32m32 de fondo o sea una superficie total de 323, 20 mts2.; lindando por su frente al S. E. calle 1 por el NO. parte del fondo lote 18 por el SO. lote 22 y fondos del 19, y por el NE. parte del lote 24, ubicado en el paraje denominado "Villa La Florida", Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se entregará desocupado según condición pactada en la cláusula 2ª de escritura de venta. Base: $ 109.564 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de feberro de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 5.000.— e.21|2 Nº 62.281 v.27|2|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "ESCUDERO DESIDERIO AGUSTIN, s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento desocupado unidad Nº 3, 1º piso "A", de la finca Carlos Calvo 702| 06|08, Capital, sup. total 86,62 ms. cs. Porcentual 61,81 o|o. Base $ 179,012, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 62.445 v.28|2|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MALEMPRE LUIS A. y otro c|ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO "YURI", SOC. COM. AC., s|ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Belgrano 2994|96|300 esq. Rioja 408, Capital, mide 14m.50 frente O. sobre Rioja, 15m.30 frente N. sobre Belgrano, 18m. 46 costado S., teniendo el costado E. un primer tramo de 9m.74, a cuya terminación se miden hacia el E. 4m.54, desde cuyo punto se mide nuevamente hacia el S. 1m.18 hasta cerrar la figura. Alquilado, excepto local esquina. — Base $ 768.248, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400 e.22|2 Nº 62.442 v.28|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en los autos: "VERNINI OSCAR EMILIO c| SANTELLAN CARLOS A. ejec. hipotecaria, que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 10 de marzo de 1967, a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Olivera Nº 981, entre las de Gral. Eugenio Garzón y Remedios, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al E.; 9,32 mts. en el contrafrente al S.O.; 20,26 mts. de fondo en su costado S. y 23,72 mts. en el costado N. — Superficie 197,69 mts2. — Base $ 630.000 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Nota: Cláusula 9na. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga especialmente a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure esta hipoteca, sin el consentimiento del acreedor dado en forma fehaciente y a entregar el mismo desocupado en caso de ejecución".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.600 e.24|2 Nº 62.792 v.2|3|67

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en juicio: "COSENZA de BELTRAN, FLORINDA c|GIORGI de LUSCHI, ADA SUCESION y otros s|Ejecución Hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 8 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento sito en esta Capital Federal, señalado como número dos, de la planta baja, del edificio calle Viamonte Nº 1517|21. Superficie total propia: 108,88 m2. Porcentual: 9,95 o|o. Base: $ 205.465 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e.21|2 Nº 62.234 v.27|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en autos: SZULANSKY HNOS. contra TECCA Y CIA. s|ejecutivo, que el martillero Carlos Airoldi, rematará en Corrientes 2565, piso 11º of. 5, donde se exhibe, el día 3 de marzo de 1967, a las 11 horas: "una máquina registradora marca "Ferraro", Nº 13667, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960 e.24|2 Nº 62.760 v.27|2|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NUÑEZ MARTINIANO OSCAR y otros, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1241, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.880 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.680 e. 24|2 Nº 62.785 v.28|2|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia de Paz Nº 19, hace saber por tres días que en autos "WU KEVIN TSI HSIANG y Otra c|BERMOLEN de TRUCCO ELSA R. N. s|ejecución de alquileres", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará en el departamento "A", piso 8º, de Cerrito Nº 1040, los muebles, enseres, libros y demás objetos que allí se encuentran para su exhibición, y que en el momento de la subasta se detallarán, el día 11 de marzo de 1967 a las 9,30 horas, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero veintiuno de 1967. — Gerardo B. Santiago, secretario.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.766 v.28|2|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIESS ALDO LUCIANO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 17 de marzo de 1967 a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 126162, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 18.580 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.787 v.28|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|BATTISTA VICENTE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, número 197687, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 30.120. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.779 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RUSSO SABADO ANDRES, ejec

prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 34011, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 30.238. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Alfredo Cobrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.782 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDEZ RICARDO JUAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 170761, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.784 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EIJO de CORREA, DOLLY ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 84126, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 36.890. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.786 v.28|2|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "SANTONOCITO SALVADOR c| ALVAREZ ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 4 de Marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Centenera Nº 2475, lugar donde se exhibe un automotor marca: Buick, tipo sedán, modelo año 1938, motor Nº 43466658, patente Nº 1.028.965, del año 1963, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 58.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.24|2 Nº 62.673 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALARCON RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de Marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169456, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.783 v.28|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|MAFUD BERNABELA E. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 3 de marzo, a las 9,30 horas, en San Juan 2648, donde se exhiben: un placard desarmable de pino terciado, de 2 x 2,50 x 0,65 mts., con 8 puertas; una cama con mesita de luz adosada de madera de pino y tapizada en carpenter y un elástico cadena. — Base m$n. 30.250. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 62.694 v.28|2|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SUCESION ENRIQUE FARGAS FORTUNY c|ERIKA, S. A. C. I. F. s|cobro ejecutivo" que el martillero Enrique José Eumann, rematará e 3 de marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: una caja registradora eléctrica, marca Ohmer; una máquina de escribir "Remington" Nº Z 525.052; una máquina de escribir "Underwood" s|número visible; una máquina calcular "Remington Rand" manuable Nº M 145352 . Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.360.— e.24|2 Nº 62.810 v.27|2|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CAMBRA TOME MANUEL s|ejec. prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 11 de marzo a las 10 horas, en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo pick-up, marca Ford, mod. 1946, motor Nº P. J. 337980, pat. Prov. Bs. As. Nº 407-473, año 1965. Base $ 106.200. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.684 v.28|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "M. J. PUBLICITARIA S. R. L. s|quiebra", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Maipú Nº 879, piso 5º, al fondo, el 3 de marzo 1967, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Escritorios, mesas, ficheros, sillones, sillas, armarios metálicos, heladera, mesas de dibujo, etc., y demás bienes que figuran inventariados a fs. 42, 43 y 44 de los citados autos. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.791 v.28|2|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "SUR CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra ARGIRO JOSE, s|Ejec.", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en pública subasta, el jueves 2 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, con bas de m$n. 767.610. — Al contado, la finca ubicada en Rioja 1348|1350, Cap. Federal, que mide 8,66 metros de frente al Oeste por 43 metros 30 de fondo. Nom. Catastral, Cir. 8, Sección 30, manzana 71, parcela 9. Ocupada por la Soc. Hormasaca, Soc. Resp. Ltda., por el término de cinco años, con opción a otros cinco, a partir del 1º de septiembre de 1964. — Informes al martillero y en Secretaría autorizante. — Seña en efectivo 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800. e.21|2. — Nº 62.209 v.27|2|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|SERGI FERNANDO, s|ejec.", que el martillero Emilio J. Baus, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de febrero, a las 16 horas, un inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento, Paraje denominado San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano Catastral como lotes 31 y 32 de la manzana 5, sección G, los que se hallan unidos y miden en conjunto 17,32 m. de frente al S. O. por 34,64 m. de fondo. Linda con su frente al S.O., calle en medio con la manzana 7, al N.E., lotes 7 y 8, al S.E., con el lote 33 al N. O., con el 30 todos de su manzana. Con todo en él edificado, clavado y adherido al suelo. Inscripto en el Registro de la Propiedad con el Nº 213, de fecha 29 de agosto de 1928, del partido de General Sarmiento. — Base $ 525.000. — Al contado. — Se entrega en el estado en que se encuentra. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 6.200. e.21|2. — Nº 62.296 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| RICARDO ANTONIO MAZZA y Otro s|ejecución prendaria", que él Martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 10 de Marzo de 1967, a las 17 horas, el siguiente bien: Un ómnibus usado, marca DAF, modelo año 1956, equipado con motor Leyland diesel 6 cilindros 105 HP, número 14136L, chasis DL-533|1956, equipado con neumáticos delanteros y traseros 900x20 12 telas, carrocería con capacidad para 35 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 346.673. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.640.— e.23|2 Nº 62.629 v.27|2|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PLACIDO FERNANDEZ s|prenda"; que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 14 de Marzo de 1967, horas 10, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600|E año 1965, motor Nº 2054575 de 32 C.V., serie Nº 65, chasis Nº 1.982.861, chapa Nº 214.640, Lomas de Zamora (Pcia. Bs. Aires) en el estado que se encuentra. — Base $ 209.295 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación Judicial.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.519 v.27|2|67

Nº 5

Juzgado Federal de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunique por tres días en el juicio "JABIF y PLONCZYK c|ARRIETA, LUIS MARTIN s|ejecutivo", que el martillero don C. Ricardo Garro rematará el 3 de marzo, a las 10 hs., en Carlos Calvo 1159, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca Stromberg Carlson gabinete de madera sin número visible: Cinco cocinas de dos hornallas, de gas, marca Ferton; Una heladera eléctrica marca Comodoro sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.23|2 Nº 62.489 v.27|2|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "R. CASACA Y CIA. S.R.L. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Charlone 1448|50, Capital, donde también se exhiben, el día 2 de marzo de 1967, horas 15; los siguientes objetos: Siete sierras sinfín marca Danckaert, Guillet Fils, con motores eléctricos de 10, 7 y 5 H.P.; dos machihembradoras Jonsereds con motor eléctrico de 10 H.P.; dos cepilladoras Danckaert; un tupí Salmoiraghi con motor eléctrico; una pulidora; una afiladora, gran cantidad de maderas varias, muebles de escritorios, caja de hierro, heladera eléctrica familiar y demás elementos que figuran inventariados a fs. 510|12. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.760.— e.24|2 Nº 62.714 v.28|2|67

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por tres días en el juicio: LEIDER J. c|LA ROSA F. s|ejec. prend., que el martillero J. M Sordi, rematará en Valle 54, Cap., donde se exhibe el 10 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un televisor eléctrico, marca Cleveland, mod Gran Angular Nº 3861, en el estado en que se encuentra — Base $ 25.204,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Manuel Veiras, secretario.

$ 1.680 e.23|2 Nº 62.508 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "QUINTEROS RAUL c|MAZZEO JOSE s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el 4 de marzo de 1967, hora 11, la finca de Ladines Nº 3676|80, Capital, entre Avda. San Martín y Pje. Fco. Beazley, Lote 4, Manzana A. Se autoriza a percibir 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, siendo su Base $ 97.666 m|n. (2|3 parte de su valuación). La posesión se otorgará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 22 febrero de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.772 v.2|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD contra TEJEDURIA HILCAT, JACOBO CATAIFE E HIJO, sobre ejecución prendaria, que los martilleros Russo, Ramos, Leonardi y Cía., rematarán en block y al contado, el día 7 de marzo de 1967, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 1161, de esta Capital, las siguientes mercaderías: 50 pzas. de rafia rayón con 1970,30 mts.; 102 pzas. poplín liso varios colores con 10130 mts.; 75 pzas. rayón estampado con 1105 mts.: 52 pzas. raso estampado con 2030,20 mts.; 8 pzas. fibrana con nylon ancho 1,50 con 477 mts.; 7 pzas. seda natural estampada con 210 mts.; 6 pzas. tafeta "Rhodia" con 500 mts.; 32 pzas. gabardina rayón con 351 mts.; 32 pzas. piqué fantasía de algodón con 970 mts.; y 325 pzas. poplín estampado con 9214 mts., con la base de la deuda de $ 8.288.291 m|n. — De no realizarse la venta en block, la venta continuará de inmediato en el mismo acto, sin base y al mejor postor, por separado o en lotes, por tipo de tela y a criterio del martillero, sin responsabilidad con respecto a calidad, descripción y metrajes indicados, que serán los que resulten, entregándose las mercaderías previa aprobación judicial del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.440 e.23|2 Nº 62.138 v.27|2|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio VALERGA S.A. c|GARCIA, AGUSTIN Y CASTRO, ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero don Javier Larregui, rematará en Urquiza Nº 539, donde se exhibe, el 28 de febrero a las 9 hs.: un automóvil marca Renault Dauphine IKA, modelo 1964, patente Nº 1.131 141, — Base pesos 480.525, al contado, seña y comisión de práctica. — Se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560 e.23|2 Nº 62.532 v.27|2|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "DELLA MAGGIORE ERMINDO c| ARLA BERNABE y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alvaro Barros, rematará el Martes 28 de Febrero a las 15 horas, en Lavalle 425, la mitad indivisa de la propiedad situada en General Rodríguez, calle José C. Paz 661. — Sup. 450mc.30. — Base $ 14.666,66 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Febrero de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800.— e.21|2 Nº 62.276 v.27|2|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "LO VALVO VICENTE EUGENIO c|AGROPECUARIA DEL SUD ESTE S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo J. Newton rematará en Camacuá 78, Capital el 3 de marzo de 1967, a las 17.30 horas, un automóvil Rambler Ika, modelo Ambassador 990-RA-5A año 1965, motor marca Tornado Jet Nº 657002621, serie Nº 58261-00844, chasis Nº 00845, con patente Nº 1.124.785, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 500.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate [illegible] mente. — Buenos Aires, febrero [illegible] 1967. — Gastón E. Llantada, secretario.

$ 2.520.— e.23|2 Nº 62.485 v.27|2|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ANGEL N. MAGGIO y otro s|prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 15 de marzo de 1967, horas 9.30, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100|D.000 número 2.042.250, chasis Nº 1.889.348; chapa 1200432 (Morón) Pcia. Bs. Aires, en el estado que se encuentra. Base pesos 125.118 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.518 v.27|2|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en los autos "EIRIS FERNANDO contra MARTINEZ BLANCA R. y otro, sobre ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, el día 7 de marzo, a las 16 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad calle Jujuy 1662, lote 16 de la manzana 46, de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, compuesta de garaje por el 1660, entrada de alambre artístico, jardín al frente, 4 habitaciones, baño y cocina; existe supergás, pavimento, luz elctrica y T. E.; ocupada por el demandado. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 7.600. — e.20|2 Nº 62.121 v.3|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "PATRICIOS S. A. I. C. c| STAROPOLI VICTOR s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E.: 40-4503-9218), rematará el 2 de marzo próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1) Una máquina inyectora de 15 gramos, manual; 2) Una prensa para vaquelita de 15 toneladas; 3) Un balancín de seis toneladas, manual, todo en funcionamiento, sin marca ni número visible. — Sin base. Entrega inmediata. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800 e.24|2 Nº 62.682 v.28|2|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por 3 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CENTENARI, LUIS ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 11 de marzo, a las 9,30 hs., en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Oldsmóbile tipo sedan 4 puertas, Mod. 1947, motor número 6_119118-H. — Base: $ 170.504. — Comisión: $ 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.24|2 Nº 62.685 v.28|2|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR y CIA. c|PERALES JOSE M. Ejec. Prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Avellaneda Nº 506, el 10 de marzo 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina garlopa de pie marca Bagual Nº 32548, con sus accesorios, mesa de sierra circular, cuchillas colocadas, con motor eléctrico acoplado de 2 c.v. mono fásico, marca Mocar Nº 125|287 y mesa de fundición de 400 x 1550 mm. — Base $ 55.300 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400 e.24|2 Nº 62.790 v.2|3|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.C.p.A. c|TURCUS ANTONIO JUAN y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart rematará en Otamendi 444, donde se exhibe, el 6 de marzo de 1967, a las 16 horas, un automotor marca Studebaker, modelo 1961, motor número V530594, patente de la Capital Federal Nº 745832. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.23|2 Nº 62.631 v.27|2|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MUÑOZ S. R. L. c|GALMARINI Y ALVAREZ S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 8 de marzo a las 16 hs., las propiedades sitas en esta Capital Federal: 1º) Sarmiento 1971-73 edificado en terreno de 7m794 por 47m63. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 2.150.983.— El precio de compra deberá pagarse al contado hasta $ 4.486.355; el saldo de esta suma se pagará en cuatro cuotas semestrales con el 1 o|o de interés mensual con garantía hipotecaria. — 2º) Díaz Vélez 4063-67 edificada en terreno de 9m37 por 36m46 y 36m80 costados y 9m37 contrafrente. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — La cláusula 7a. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá arrendar los inmuebles gravados por mayor plazo que el de esta hipoteca como tampoco podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses". — Base $ 1.321.000.- Se suspenderá el remate de la segunda si de la venta de la primera se obtiene la suma de $ 4.486.355 correspondiente al monto de la liquidación practicada en autos con el 20 o|o que el Juzgado presupuesta para responder por intereses y costas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Enmendado "20". Vale. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 8.400.— e.24|2-Nº 62.672-v.2|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMBOGENA S. A.
Agropecuaria Comercial y Financiera
Expte. Nº 21.863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 9º, oficina 91, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 300.000.000.

3º Autorizar al Directorio a emitir las acciones representativas del aumento de capital a medida que el giro social de los negocios lo requiera y en la forma que él estime conveniente. — El Directorio

$ 4.600 e.22|2 Nº 62.358 v.28|2|67

AZUCOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 - Bs. Aires
Registro Nº 10.668
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su local social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Distribución de dividendos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400. e.22|2. — Nº 62.444 v.28|2|67

ASOCIACION SINFONICA DE BUENOS AIRES DE PROTECCION RECIPROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero 18 de 1967. Estimado Consocio: Nos es particularmente grato dirigirnos a Ud. a los efectos de comunicarle e invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto, la que se llevará a cabo el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social Paraguay 1162, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria de la Comisión Directiva y Balance General.

3º Conscripción de socios.

4º Designación por aclamación de dos socios para que suscriban el Acta. — La Comisión Directiva.

Nota: De conformidad al Art. 30 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 360. e.24|2. Nº 62.683. v.28|2|67

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7858

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de marzo de 1967, a las 19 horas en la sede social H. Irigoyen 802, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 30|9|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.22|2 Nº 62 056 v.28|2|67

ALTER KOZICKI S.A.C.I.A.
N-22.248

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Corrientes 1312, piso 13, contrafrente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijar número de Directores y remuneración del Directorio.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Fijar Garantía de los Directores.

4º — Designar dos accionistas que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|2. — Nº 62.429 v.28|2|67

ALFINA, Soc. Anón. F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 11.178
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de noviembre de 1966.

3º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación en su caso de liquidadores.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.600 e.21|2 Nº 62.233 v.27|2|67

ASOCIACION PRO-PATRIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 65 de los Estatutos Sociales se convoca a las señoras asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de marzo de 1967, sábado, a las 10 hs. en la sede social calle Santos Dumont 2312, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta de miembros de la Comisión Directiva.

2º Medidas a adoptar.

3º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Las señoras asambleístas para tener derecho de asistencia y voto deberán concurrir con libreta cívica y tener pago el año 1966. — Comisión Directiva.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967.

$ 920.— e.23|2 Nº 62.553 v.1º|3|67

"B"

BRUNO CHEZZI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967 a las 10 hs. en el local social, calle Bolívar 382, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los directores.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias que rigen para poder asistir a la asamblea debiendo depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 4.400 e 22|2 Nº 61.821 v.28|2|67

"C"

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.200. e.24|2. Nº 62.719. v.2|3|67

CONTINENTAL TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Ayacucho 1741, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.24|2. Nº 62.399. v.2|3|67

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora
Nº 21408
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 3 de marzo de 1967, 13 horas, en Corrientes 1145, Pº 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.22|2 Nº 62.329 v.28|2|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social calle Suipacha 552, 1er. piso, Oficina 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.24|2. Nº 62.718. v.2|3|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Legajo Nº 3076
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria que se celebrará el día 7 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha 552, 1er. piso, oficina Nº 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1º) del artículo 354 e inciso 4º) del artículo 370 del Código de Comercio e inciso b) del artículo 31º del estatuto social.

2º En caso de aprobarse el punto 1º), proceder a la designación del organismo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º del estatuto, tendrá a su cargo la liquidación de la sociedad, fijándole al mismo las normas a que deberá ajustar su cometido, así como también sus atribuciones, la duración de su mandato y la correspondiente remuneración.

3º Nombrar Síndico titular y Síndico suplente conforme a las disposiciones del artículo 340 del Código de Comercio, fijando igualmente su retribución.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.24|2. Nº 62.715. v.2|3|67

CAPRICORNIO
Sociedad Anónima C.I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Reorganización del Directorio.

3º — Aumento del Capital social — El Directorio.

$ 2.600. e.22|2. — Nº 62.448 v.28|2|67

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Expte. N 3864
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico Titular.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S Peña Nº 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 7.000.— e.22|2 Nº 61.409 v.28|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|2|67.

CADUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas en el local de la calle San Martín 524, piso 6º de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Designación de un síndico ad-hoc;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|2 Nº 61.410 v.27|2|67

C. A. E. S. A.
Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Constructora, Industria e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1967, a las doce horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1642, tercer piso oficina número 30, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del Estatuto, en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 7.200.— e. 21|2 Nº 61.902 v. 27|2|67

CADUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 524 6º piso, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Designación de un síndico ad-hoc.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|2 Nº 61.406 v. 27|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se vereficará en la sede social Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las 11,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º, piso, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First Nationan Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 9.400.— e. 21|2 Nº 62.058 v. 27|2|67

CARROCERIAS LUNA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1967 a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente, por el término de un año, a partir del 1º de noviembre de 1966.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|2 Nº 62.113 v. 27|2|67

CARVEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Güemes 3475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores.

2º Ampliación del objeto social.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Aprobación de las negociaciones llevadas a cabo con Carven Sociedad en Comandita por Acciones.

5º Fijación de los honorarios del directorio

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|2 Nº 61.337 v.27|2|67

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3.612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1967, a las 13 horas en el local de la Sociedad Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exoneración del director titular Pedro Vicente Tiépolo.

2º Nombramiento de un director hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de 2 accio'nistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.24|2 Nº 62.641 v.2|3|67

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N-2608

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 6|3|67, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 788, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar las renuncias presentadas por el Director y Presidente Sr. Wilbur Leroy Morrison y el Síndico Suplente, Sr. Jorge A. Clode, y de ser aceptadas, elección en su reemplazo de un Director titular y Síndico suplente.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.24|2. — Nº 62.825 v.2|3|67

"CH"

CHOLILA
Soc. Anón., Com., Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 20 horas, a realizarse en el local social de calle Montevideo 184, planta baja, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres Directores en reemplazo de los interinamente nombrados por el señor Síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. e.21|2 Nº 62.215 v.27|2|67

"D"

DIALVI S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para e[illegible] de marzo de 1967 a las 10 horas, en [illegible] sede social, Larrea 1058, 2º B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de elementos referidos en el Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|66.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|2 Nº 61.035 v.28|2|67

DECA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. DEUTZ - CANTABRICA, FABRICA DE TRACTORES Y MOTORES
Registro Nº 10.156

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la formen en representación de la Asamblea.

2º Aprobación del acta de directorio por la que se ratifica el acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina autorizando el crédito de m$n 100 millones.

3º Emisión de m$n. 100 millones en debentures, al portador, sin garantía, conforme a las disposiciones establecidas por el Banco Industrial de la República Argentina en su resolución. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967.

$ 6.000.— e.23|2 Nº 62.963 v.1º|3|67

DAYTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local social, de calle Córdoba 1332, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y apertura de la misma.

2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Quórum.

4º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Clausura de la asamblea y del Registro de Asitencia de Accionistas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.23|2 Nº 61.717 v.1º|3|67

"E"

ENOVY S.A.I. y C.
Tucumán 2219 - Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE de 1966

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1967, a las 21 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Tucumán 2219, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos relacionados con el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevos Directores, fijando su número y duración de sus mandatos.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º — Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asambea, conjuntamente con el señor Presidente — El Directorio.

$ 5.200. e.22|2. — Nº 62.453 v.28|2|67

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas, en Osvaldo Cruz 2446, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.640 v.2|3|67

EDITORA VISOR PANAMERICANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 9|2|1967, ha resuelto convocarlos a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local sito en Paraguay 729, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 2º ejercicio económico financiero cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Resultado del ejercicio.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4º Designación de Directores y Síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los accionistas las disposiciones legales y estatutarias que rigen en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.2[illegible] Nº 61.071 v.28|2|67

"F"

FRUTICOLA CUYANA S. A. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 779 P. 1º, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.22|2 Nº 62.354 v.28|2|67

F. A. I. C. S. A.
Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial S. A.
Nº 4653

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 3 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local de al calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para constituir garantías

2º Designación e dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 3.600 e.21|2 Nº 62.060 v.27|2|67

"F"

FUNDUS S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.
Montevideo 527 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Com. al 30|6|1966.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.23|2. Nº 62.627. v.1º|3|67

"H"

HORMIGONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de Hormigonera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 8º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las diez y treinta horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º "D" de los estatutos, para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de realización de la asamblea. El depósito de las acciones podrá sustituirse por el certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o extranjera.

El Directorio.

$ 8.200. e.21|2. — Nº 62.169 v.27|2|67

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de marzo de 1967, a las 10 horas en Condarco 3045, planta baja, departamento 1 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Consideración aumento del capital social autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|2 Nº 62.709 v.2|3|67

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer., Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 13.30 horas, en 11 de Septiembre 4223—25, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|66;

2º Ratificación remuneración señor director;

3º Distribución de utilidades;

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|2 Nº 62.387 v.28|2|67

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1967, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 6.800. e.21|2. — Nº 62.059 v.27|2|67

IVETEX S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, corresípondientes a los ejercicios Nos. 1 y 2, cerrados el 30 de agosto de 1965 y 30 de agosto de 1966 respectivamente y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al directorio y síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 62.449 v.2|3|67

"L"

L E P A S.A.F C.I.F. e I.
Nº 7393

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 8.30 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30|6|66 y destino del resultado del ejercicio.

2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|66.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de correspon- der; designación del síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|2 Nº 62.265 v.28|2|67

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 13.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.22|2 Nº 62.177 v.28|2|67

LAFERRERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S. A.
Nº 6666

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, piso 9º, Of. 37, para:

1º Aprobar venta propiedad Pedro I. Rivera Nº 5401, Capital Federal;

2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64;

3º Designación de síndico "ad-hoc", para considerar los estados contables al 31|12|65;

4º Considerar documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;

5º Elegir directores, síndicos y de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.22|2 Nº 62.383 v.28|2|67

LAGOS DEL NORTE S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer Ejercicio, para el día 4 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 3º, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Síndico ad-hoc para que se expida, de acuerdo con el Código de Comercio, sobre los documentos a consideración de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

3º — Determinación del número de Directores y su elección.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

6º — Reforma de Estatutos.

7º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.21|2. — Nº 62.062 v.27|2|67

LOMBARDINI-CIASA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 17 hs., en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|2 Nº 62.646 v.1º|3|67

LAGDECOM. F.I.C.I.A.G.S.A.
Nº 6.257

Convócase señores accionistas 14ª As. Gral. Ord. 7|3|67, 9 horas, Tucumán 731, 1º piso "A". Efectos tratar documentos Art. 347 Cód. Com. 31|12|66, elección directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2 000 e.23|2 Nº 62.497 v.1º|3|67

LA MARTINETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, Dpto. "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del caital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|2 Nº 62.725 v.2|3|67

"M"

MERCADO DE ABASTO GRAN NORTE
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 19.664

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la calle Avenida Santa Fe 2306, 11º piso, departamento "B", Capital, para el día 4 de marzo de 1967 a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|2-Nº 62.094 v.27|2|67

MI TRU, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 2679, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 1º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y los de Síndicos Titular y Suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos.

4º Elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.

5º Reforma de los estatutos para aumentar el capital autorizado original.

6º Determinación de depósitos en garantía de los Directores.

7º Consideración de la compra del fondo de comercio de la Sucesión de José Weinschelbaum.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 27 de 1967.

$ 7.000 e.23|2 Nº 61.645 v.1º|3|67

"N"

NANQUINES
S.A.C.I.I.F. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Teniente General Donato Alvarez 2699, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación determinada por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Honorarios de los Directores y Síndico Titular (Arts. 7º y 9º, Estatutos Sociales).

3º — Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

4º — Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. e.24|2. — Nº 62.767 v.28|2|67

"O"

O N T A R I O S. A. C. I. I. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar 382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de los directores.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias que rigen para poder asistir a la Asamblea, debiendo depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|2 Nº 61.851 v.28|2|67

"P"

PROFIT
Sociedad Anónima
Expediente Nº 11.177

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social, Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de noviembre de 1966.

3º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación en su caso de liquidadores.

4º Designación de Síndico Titular de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.400 e.21|2 Nº 62.232 v.27|2|67

PAPELERA MORON, S.A.C.I.F.
Nº 19.393

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1967, a las 19 horas en Morón 3742, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato del síndico para firmar el Balance al 31|12|66.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de C. al 31|12|66.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|2 Nº 62.045 v.27|2|67

REPUESTOS CENTENERA, S.A.C.I.
Expte. 16.514|1|62

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1967 a las 10 horas en Centenera 3312 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de tres titulares para el Directorio.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 5.800 e.21|2 Nº 61.742 v.27|2|67

PIQUE S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social Agüero 415, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Rectificación de la redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la Asamblea del 29 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General realizada el 29 de diciembre de 1966, con la nueva redacción de los puntos 3º y 4º del Acta de la misma.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.24|2. — Nº 62.776 v.2|3|67

"R"

"RUTA 3 AUTOMOTORES"
S.A.C.I.F.I.A. y G.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|66.

3º Determinación número de directores, nombramiento de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|2 Nº 62.642 v.1º|3|67

"S"

STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 3 de marzo de 1967 a las 10 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Oficina Nº 25, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección 1966|67.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|2-Nº 62.166 v.27|2|67

SOCIEDAD EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL AMERICANA S.A.I. y C.
Registro Nº 21.667

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 3 de marzo de 1967, en la sede social, 25 de Mayo 293, piso 4º, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de la Comisión que presida la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

3º Consideración de lo dispuesto por el Directorio sobre aprobación de gastos de Promoción de Negocios.

El Directorio.

$ 4.600 e.21|2 Nº 61.898 v.27|2|67

SACACHISPAS FUTBOL CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 5 de marzo de 1967.

Señores asociados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para informarles que la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo Nº 52 de nuestros estatutos, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1967, a las 9 horas, la que se llevará a cabo en el salón de nuestra institución, ubicado en la calle Trole 162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

a) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

b) Lectura e informes de los revisores de cuentas.

c) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Nota: Para poder tener acceso a la Asamblea, los señores asociados deberán concurrir con su carnet y recibo al día. — Roberto Rinaldi, presidente; Luis O. Marmo, secretario.

$ 720 e.23|2 Nº 62.565 v.27|2|67

SUDAM
Industrial - Comercial - Servicios Públicos
Sociedad Anónima
(Registro Nº 2489)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1967, a las 9,30 horas en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 570, 2º piso, para tratar:

1º. — Designación accionistas para firmar acta.

2º. — Documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio al 31|12|66.

3º. — Consideración retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos.

4º. — Fijación honorarios Directores y Síndico y Distribución de utilidades.

5º. — Determinación número y elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.200. — e.23|2 Nº 61.596 v. 1º|3|37.

"T"

TERAL, S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, marzo 6 de 1967, a las 19 hs., Sarmiento 1248, 3º "B", Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|2 Nº 62.385 v.28|2|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. & F.
Nº 13044

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, a realizarse en el local de la calle Chacabuco Nº 145, 8º piso, Oficina 76, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación que el aumento anterior de Capital de $ 100.000.000, era en partes iguales, acciones clase A y clase B.

2º — Consideración de aumento de Capital autorizado hasta la suma de m$n. 495.536.800.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.800. e.24|2. — Nº 62.811 v.2|3|67

VICARFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.872

Comunícase a los señores accionistas que el día 7 de marzo de 1967, a las diecinueve horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en Paraná 425, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de Acciones (Art. 6º del Estatuto Social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|2 Nº 62.632 v.1º|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Carlos a Pazo, escribano, con domicilio en Corrientes 980, hace saber por 5 días que Luisa Chizyk de Goldin, vende a Ambrosio Ignacio Sordelli la farmacia "Real", hoy "Entre Ríos", sita en calle AVDA. RIVADAVIA 5632, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi escribanía.

$ 1.400 e.23|2-Nº 62.506 v.1º|3|67

Bautista Veigas, balanceador y martillero público de la firma "B. Veigas, Calviño y Cía.", S. R. L., oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Manuel Rubio; Manuel Fernández; Manuel Romero; Dominga Zaric de Terrell; Miguel Angel Terrel y Orlando Rubén Terrel, venden a Eligio Tarrío y Agustín Perfumo, negocio café-casa de lunch-despacho bebidas alcohólicas, venta de helados, AV. CORDOBA 3299 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. — Reclamos ley n|ofic. — Este aviso reemplaza al de fecha 15 al 19 de febrero de 1965, por error de n|parte.

$ 2.800 e.23|2-Nº 62.504 v.1º|3|67

Carrillo y Cía. balanceadores y mart. públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Khalil Haddad y José Jattar venden a Rogelio López Gómez y Dionisia Vallejos su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA CORDOBA Nº 2564, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Este edicto modifica el anterior Nº 58.335 publicado desde el 2 al 9|1|67.

$ 2.200.— e.23|2 Nº 62.593 v.1º|3|67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nro. 456, Cap. avisan: Manuel Piquero, vende su taller y composturas de alhajas, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nro. 6257, Local Nro. 18, Capital Federal, a Alfredo C. Martínez, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.24|2 Nº 62.723 v.2|3|67

Rubén M. Iglesias y Cía., Rubén Manuel Iglesias, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Ramón L. Falcón 7051, 1º piso, oficina "5", Capital, avisan que Francisco Héctor Guarnieri vende a Alí Camilo Mroue, el negocio del ramo de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CORRALES 7169, Local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago". — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 62.692 v.2|3|67

"Avisa Roberto A. Zerillo", martillero público, con oficina en la calle Gutenberg 2952, que la Sra. Delia D. Rial de Kamuda vende al Sr. Luis Gigante, su negocio de hotel alojamiento, sito en AVDA. DIRECTORIO 2045, de esta Capital. — Reclamos de ley oficina de martillero.

$ 1.600 e.23|2-Nº 62.557 v.1º|3|67

Bochicchio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 3836, Local Nº 34, "Bis", de Capital Federal. — Avisan: Que la venta del negocio de "Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6836 o RAMON L. FALCON 2351, Local Nº 48, de la Galería San José de Flores, propiedad de Juan Antonio Ripoll y Alina María Busso que vendieran al señor Benigno Salomón Daud, según edictos Nº 58228, publicados con fecha 30|12|66, queda nula y sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.24|2 Nº 62.690 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa; Miguel Buccaro y Abel Néstor Salazar, venden a Norma Beatriz Licuori de Lagos y Adolfo Luis Lagos, Frutería y Verdulería, AVENIDA DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas. T. E.: 63-0353.

$ 1.600 e. 24|2 Nº 62.698 v.2|3|67

Juan Cortés, Martillero Público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1164, avisa que Aurelio Fernández, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 3633, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en m|oficinas.

$ 1.200. e.24|2. — Nº 62.794 v.2|3|67

Al comercio se avisa que Fidel Rogelio Allo, vende con retroactividad al cinco de diciembre de 1966, al señor José Escalante, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVENIDA GARAY Nº 340, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.769 v.2|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema y Alejandro Antelo García, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas al por menor, sito. AVENIDA PUEYRREDON Nº 1471, a Manuel Antonio Vega. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.826 v.2|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: José Belón Calderón, Moisés Rodríguez Fernández y Benjamín Martínez, venden a Agustín Carracedo, Jesús López, Rosa Amanda Vallejo y Manuel Martínez, el negocio de Hotel, denominado "Carlos Pellegrini", sito AVENIDA DE MAYO Nº 776, piso 3º, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.23|2 Nº 62.575 v.1º|3|67

Carrillo & Cía. balanceadores y Mart. Públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Aníbal Roquel Valenzuela vende a Haydée Delorenzo de Pan y Benjamín Poy su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle ANCHORENA 623, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos términos de ley nuestras oficinas. Este edicto rectifica el acterior Nº 55.702 publicado con fecha 16|12 al 22|12|66.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 62.592 v.1º|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canaves, Juan March, Antonio Ramos, Celso González, Manuel José Sánchez, Manuel Capón, José Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez y José María Buela, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.598 v.1º|3|67

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público) oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisa que José Iglesias, Jesús García Rey, Manuel Duarte, Héctor González y Manuel Hipólito Fontán venden a Vicente González, Gervasio González, Amador González y José González su negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y 4 mesas en la acera sito en AVENIDA RIVADAVIA 1771, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.23|2 Nº 62.620 v.1º|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "FASEM," Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle Belgrano Nº 1826, cuyo objeto es la compra-venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "FASEM" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, AVENIDA BELGRANO Nº 1826 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "FASEM" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley, Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.

$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.626 v.1º|3|67

Héctor Cucci avisa que vendió con retroactividad al 30 de setiembre de 1966, libre de toda deuda y gravamen a Pedro Bustos, su negocio de Venta de Golosinas Envasadas, sito en AVDA. BOEDO 1114, domicilios de las partes y reclamos término de Ley mismo negocio.

$ 1.400.— e.22|2 Nº 62.436 v.28|2|67

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Bustos, vende libre de toda deuda y gravamen, a Gregorio Mario Fraidenraij, su negocio de Venta de Golosinas envasadas, sito en AVDA. BOEDO 1114, domicilios de las partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas México 1077.

$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.437 v.28|2|67

Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones, avisa que vende el Hotel situado en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1369|71 de esta Capital a "Glaria Sociedad en Comandita por Acciones" libre de todo gravamen de acuerdo a Ley. Reclamos a Talcahuano Nº 768, Capital.

$ 1.400.— e.22|2 Nº 62.438 v.28|2|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que Isaac Guerberoff, ha vendido su negocio de librería y quiosco ubicado en AVDA. BOEDO 1981 de Capital, al Sr. José Santoro, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, de Capital, sus domicilios.

$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.452 v.28|2|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Romero, Luis Romero y Carlos Romero Chouza, venden a Manuel Luis Romero, Manuel González Chouza y Manuel Romero Paz, el negocio de Carnicería, AVDA. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 714. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º piso.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.823 v.2|3|67

Se comunica por el término de cinco días, que don Elías Sidelnik vende a Elba Beatriz Montanari de Squillaci y Ermelinda Itala Tourn de Verger su negocio de Academia de Peinados "Maviel", calle AVDA. SAN JUAN 3631. de esta Capital. — Reclamo de Ley, en domicilio de parte, San Juan 3631, Capital.

$ 1.600. e.24|2. — Nº 62.819 v.2|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|465, avisan que: Pacífico Isidro Ahumada y Lionello Gagliardi, venden a Dionisio Pose y Arturo Pose la Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sita en AVDA. INDEPENDENCIA 2886, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.200. e.24|2. — Nº 62.795 v.2|3|67

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Española de Asistencia para Enfermos —sociedad civil— con domicilio en la AVENIDA BELGRANO 1867|69, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, a la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos Sociedad Anónima" con igual domicilio. — Reclamos de ley 11.867, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, que constituyen las partes.

$ 1.800.— e.22|2 Nº 62.361 v.28|2|67

Francisco Asenie, Martillero Público, C|Oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ovidio Eugenio Pereira, vende a Elida Beatriz Castelli de Ceverino y Adolfo Ceverino, el negocio de: Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Parrilla, sito en la AVDA. BOEDO 1805, esquina LAS CASAS de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, N|Oficinas.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.369 v.28|2|67

Francisco Asenie, Martillero Público. C|Oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Azucena del Valle Asad de Pereira, Victorio Gravina y Josefina Gravina venden a Ovidio Eugenio Pereira el cincuenta por ciento (50 o|o) que tienen y le corresponden en el negocio: Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Parrilla sito en la AVDA. BOEDO 1805, esquina LAS CASAS de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, N|Oficinas.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 62.367 v.28|2|67

Carlos Hamilton, avisa que vende al señor Juan Carlos Manteca su negocio de fiambrería y venta de helados, sita en la calle AVENIDA RIESTRA Nº 5579, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de Ley en Larrazábal 2536, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e. 21|2 Nº 62.193 v. 27|2|67.

Pascual A. Fernández: Roberto Pascua' Amigo, Martillero Público, comunica que el día 9 de marzo a las 14.30 horas, rematará las existencias del negocio de Fiambrería y Quesería denominado "El Farol", situado AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 579, propiedad de Amador Herrero, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e. 21|2 Nº 62.150 v. 27|2|67.

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Marino vende al sr. Angel Miguel Pinto, con retroactividad al 15 de diciembre de 1966, la parte indivisa que tiene y le corresponde del neg.: "Panadería Mecánica" calle AVDA. DIRECTORIO número 4436|40 haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el señor José Marino, del activo y pasivo existente a esa fecha como así también de los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas. — Nota: Este aviso rectifica el Nº 63.823 que por error nuestro apareció en Bol. Oficial del 7|12|66 al 14|12|1966.
$ 3.800.— e. 21|2 Nº 62.147 v. 27|2|67.

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Enrique Vidal, Manuel Rial, Manuel Varela, Jesús María Gamarra y José Fidalgo, venden a Antonio Rancaño, Manuel Varela, José Fidalgo y Robustiano Cobas, negocio Café Bar sito AVENIDA SAN JUAN número 2773, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores nuestras oficinas.
$ 2.400.— e|21|2 Nº 62.223 v.27|2|67

González y Senra, martilleros, con oficinas Juan B. Alberdi 7095, T. E. 68-3844, avisan que, Juan Di Martino vende a Eduardo Ramón Nieto y Casimiro Marcos Ayuso, el negocio de Heladería y Pizería sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 7121, Capital. Domic. partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 62.225 v.27|2|67

Se hace saber que Alberto Leopoldo Castronuovo vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELLANEDA 2048, Capital, a Dolores Rojas y Delia María Bedros. Domicilio de partes y reclamos de Ley en Avellaneda 2048, Capital.
$ 1.400.— e.21|2 Nº 62.237 v.27|2|67

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Ignacia Micoayesky de Diez vende a Elías Roo, negocio Lechería, sita en AGUIRRE 1130, Capital, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.24|2. — Nº 62.765 v.2|3|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que José Alberto Rodríguez vende a Paulino Balseiro y María Balseiro de De La Iglesia, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 371|73, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.750 v.2|3|67

Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez, Martilleros Públicos, Oficinas: Avda. Quintana 6, Cap. T. E. 42-6343. — Avisan: Andrés Luis Bertalini vende a Joaquín Antonio Calvo, su negocio de Despacho de Comestibles al por menor, Venta de Bebidas en general envasadas y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. SAN JUAN 3448, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.24|2 Nº 62.744 v.2|3|67

"B"

Bernardo Resnik, Mart. Ofic. Nazarre 3753, avisa: Miguel Fusco vende al Sr. Edmundo O. Leite Rozas fiambrería BERMUDEZ 3049. — Reclamos ley mi Ofic. dom. partes.
$ 1.000 e.23|2-Nº 62.532 v.1º|3|67

Se hace saber por cinco días que el Sr. Ricardo Italo Bastianelli, vende libre de todas deudas y gravámenes a los Sres. Domingo Lescano y Antonio Reboreda, su negocio de carnicería ubicado en la calle BAHIA BLANCA 2857, Capital. Reclamos de ley al martillero Juan Pancheri, Hipólito Yrigoyen 577, 1er. piso A, Capital.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.567 v.1º|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Salvador Espósito vende a Luis Infantino, Carnicería, Frutería y Verdulería, BERMUDEZ 1917|19. Dom. partes recl. Ley, n|oficina 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.695 v.2|3|67

A los efectos de la ley 11867 se hace saber que Eduardo Luis Manfredi vende a Eduardo Víctor Manfredi, el fondo de comercio y carpintería sito en BARTOLOME MITRE Nº 3160, Capital Federal, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.739 v.2|3|67

"C"

"José Welcher" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en CANGALLO 2078, de la Capital Federal, con fabricación y venta de productos textiles hace saber que ha vendido, cedido y transferido su activo y pasivo a "José Welcher" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Cangallo 2078, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966. Para reclamos de Ley las partes constituyen domicilio en Paraná 425, Piso 13, oficinas 3 y 4, Capital Federal.
$ 3.200.— e.21|2 Nº 62.289 v.27|2|67

Se avisa al comercio, que por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, Corredor y Martillero Público, con oficinas en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, se vende el negocio de Panadería Mecánica y Confitería "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal. Vendedor: Juan Nicolás Galimberti. Compradores: José Ameijenda, Nicolás Pedro Galván, Esteban Retkes y Juan Antonio Fernández. Reclamos en término de Ley mis oficinas Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287, de Remedios de Escalada.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 62.574 v.1º|3|67

Cao y Cía., (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal, comunica al comercio en general que el señor Blas Panzitta vende a Antonia Emérita Ruis su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en CESAR DIAZ 6200 esquina BOLIVIA 1697 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.648 v.1º|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Aída Biondo de Leonci vende a Miguel Olcina, Frutería y Verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas T. E.: 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.696 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa Augusto Tomás Arocena vende a Francisco Lobaccaro, Fiambrería y Quesería, CAMARONES 4476. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas 63-0353.
$ 1.400 e.24|2 Nº 62.700 v.2|3|67

"D"

Guido Catenaro avisa al comercio que vende su taller de sastrería de medida ubicado en esta Capital calle DEFENSA Nº 802, a la señora Adalgisa Catenaro. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.21|2 Nº 62.206 v.27|2|67

Manuel I. Checa, mart. público, Santa Fe 3924, 5º piso B., 71-2851, avisa. Sr. Julio C. Bertulessi vende a las señoras Anelida Elena Castro y Nelly Carmen Suárez de Senne neg. de peluquería sita DEFENSA 1479, Cap. — Reclamos en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e. 21|2 Nº 62.173 v. 27|2|67.

"E"

Angel Félix Girola, Martillero Público, avisa que los señores Juan Carlos Bifulco, Catielo Del Regño y Mario Strajman, venden el Negocio de Cervecería-Restaurant, etc., sito en la calle EL CANO 3537, Capital Federal, a los señores Antonio Mammato, Luis Alberto Cubilla, José Vallecillos y Julián Reyes Andrada. Oposiciones de ley en mis oficinas calle El Cano 3530, Capital Federal.
$ 2.000. — e. 22|2 Nº 62.458 v.28|2|67

Iocias Blech de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Avda. del Campo Nº 1280 avisa: Fernando Zea vende a Juan Carlos Consiglio el negocio Mercadito de la calle EL CANO número 4807, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.409 v.28|2|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao) con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal comunica al comercio en general que Rubén Carlos Girón vende a Secundino Fernández su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en ESCALADA 1954, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.647 v.1º|3|67

"F"

José María López, Martillero Público, Aconquija Nº 3309, Capital Federal, avisa que Hércules Etchart, vende a Ramón Vázquez, y María Peón de Vázquez, su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3124, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos términos Ley 11.867 en mi oficina.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 60.116 v.28|2|67

Lestar Sociedad en Comandita por Acciones transfiere a Lestar Química, Sociedad Anónima Comercial e Industrial con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 el activo y pasivo del negocio sito en la calle FERRE 1451 de esta ciudad, dedicado a la venta de productos químicos. Oposiciones de ley en el domicilio arriba indicado que es de las partes.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.393 v.28|2|67

"G"

Juan Caruso, Martillero Público, Mat. Nº 1239 —Libro Nº 64— Folio Nº 23-1960. T. E. 52-3109, Capital, Avda. Gral. Mosconi 2192, Capital Federal. Oficina: Avda. Gral. Mosconi 2192, Américo R. Ghillini, vende al Sr. Manuel Joaquín Barbeira, fiambrería y artículos envasados, calle GALVAN 3500. — Reclamos Ley en nuestra oficina, domicilio partes.
$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.359 v.28|2|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Rodolfo Francisco Sorrentino vende a Samuel Slavin el negocio de despensa, calle GALLO 311. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e.24|2 Nº 62.675 v.2|3|67

Pérez Delgado y Cía. J. C. Pérez Delgado, Martillero Público, Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que Jorge Valenzuela y Carlos Fernández, venden su negocio de Perfumería, sito en GUAYAQUIL 899, Capital, a Antonio Augusto Lorenzo y Ramón Sotelo. — Oposiciones de Ley, n|ofic. sus domicilios.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 62.789 v.2|3|67

"H"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Oscar Julio Arovsky vende a Héctor Fermín Jeger el negocio de vinería y venta de artículos envasados, calle HUMAHUACA 3993. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.674 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rosa Cuquer de Goldszer vende a Aurelio Fernández el Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2515, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.793 v.2|3|67

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Samuel Fernández vende a Teolindo Fraga y Cesáreo Alonso el Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas sito en HOMERO 593, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.606.— e.24|2 Nº 62.796 v.2|3|67

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 7 de marzo a las 15,30 horas, rematará las existencias del negocio de Despensa de Bebidas y Comestibles denominado "Lorca", situado calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1433, propiedad de Pablo Lorenzo Vicente y Crescencio Vicente que giran "Vicente Hnos." (Soc. de Hecho) domiciliados en le mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas Cangallo 1633.
$ 2.400.— e. 21|2 Nº 62.149 v. 27|2|67.

"I"

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de SUPPA-PUIG S. C. p. A., comunica que María Elba Rodríguez de Spirolazzi, ha vendido su negocio de Lencería a Manuel Tasende y Everardo Jorge Fernández, ubicado en IRIARTE 2152|54 de Capital, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.451 v.28|2|67

"J"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Gerpe y Lino Gabin, venden a José Fernández Centeno "Despacho de Pan" calle JUNIN Nº 36. — Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofnas.
$ 1.200.— e. 21|2 Nº 62.146 v. 27|2|67.

Se hace saber por cinco publicaciones que Juan Ruiz, domiciliado en José Barros Pazos 5453, vende a Herminio Wilson Gallegos y José Esteban Pastorutti domiciliados en Directorio 2852, y a Héctor Oscar Lema, domiciliado en Cervantes 2148, su negocio de fabricación y reparto de soda, sito en esta Capital, calle JOSE BARROS PAZOS 5455. — Domicilios de las partes en los mencionados precedentemente y reclamos de ley en Paraguay 880, Cuerpo 2, Piso 2, Dto. 22, ante la Escribana Nilda Mabel Guffanti.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 62.681 v.2|3|67

"L"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ascensión Benigno Vda. de Viñas por la sucesión de Gerardo Viñas vende a Eduardo Barcia y Eduardo Sánchez, el Restaurant y Despacho de Bebidas sito en LOS PATOS 2902, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
Nota: Este edicto rectifica al 58.979 del 9|1|67 por error de rubro.
$ 2.400.— e.21|2 Nº 62.268 v.27|2|67

"Menéndez, Parga y Cía" (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Guido Casdia, Herminio Carpintero, Aníbal López, Roberto Fernández, Arturo Montealgudo, Héctor González, Roberto Fariña y la sucesión de José González venden libre deuda y gravamen a Manuel María Alvarez, José Alvarez, José Ventura Segade, José Luis Marcos Díaz, Juan Franco Souto, Camilo Alvarez y Aquiles Rossi negocio Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Venta de Golosinas Envasadas y diez (10) mesas en la acera, denominado "El Cano" sito LIMA 387. Domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.
$ 4.000.— e.21|2 Nº 62.277 v.27|2|67

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo) Balanceadores y Martilleros Públicos, Rojas 1385. Capital, avisan que Juan Vázquez vende a Antonio Varela negocio de despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito MURGUIONDO Nº 303|15, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.800.— e. 21|2 Nº 62.151 v. 27|2|67.

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. (Celestino Alfredo Ferro — Martillero Público), con oficinas en Coronel Molinedo 734 de Valentín Alsina, T. E. 208-9132 avisan que queda nula y sin valor la venta que la señora Praxedes Pérez de Crego hacia a favor de Antonio García, Jesús María Iglesias, Ramón Ramiro Iglesias y Arsenio López Pardo, de su negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Las Vegas", calle MAZA 649 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 62.697 v.2|3|67

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la Calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Dinor, Distribuidora del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Calle MOLDES y ZAVALA, Estación Colegiales, F. N. G. B. M, vende a "Distribuidora Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Transportadora", con domicilio en la Calle Moldes y Zavala, Estación Colegiales F. N. G. B. M., Capital Federal, su Fondo de Comercio dedicado a la compraventa de artículos y maquinarias para la construcción, con la totalidad del activo y pasivo, y con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1965. — Reclamos de ley en mis Oficinas.

$ 4.000.— e.21|2 Nº 62.290 v.27|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Francisco Angel Lagarreta vende a Antonio Eugenio Pastochi su negocio de carnicería sito en la calle MONTIEL 717. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 62.252 v.27|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Silverio Escobar vende a Nicolás Stebelski su negocio de despensa sito en la calle MURGUIONDO 99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 62.253 v.27|2|67

Bernardo Resnik, Mart., ofic. Nazarre 3753, avisa: Norberto J. Casarino, vende al Sr. Adelfo Fernández, lechería y fiambreria MARCOS PAZ 2850|52. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.000.— e.23|2 Nº 62.533 v.1º|3|67

"N"

Se avisa que Victorio Albino Leccisi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.846.702, domiciliado en Nicasio Oroño 2493, Vendió a Peregrina Carollo y Pedro Irusta el negocio de Bar-Almacén sito en NICASIO OROÑO 2493, Capital. — Reclamos de ley en la calle Morlote 255, Dto. C, Capital.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.722 v.2|3|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Antonio Palazzo y José Enrique Olatte venden a Carlos Vitali, Puestos de Pollos, Nº 18 y 29. NICASIO OROÑO. 2158. Dom. Part. recl. Ley, n|oficinas. 63-0353.

$ 1.400.— e.24|2 Nº 62.699 v.2|3|67

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Alberto Ceferino Bobruk, vende a Crispulo Cornejo, la parte indivisa que tiene y le corresponde del neg.: Despacho de Pan, calle PAMPA Nº 4625. — Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

Nota: Este aviso anula el Nº 57.443 Publicado en Bol. Of. del 26|12|1966 hasta el 30|12|1966.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.370 v.28|2|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Rivas, vende a Pedro Pérez y Adolfo Pérez, con retroactividad al primero Noviembre de 1966 "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719|23. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 62.371 v.28|2|67

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Noemí Juana Rodríguez vende libre de todo pasivo y personal, a María Isabel Díaz, negocio de Peluquería de Damas, sito en PIZARRO 6399, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficina: Tandil 3426, Capital Federal.

$ 1.800.— e.22|2 Nº 62.330 v.28|2|67

A. Dimeo y González S. R. L., Martillero Público Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982 avisa que José Somoza y Eusebio Somoza, venden a Benigno Ruiz, su negocio de Fiambrería, sita calle PASCO Nº 212 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 21|2 Nº 62.148 v. 27|2|67.

Menéndez, Parga y Cía". (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Hermenegilda María García y Josefa García de Arévalo por poder de Julián García Medina venden libre deuda y gravamen a Francisco Díaz negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en PASAJE DIEGO FERNANDEZ ESPIRO 2327, Capital. — Domicilio este ambas partes. — Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 2.800.— e 21|2 Nº 62.278 v.27|2|67

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, oficina 29, que se anuló la Venta Hotel calle PIEDRAS 1317, que María Luisa Scwindt de Escalante efectuara a Blanca Guaragna Maldonado. Reclamos de Ley en mi oficina que es domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.23|2 Nº 62.556 v.1º|3|67

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Oficinas Sanabria 2501, Capital. Avisan: Celia Susana Aguirre viuda de Martínez vende a Marcelino Robledo, Héctor Rubén Iris Acuña y Donato Demetrio negocio Carnicería y Verdulería, PACHECO 3272, Capital. Domicilio partes y recl. ley n| oficinas.

$ 1.600.— e.23|2 Nº 62.625 v.1º|3|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Jacobo Mintz vende a Francisco Massa su negocio de Semillería, Plantas y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas ubicado en PICHEUTA 1751| 55 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|2 Nº 62.649 v.1º|3|67

"R"

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan: Cristóbal Lomas Quijano, vende a María Herminda Fernández, el negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria, RECONQUISTA Nº 629, 2º piso, departamento Nº 4, Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 1.800 e.23|2 Nº 62.584 v.1º|3|67

Se avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la cual Arturo Chaves Carro vendía a Ramón Elisardo Carro y María Esther Carro, negocio Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y 5 mesas acera, sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3394|400. Dom. partes y reclamos ley, Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital.

$ 1.800 e.23|2 Nº 62.591 v.1º|3|67

"S"

A los efectos de la ley 11867, se hace saber por cinco días, que "Ferretería Artística". Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Ferretería Artística", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de comercio que le pertenece dedicado a artículos de ferretería, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964, y sita en SARMIENTO 1530, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 62.798 v.2|3|67

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844. Avisa que la Sta. María Virginia Florentin, vendió el negocio de Peluquería damas, sito SARMIENTO 2291, Local Nº 6, de su propiedad, a los señores José Antonio Cormace y la Sta. Eloísa Maguiña. — Reclamos de ley, Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.24|2 Nº 62.770 - v.2|3|67

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Raúl Blanco, vendió el despacho de pan sito en: SERRANO 1570, Pto. Nº 12 de su propiedad al señor Emiliano Avalos. Reclamos de ley, Corrientes 1844. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 62.401 v.28|2|67

Beade y Cía. Balancedores y Martilleros Públicos, Humberto 1º Nº 641, Capital, avisan que por su intermedio, José Díaz, Constantino Rial, Ramón Díaz, Francisco Sanjiao y José Sar, venden a Jesús E. Rodríguez, Luciano García, Dionisio Domínguez y Jesús Ramos, su negocio de Café, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, sito SARMIENTO Nº 4002, Capital. — Domicilio vendedores mismo negocio. — Domicilio compradores calle Craig Nº 122, Dto "A", Capital. — Reclamos de Ley nuestras oficinas. T. E. 30-8276.

$ 2.600.— e.21|2 Nº 60.952 v.27|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|2|67.

Herminio Pena vende a José Manuel Pena la mitad indivisa que posee en el negocio de Garaje y Afines, sito en SEGUI 336, Capital, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, Seguí 336, Capital.

$ 1.400 e.23|2 Nº 62.644 v.1º|3|67

Isidoro Russo & Cía., Martillero Público, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, ficinas en la calle Pueyrredón 538, P. 3º, T. E. 87-6315, avisan que el Sr. Antonio Roó vende al Sr. Juan Carlos Otero, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2048, libre de todas deudas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.23|2 Nº 62.566 v.1º|3|67

"T"

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional y Comisionista, Oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, avisan que los señores Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde y Noé Gesto, venden a los señores Guillermo Núñez Alonso, Santiago Pucheu, Camilo López, Luciano Blanco y Clemente López Macía, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Auzmendi", sito en la calle TACUARI 242, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.600 e.23|2 Nº 62.596 v.1º|3|67

Pedro F. Cinieri Gorza, Mart. Públ. Arregui 4306, T.E. 67-8503, avisa: José Diego Martínez vende a Manuel Vazquez Loma negocio de: "elaboración y venta inmediata de pastas frescas", sito TEJEDOR Nº 452. Domicilio de las partes: Mismo negocio. Reclamos de Ley: Mi oficina.

$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.400 v.28|2|67

"V"

Se avisa: Aldo Tuñon vende a Ramón Suárez y Juan Ramón Suárez, negocio de Fiambrería y Venta de Productos Envasados, calle VALLE Nº 548, con retroactividad al 1º de diciembre de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.600.— e.22|2 Nº 62.408 v.28|2|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amalio Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571 avisan: Eulogio Sierra vende a "IBAI" Soc. Resp. Ltda. negocio Despacho de Comestibles y Fiambrería sito en la calle VICENTE LOPEZ número 1700 esquina a la de RODRIGUEZ PEÑA de esta ciudad. — Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 21|2 Nº 62.145 v. 27|2|67.

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Valentín Limeres vende a Nicolás Jakimaszko y Lauro Sotelo, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402, esquina JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.23|2 Nº 62.600 v.1º|3|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen 1620 - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de diciembre de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 250.000.000. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.818 v.28|2|67

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
H. Yrigoyen 1628, 2º piso - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado a la suma de m$n. 50.000.000. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.817 v.28|2|67

NERVUS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1965 resolvió aumentar e capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.813 v.28|2|67

HOWARD-BENTON LTD. S. A.
N. 19414

Se hace saber por 3 días que la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29|10|66 resolvió elevar el capital autorizado, de la sociedad hasta m$n. 12.500.000 y que el Directorio en su reunión del 23|1|67 acordó emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una y 10.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una por un valor nominal total de tres millones de pesos que se ofrecen a los señores Accionistas en proporción a las acciones que posean debiendo ejercer este derecho dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.520.— e.24|2 Nº 62.804 v.28|2|67

OBLIGADO & CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Fundador Dr. T. A. Le Breton
Paraguay 610 - Buenos Aires
Nº 2741

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 2.000.000 emitiéndose m$n. 1.800.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|2 Nº 62.778 v.28|2|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS
S. A. I. y C.
"CHASSA"
Canje de Acciones y Certificados Provisorios actualmente en circulación

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1967, se procederá, en el domicilio social, Santiago del Estero Nº 239 de la Capital Federal, al canje de las Acciones y Certificados Provisorios, actualmente en circulación, por nuevas láminas impresas.

Acláfase que las anteriores Acciones y Certificados Provisorios, carecerán de valor a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 62.761 v.28|2|67

RAPLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. R. S. Peña 60, Of. 601, Cap. Fed.

El Directorio de "Raplas S. A. Ind., Com., Inm. y Fin., hace saber que por Acta de Directorio Nº 2, del 25 de enero de 1967, fueron emitidas las series 2, 3, 4 y 5, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|2. — Nº 62.726. v.28|2|67

ALBUMEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio de esta Sociedad, ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado, por un valor total de m$n. 8.000.000 (Ocho millones), representado por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|2 Nº 62.656 v.28|2|67

DECAP
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad dispuso la emisión de las series 112 al 120 por v$n. 900.000 en acciones ordinarias de un voto las que son ofrecidas a la par a los actuales tenedores en proporción a sus tenencias.

$ 1.320.— e.24|2 Nº 62.686 v.28|2|67

EDIFICIO ARENALES 2346
Sociedad en Comandita por Acciones
Avda. Corrientes 3480 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el día 20 de febrero de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha sido aumentado el capital social en m$n. 14.500.000, mediante la emisión de 14.500 acciones al portador de m$n. 1.000 valor nominal cada una. Por lo que de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción por el término de 10 días a partir de la última publicación. — José Bilak - Leocadia Emilia Peres, socios solidarios.
$ 2.520.— e.24|2 Nº 62.742 v.28|2|67

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1967, contra entrega del cupón Nº 9, se pone a disposición en el Banco Supervielle de Buenos Aires - Société Générale - Reconquista 330, Capital, el dividendo total del 40 o|o, pagadero de la siguiente manera: 5 o|o en efectivo y 35 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "A" y "B" en proporción a las tenencias. Este dividendo corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1966.

Las acciones a entregarse con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.360. e.24|2. — Nº 62.735 v.28|2|67

OLEGA S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio con fecha 26 de diciembre de 1966 ha emitido 35 series de acciones clase "A", con derecho a 5 votos por acción o sea la suma de $ 35.000.000, series 116 a 150 inclusive, como consecuencia del aumento de capital a la suma de $ 150.000.000, dispuesto por la Asamblea del 19|3|1966. — Las acciones percibirán dividendo a partir del 1|7|1966. — Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en el local social de la calle Florida 681, piso 11, Capital. —
$ 2.160. e.24|2. — Nº 62.688 v.28|2|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ANTONIO FERRO E HIJOS
Perú 263 - Buenos Aires

Comunícase emisión saldo 4.000 acciones de la serie 51ª y 45.000 acciones de las series 52ª a 60ª inclusive, todas ordinarias, clase "A", cinco votos, a la par y al contado, por valor total de m$n. 4.900.000, con derecho a dividendo a partir del 1|7|66, debiendo ejercerse derecho de preferencia conforme Art. 7º Estatutos, prorrateándose el sobrante entre quienes así lo soliciten. — El Directorio.
$ 1.580. e.24|2. — Nº 62.390 v.28|2|67

VOSS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790 - Capital Federal

Comunícase que el Directorio en la reunión del 2 de febrero de 1967, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas a partir del día 28 de febrero de 1967, el dividendo del 20 o|o en efectivo a las Acciones Preferidas y el 47,50 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 24 de diciembre de 1966. Se pagan contra presentación de los certificados provisorios en Rivadavia 790, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040. e.24|2. — Nº 62.275 v.28|2|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS
S.A.C.I.F.I.
Mahatma Gandhi 651 - Buenos Aires
Expediente Nº 16.805

A efectos del derecho de preferencia, se hace saber que se ha emitido cuatro series de acciones de $ 500.000 cada serie. — El Directorio.
$ 960. e.24|2. — Nº 56.914 v.28|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 23 y 26|12|1966.

B. ISMACH S. A. C. I. y F.
Capital $ 20.000.000

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, series 101 a 130 inclusives. — El Directorio.
$ 840.— e.23|2-Nº 62.559 v.27|2|67

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a dividendo a partir del día 1º de abril de 1967. Los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada nueve acciones poseídas; las acciones a suscribir serán de igual clase a las actualmente en circulación y en la proporción actual de acciones con derecho a tres y un votos respectivamente. El pago de la suscripción se realizará a la par y al contado. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 30 días corridos a contar desde el día siguiente a la última publicación, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 627, piso 7º, cualquier día hábil en el horario de 9 a 12 horas, siendo requisito necesario la presentación de los correspondientes títulos. No se suscribirán fracciones de acciones y el eventual remanente de acciones no suscriptas dentro del derecho de preferencia será prorrateado entre los Señores Accionistas que lo soliciten.
$ 3.720. e.23|2. Nº 62.580. v.27|2|67

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 31 de marzo de 1967 se pondrá a su disposición el dividendo del 15 o|o (Quince por ciento) en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1966 El pago se efectuará contra presentación de los títulos respectivos en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 627, piso 7º, cualquier día hábil en el horario de 9 a 12 horas.
$ 1.800. e.23|2. Nº 62.582. v.27|2|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
SELLADO DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1967, en las oficinas de la Sociedad, Paraguay 610, piso 12, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el sellado de las acciones de la clase "B" (3 votos) consistente en la aplicación a las láminas representativas de dicha clase de acciones actualmente en circulación, de un sello aclaratorio de su transformación en acciones de la clase "C" (1 voto), de acuerdo con la resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 1966, que dispuso la reforma de estatutos aprobada por Resolución Ministerial Nº 001541 de fecha 11 de octubre de 1966 y aprobación otorgada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En consecuencia, a partir de la fecha indicada al comienzo, las acciones de la clase "B" (3 votos) que carezcan del sello de referencia no podrán negociarse en Bolsa. — El Directorio.
$ 11.200. e.23|2. Nº 62.568. v.8|3|67

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

El directorio en su reunión del 8 de junio de 1965 de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1965 resolvió la emisión de 50.000 acciones clase "A" (5 votos) al portador de $ 100.— c|u. De las series 6, 7 y 8. Quedando las acciones a disposición de los señores Accionistas.
$ 1.920. e.23|2. Nº 62.609. v.27|2|67

CHAMPION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 7.554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 27 de febrero de 1967, en nuestra sede de Córdoba 2756, Capital, los dividendos correspondientes al 12 ejercicio aprobados por la Asamblea del 16 de noviembre de 1966 y en la siguiente forma:
1º) 10 o|o en efectivo a las acciones preferidas contra presentación del cupón Nº 13.
2º) 35 o|o en acciones, a las acciones ordinarias clase A y B mediante presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 2.280 e.23|2-Nº 62.375 v.27|2|67

WEISBURD Y CIA. LTDA S. A.

HUILIHUAU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por un total de $ 8.000.000. Domicilio: Lavalle 1619, piso 6º, Depto. A, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|2 Nº 62.605 v.27|2|67

SANTA TERESA S.A.C.I.A.
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000, procediendo además a emitir las series restantes de $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos. Domicilio para la suscripción: Moreno 376, de Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560.— e.23|2 Nº 62.634 v.27|2|67

Llámase a Licitaciones Públicas números 189|67; 190|67; 191|67 y 192|67, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles de hierro y chapas y maderas en general para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 13|3, a las 9 horas la 189|67, a las 9.30 horas la 190|67, a las 10 horas la 191|67 y a las 10.15 horas la 192|67 en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 3.200 e.23|2-Nº 62.538 v.1º|3|67

AQUILEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 31ª a 70ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto de m$n. 1.000 c|u., por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.23|2-Nº 62.509 v.27|2|67

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
LA GALLARETA, S. A. I. C. A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. Licitación Pública Nº 1/67, apertura 28|2|67, hora 14. Elásticos espirales y de suspensión, valor del pliego $ 500. Retiro de pliegos, Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14.30 a 16.30 horas.
$ 2.000. — e.21|2 Nº 62.212 v.27|2|67

CHAMPION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 7.554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A que llevarán los números 60 al 66 y 10 series de acciones ordinarias clase B que llevarán los números 67 a 76.

Esta emisión más el saldo existente de series ya emitidas se destinará al pago del dividendo a las acciones ordinarias para el ejercicio 1965|66. — El Directorio.
$ 2.640 e.23|2-Nº 62.376 v.27|2|67

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 14.000.000.— (Catorce millones de pesos m|n.), correspondiente a las series 73 a 100, de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos m|n.), cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|2. Nº 62.570. v.27|2|67

JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION
Empresa de Navegación Patagonica

Se hace saber que por resolución de la asamblea ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1960 se aumentó el capital social en la suma de $ 16.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.23|2-Nº 62.512 v.27|2|67

JUAN SCHNABL S.A.C.I. y F.
Bolívar 873|7 - Capital

Directorio resolvió emisión series 25º|28º, 30º|33º; 35º|36º totalmente y v|n. 80.000 serie 37º de cinco votos y series 29º, 34º totalmente y v|n. 120.000 serie 38º de un voto total m$n. 2.600.000 acciones ordinarias para pago 20 o|o dividendo ejercicio 1965|6, pagadero a partir 22|2|1967. Dividendo 5 o|o en efectivo ejercicio 1965|6 m$n. 650.000 pagadero a partir 22|2|1967. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|2 Nº 62.590 v.27|2|67

HENRI ULLMANN
S.A.I.C.F. e I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del 20 de febrero de 1967 resolvió emitir las series de acciones clase B desde el Nº 26 al 50 por m$n. 5.000.000, dándose preferencia a los actuales tenedores por el término de 5 días a partir de la fecha de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|2 Nº 62.630 v.27|2|67

KAFRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador de un voto. Las series llevarán los números 16 al 25 inclusive, por valor de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea por un total de $ 10.000.000 m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Luis María Drago 212, Capital. — El Directorio.
$ 2.040.— e.23|2 Nº 62.603 v.27|2|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.
$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000 emitiendo diez series de acciones ordinarias, clase "B" al portador, cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|2 Nº 62.597 v.1º|3|67

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 62º m$n. 612.000.— y serie 63ª totalmente m$n. 2.000.000.— destinadas a la Capitalización del saldo de Revalúo de otras Sociedades pagadero a partir 21|2|1967. — El Directorio.
$ 960 e. 23|2 Nº 62.482 v. 27|2|67

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Lendro N. Alem 884 — Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 60ª m$n. 127.200.—; Series 61ª totalmente m$n. 2.000.000.— y serie 62º parcialmente m$n. 1.388.000.— acciones ordinarias de un voto; pago 11,76723 o|o dividendo ejercicio 1965|6, pagadero a partir 21|2|1967.

Dividendo 5 o|o en efectivo m$n. 1.493.640.— ejercicio 1965|6, pagadero a partir 21|2|1967. — El Directorio.
$ 1.440 e. 23|2 Nº 62.481 v. 27|2|67

ROVIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas de Rovía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para ejercer el derecho de preferencia, de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social, para la suscripción de las series tercera a vigésima, de acciones al portador de $ 1.000.— v|n. cada una. a razón de v$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.
$ 1.320 e. 23|2 Nº 62.500 v. 27|2|67

SAUMA AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. A. G. y F.
Sede Legal: Talcahuano 638, 5º P. H, Capital

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia artículo sexto del Estatuto, fijando en 15 días. se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª y 20ª de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de m$n. 16.000.000.—, a las par, en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — La integración deberá efectuarse al contado al suscribirse el compromiso respectivo en la sede legal. — El Directorio.
$ 1.920 e. 23|2 Nº 62.520 v. 27|2|67

MATACO
Sociedad Anónima, Industrialización de Metales

Se comunica a los señores Accionistas que se ha procedido a una nueva emisión de acciones series Nros. 189ª a 200ª, para pago de los dividendos del ejercicio Nº 19, aprobados por Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 960 e. 23|2 Nº 62.536 v. 27|2|67

WITCEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de las series 4ª y 5ª del capital autorizado por un total de $ 200.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 600 e. 23|2 Nº 62.514 v. 27|2|67